

ACTA 029-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de octubre del 2024
pág. 1

1 ACTA NÚMERO VEINTINUEVE CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA
2 PRESENCIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE RÍO CUARTO,
3 CELEBRADA EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, A LAS DIECIOCHO
4 HORAS Y DOS MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS
5 MIL VEINTICUATRO, PRESIDIDA POR EL PRESIDENTE DANIEL VARGAS
6 JARA. –

7 **COMPROBACIÓN DE QUORUM. –**

8 **ASISTENCIA.**

9 **MIEMBROS PRESENTES:**

10 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Daniel Vargas Jara
11 (PRESIDENTE MUNICIPAL), Julia Víquez Jiménez, Jorge Benavides Blanco,
12 Maureen Mejías Cárdenas, Miguel Ovares Salazar. –

13 **REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES (AS):** Adrián Alvarado Fernández, Edwin
14 Chaves Murillo. –

15 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Mariela González Castillo (Santa
16 Isabel). –

17 **ALCALDE:** José Miguel Jiménez Araya. –

18 **SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Marcela Bolaños Alfaro. –

19 **MIEMBROS AUSENTES (SIN JUSTIFICACIÓN). –**

20 Edgar Arce Campos. –

21 Maureen Agüero Morera. –

22 Emmanuel Cruz Aguirre. –

23 Stephanie Murillo Loría (Río Cuarto). –

24 Juan Gabriel Castillo Campos (Santa Rita). –

25 María Emilia González Murillo (Santa Rita). –

26 Adrián Campos Pérez (Santa Isabel). –

27 **INVITADOS. –**

28 Emmanuel González Alvarado.

29 Yendri María Valverde Zúñiga.

30 Luis Guillermo Guzmán Bonilla.

ACTA 029-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de octubre del 2024
pág. 2

- 1 Gloria del Socorro Pérez Rugama.
- 2 Francisco Chanto Herrera.
- 3 Lic. Edwin Mora Vásquez.
- 4 Ing. Anthony Campos Soto.
- 5 Ing. Mario Jiménez Bogantes.
- 6 Arq. Henry Chacón Bolaños.
- 7 Licda. Aurora Fallas Lara.

8 **ARTÍCULO I. —**

9 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. —**

- 10 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 11 2. APROBACIÓN DEL ACTA 028 DEL 2024.
- 12 3. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES.
 - 13 a) JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ DE CAMINOS DE SAN VICENTE.
- 14 4. CORRESPONDENCIA.
 - 15 a) INFORME DE CORRESPONDENCIA.
- 16 5. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.
 - 17 a) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2024.
 - 18 b) RESOLUCIÓN RES-AL-097-2024.
- 19 6. INFORMES DE COMISIÓN.
 - 20 a) DICTAMEN 009-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.
 - 21 b) DICTAMEN 005-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.
- 22 7. ASUNTOS VARIOS.

23 **ACUERDO N° 01.**

24 Se lee y aprueba el orden del día de la Sesión 029-2024, tal como lo presentó el
25 Presidente Daniel Vargas. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
DEFINITIVAMENTE APROBADO. —

26 **ARTÍCULO II. —**

27 **APROBACIÓN DEL ACTA 028 DEL 2024.**

1 → Presidente Daniel Vargas: El Siguiente punto de la Agenda sería la aprobación del
2 contenido y transcripción del acta 028 del 2024, la cual recibieron en sus correos
3 electrónicos.

4 Si alguno tiene algún comentario u observación sobre la misma, por favor solicitar
5 el uso de la palabra.

6 En ausencia de comentarios, procedemos con la votación del acta.

7 **ACUERDO N° 02.**

8 Aprobar el contenido y transcripción del acta 028-2024. - **ACUERDO APROBADO**
9 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10 **ARTÍCULO III. —**
11 **AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES.**

12 **a) Juramentación del Comité de Caminos de San Vicente.**

13 → Presidente Daniel Vargas: En el punto 3 tenemos la juramentación del comité de
14 caminos de San Vicente, a cargo de los caminos 2-16-062 Calle Quebrada Sonora,
15 2-16-031 Calle El Brujo, 2-16-054 Calle Finca El Carmen, 2-16-055 Calle El
16 Santuario, 2-16-056 Calle Alberto Gallegos.

17 Recibimos la lista de asistencia para la conformación del comité, el documento CC-
18 SI-14.1 con la conformación del comité, solicitudes de juramentación de parte del
19 comité y del Concejo de distrito de Santa Isabel.

20 Voy a llamarlos, por favor indicar con la palabra presente si nos acompañan y si
21 está correcto el número de cédula.

22 Emmanuel González Alvarado, cédula 203590081.

23 → Emmanuel González Alvarado: Presente.

24 → Presidente Daniel Vargas: Yendri María Valverde Zúñiga, cédula 702230446.

25 → Yendri María Valverde Zúñiga: Está mal el número de cédula.

26 → Presidente Daniel Vargas: ¿cuál es?

27 → Yendri María Valverde Zúñiga: 7 0223.

28 → Presidente Daniel Vargas: Tiene un dos más. 702230446.

29 Luis Guillermo Guzmán Bonilla, cédula 104410588.

30 → Luis Guillermo Guzmán Bonilla: Correcto.

ACTA 029-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de octubre del 2024
pág. 4

1 → Presidente Daniel Vargas: Rodrigo Arnoldo Céspedes Segura, cédula 109320620.

2 ¿Está Presente?

3 No vino.

4 Gloria del Socorro Pérez Rugama, cédula 207630003.

5 → Gloria del Socorro Pérez Rugama: Presente.

6 → Presidente Daniel Vargas: Francisco Chanto Herrera, cédula 104750770.

7 → Francisco Chanto Herrera: Presente.

8 → Presidente Daniel Vargas: Gracias.

9

Río Cuarto, 11 de octubre de 2024

10

11 Señores
12 Concejo Municipal de Río Cuarto

13 Reciban un cordial saludo de parte del Concejo de Distrito Santa Isabel.

14 Por la presente, les comunico que se ha recibido una nota de parte del Comité de Caminos de la
15 comunidad de San Vicente, el cual fue creado mediante Asamblea General de vecinos, realizada
16 por la Unidad Técnica de la Municipalidad de Río Cuarto, dicho comité estará a cargo de los
siguientes caminos: 2-16-062 Calle Quebrada Sonora, 2-16-031 Calle El Brujo, 2-16-054 Calle Finca
El Carmen, 2-16-055 Calle El Santuario, 2-16-056 Calle Alberto Gallegos y este requiere ser
juramentado por el Concejo Municipal.

17 La Junta Directiva está integrada de la siguiente manera:

COMITÉ DE CAMINOS COMUNIDAD SAN VICENTE					
Miembros Propietarios					
I.Presidente:	Emmanuel González Alvarado	Cédula:	203590081	Tel:	88116166
II.Secretaria:	Yendri María Valverde Zúñiga	Cédula:	702230446	Tel:	83526874
III.Vocal 1:	Luis Guillermo Guzmán Bonilla	Cédula:	104410588	Tel:	87971847
Miembros Suplentes					
I.Presidente:	Rodrigo Arnoldo Céspedes Segura	Cédula:	109320620	Tel:	85745532
II.Secretario:	Gloria del Socorro Pérez Rugama	Cédula:	207630003	Tel:	86697879
III.Vocal 1:	Francisco Chanto Herrera	Cédula:	104750770	Tel:	83805028

23

24 Por lo tanto, se les solicita la debida juramentación del Comité de Caminos de la comunidad de
San Vicente del distrito de Santa Isabel, lo cual es de suma importancia para el desarrollo vial de
nuestras comunidades.

25 Se despide cordialmente,

26

27 

28
29 Maricela González Castillo
Presidente
Concejo de Distrito de Santa Isabel
30

ACTA 029-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de octubre del 2024
pág. 5

1

2

San Vicente, 10 de octubre de 2024

3

4

Señora
Mariela González Castillo
Síndica Propietaria
Concejo de Distrito de Santa Isabel

7

8

Estimada:

9

10

Reciba un cordial saludo, la presente se debe para informarle que el 10 de octubre del 2024 mediante Asamblea General de vecinos, por medio de elección popular y voto público se conformó el Comité de Caminos de la comunidad de San Vicente del distrito de Santa Isabel, bajo la dirección de la Unidad Técnica de la Municipalidad de Río Cuarto.

11

12

El comité de caminos estará a cargo de los siguientes caminos: 2-16-062 Calle Quebrada Sonora, 2-16-031 Calle El Brujo, 2-16-054 Calle Finca El Carmen, 2-16-055 Calle El Santuario, 2-16-056 Calle Alberto Gallegos.

13

La Junta Directiva está integrada de la siguiente manera:

COMITÉ DE CAMINOS – SAN VICENTE		
• MIEMBROS PROPIETARIOS	• Cédula	• Teléfono
I.Presidente(a) Emmanuel González Alvarado	2-0359-0081	88116166
II.Secretario(a) Yendri María Valverde Zúñiga	7-0223-0446	83526874
III.Vocal 1 Luis Guillermo Guzmán Bonilla	1-0441-0588	87971847
• MIEMBROS SUPLENTES	• Cédula	• Teléfono
I.Presidente(a) Rodrigo Arnoldo Céspedes Segura	1-0932-0620	85745532
II.Secretario(a) Gloria del Socorro Pérez Rugomo	2-0763-0003	8669-7879
III.Vocal 1 Francisco Chanto Herrera	1-0475-0770	8380-5028

23

24

Por lo tanto, solicitamos proceder a la juramentación de este ante el Concejo Municipal de Río Cuarto, quedando a su disposición y cumpliendo con los lineamientos respectivos. Sin otro particular, agradecemos de ante mano todas sus gestiones para el desarrollo vial de nuestras comunidades.

25

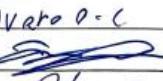
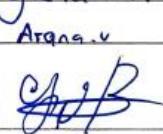
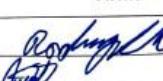
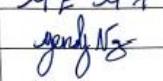
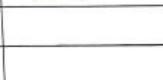
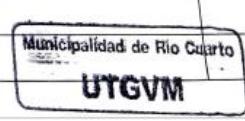
Atentamente,

-Emmanuel González Alvarado
Presidente

-Yendri María Valverde Zúñiga
Secretaria.

30

ACTA 029-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de octubre del 2024
pág. 6

1	1. UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL			
2	Fecha: 10/10/2024	Municipalidad de Río Cuarto		
3	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Reunión de socialización de proyecto y conformación de comité de caminos ➤ Caminos: Caminos de la Red Vial de la Zona 			
4	REGISTRO DE ASISTENCIA			
5	Nombre completo	Nº Cédula	Firma	Teléfono
6	1. Emanuel Gonzalo A.	20359-0081		88116166
7	2. Luis Guillermo Gómez Rodríguez	205580380	Luis Guillermo Gómez Rodríguez	86682985
8	3. Luis Guillermo Gómez Rodríguez	1-141-588		1441-588
9	4. Alvaro O.-C.	5322858	Alvaro O.-C.	86282922
10	5. Francisco Elorza	1475440		83805028
11	6. Patricia Campos Solano	203800167	Patricia Campos S.	83868475
12	7. Pablo Antonio Pinedo S.	155821807824		83025038
13	8. Heriberto Gómez Rodríguez	1-940-614		88141994
14	9. Alen Navas Chaves	5314235	Alen N Ch	84003699
15	10. María Anna Vindas	207200739		72122940
16	11. Gloria Pérez Rugama	207630003	Gloria P.R.	8669-7879
17	12. David Arana Vindas	117080074	Arana.v	8915-6479
18	13. Gerardo Vindas Badilla	6-126-307		88353806
19	 Municipalidad de Río Cuarto UTGVM			
20	2. UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL			
21	Nombre completo	Nº Cédula	Firma	Nº Teléfono
22	14. Rodrigo Cejpedes Segura	1-932-620		85745532
23	15. Adrián Campos Pérez	4-162-995		86231557
24	16. Luis Enrique Arias Fonseca	6-133-638		89938810
25	17. María Marin Amador	155831704924		85174716
26	18. Yendri Valverde Zúñiga	302230446		83526874
27	19.			
28	20.			
29	21.			
30	22.			
31	23.			
32	24.			
33	25.			
34	26.			
35	27.			
36	28.			
37	29.			
38	30.			
39	31.			
40	 Municipalidad de Río Cuarto UTGVM			

ACTA 029-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de octubre del 2024
pág. 7

1

2

Unidad Técnica de Gestión Vial

3

4

CC-SI-14.1 MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO



5

Fecha: 11/10/2024

6

CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE CAMINOS DE SAN VICENTE

7

Comunidad: Santa Vicente

8

Distrito: Santa Isabel

9

Caminos: 2-16-062 2-16-031 2-16-054 2-16-055 2-16-056

RESOLUCIÓN

10

El día 10 de octubre del 2024, en la comunidad de San Vicente del distrito de Santa Isabel del Cantón de Río Cuarto, mediante reunión comunal convocada por la Unidad Técnica de la Municipalidad de Río Cuarto, ante Asamblea General de vecinos y mediante elección pública se conforma el Comité de Caminos de la comunidad San Vicente, el cual estará a cargo de los siguientes caminos: 2-16-062 Calle Quebrada Sonora, 2-16-031 Calle El Brujo, 2-16-054 Calle Finca El Carmen, 2-16-055 Calle El Santuario, 2-16-056 Calle Alberto Gallegos.

14

CONFORMACIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

15

Miembros Propietarios

16

I. Presidente Emmanuel González Alvarado Cedula: 203590081

17

II. Secretario Yendri María Valverde Zúñiga Cedula: 702230446

18

III. Vocal 1 Luis Guillermo Guzmán Bonilla Cedula: 104410588

19

Miembros Suplentes

20

I. Presidente Rodrigo Arnoldo Céspedes Segura Cedula: 109320620

21

II. Secretario Gloria del Socorro Pérez Rugama Cedula: 207630003

22

III. Vocal 1 Francisco Chanto Herrera Cedula: 104750770

23

POR TANTO

24

Una vez conformada la junta directiva del Comité de Caminos de San Vicente, esta queda bajo cada una de las directrices indicadas en el Reglamento de Comités de Caminos de la Municipalidad de Río Cuarto.

25

26

27

28

29

30



Firmado digitalmente
por JOSEPH KAREN
ROJAS ARCE (FIRMA)
Fecha: 2024.10.18
14:08:31 -06:00

Karina Rojas Arce
Promotora Social UTGV



ACTA 029-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de octubre del 2024
pág. 8

- 1 → Presidente Daniel Vargas: Procedemos entonces con la juramentación.
- 2 Por favor ponerse de pie aquí; sobre esta pared y viendo hacia la cámara, para que
3 queden grabados y van a levantar la mano derecha y cuando les diga, dicen; -Sí,
4 juro-.
- 5 “¿Juráis a Dios y Prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las
6 leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?”
- 7 → Emmanuel González Alvarado: -Sí, juro. -
- 8 → Yendri María Valverde Zúñiga: -Sí, juro. -
- 9 → Luis Guillermo Guzmán Bonilla: -Sí, juro. -
- 10 → Gloria del Socorro Pérez Rugama: -Sí, juro. -
- 11 → Francisco Chanto Herrera: -Sí, juro. –
- 12 → Presidente Daniel Vargas: “Si así lo hicieren, Dios os ayude, y si no, El y la Patria
13 os lo demanden.”
- 14 De esta manera quedan debidamente juramentados, señores. Muchos éxitos en sus
15 labores y cuenten con lo que nosotros podamos ayudarles.

ARTÍCULO IV. —

CORRESPONDENCIA.

18 **a) Informe de correspondencia.**

- 19 → Presidente Daniel Vargas: Procedemos con el punto 4.a. de la agenda, que sería el
20 informe de correspondencia 029-2024, el cual recibieron en sus correos
21 electrónicos.

SESIÓN ORDINARIA 029-2024							FECHA:21/10/2024
Cuadro Resumen - Correspondencia Concejo Municipal Municipalidad de Río Cuarto							
Nº	Fecha de recepción	Remitente	# Oficio	Asunto	Resumen	Recomendación	
24	1	14/10/2024	Asamblea	AL-CPEMUN-0838-2024	Exp. 24.524	“LEY DE INCLUSIÓN, FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PERSONA CON DISCAPACIDAD. REFORMA DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998”	Trasladar a la Administración.
25	2	14/10/2024	Asamblea	AL-DSDI-OFI-0131-2024	Exp. 24.599	AUTORIZACIÓN A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA REALIZAR ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS EN EL MARCO DE LOS 200 AÑOS DE SU CONSTITUCIÓN	Dar por recibido.
26	3	14/10/2024	Asamblea	AL-CE23119-310-2024	Exp. 24.519	“REFORMA Y ADICIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS A LA LEY N°10204, LEY PROTECTORA DE LA ACTIVIDAD DEL BOYEO Y LA CARRETA COSTARRICENSE, DE 5 DE MAYO DE 2022”	Dar por recibido.
27	4	14/10/2024	Asamblea	AL-CE23949-0968-2024	Exp. 24.503	“REFORMA DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA PERMITIR EL USO DE CERTIFICADOS DE CESIÓN DE DEUDA POLÍTICA EN CAMPANAS MUNICIPALES Y GASTOS PERMANENTES DE PERIODOS NO ELECTORALES”	Dar por recibido.

ACTA 029-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de octubre del 2024
pág. 9

1	5	14/10/2024	Asamblea	AL-CPEMUN-0853-2024	Exp 24.538	LEY PARA LA GESTIÓN MUNICIPAL DE ACERAS Y SISTEMAS URBANOS DE DRENAJE Y SANEAMIENTO, REFORMA LOS ARTÍCULOS 83, 83 BIS Y 84 INCISO D, DEL CÓDIGO MUNICIPAL"	Trasladar a la Administración.
2	6	15/10/2024	Cruz Roja Río Cuarto	N/A	Solicitud de Audiencia	solicitar un espacio en la próxima reunión del Consejo el lunes 28 de octubre de 2024	Dejar sin efecto, ya que indicaron no poder en fecha solicitada.
3	7	15/10/2024	Asamblea	AL-CPEMUJ-0361-2024	Exp. 23.715	"REFORMA DE LOS INCISOS B) Y C) Y DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 95 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N° 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, Y REFORMA DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO, LEY N° 10.159 DEL 8 DE MARZO DEL 2022. LEY PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA COMATERNIAD."	Voto de apoyo
4	8	15/10/2024	Asamblea	AL-CPEMUJ-0361-2024	Exp. 24.326	"LEY "EDUCAR PARA LA IGUALDAD Y EQUIDAD": FORTALECIMIENTO DE PREVENCIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES POR RAZÓN DE GÉNERO"	Dar por recibido.
5	9	15/10/2024	Asamblea	AL-CPAAGROP-2698-2024	Exp. 24.570	"REFORMA DE LA LEY N° 8533, REGULACIÓN DE LAS FERIAS DEL AGRICULTOR, DEL 18 DE JULIO DEL 2006",	Voto de apoyo
6	10	15/10/2024	Asamblea	AL-CPEMUJ-0399-2024	Exp. 24.530	"LEY PARA LA CREACIÓN DE LOS CENTROS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN Y ALBERGUE TEMPORAL PARA MUJERES EN VIOLENCIA DOMÉSTICA Y RIESGO DE MUERTE EN COSTA RICA"	Dar por recibido.
7	11	16/10/2024	Municipalidad de Goicoechea	SM ACUERDO 2608-2024	Acuerdo Concejo	Respaldo a orden constitucional y la división de poderes.	Dar por recibido.
8	12	16/10/2024	Municipalidad de Alajuela	MA-SCM-2041-2024	Acuerdo Concejo	Voto en contra del Expediente Legislativo 24.625 "Definición de límite entre los cantones de Alajuela y Belén de las provincias de Alajuela y Heredia",	Dar por recibido.
9	13	16/10/2024	Municipalidad de Heredia	SCM 1382 - 2024	Acuerdo Concejo	solicitud de archivar el proyecto de Ley N°24.518 "Ley que dota de mayor financiamiento a la seguridad Pública (Ministerio Público).	Dar por recibido.
10	14	16/10/2024	Municipalidad de Belén	Notificación Ref. 6042-2024	Acuerdo Concejo	Notificación sobre discusión del tema Expediente Legislativo 24.625 "Definición de límite entre los cantones de Alajuela y Belén de las provincias de Alajuela y Heredia".	Dar por recibido.
11	15	16/10/2024	Asamblea	AL-CPAAGROP-2700-2024	Exp. 24.543	"REFORMA AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN N°2035 DEL 17 DE JULIO DE 1956, PARA QUE LOS PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL DEL PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO INSTITUCIONAL TENGAN LA CERTIFICACIÓN TICO-BPA"	Dar por recibido.
12	16	17/10/2024	Municipalidad de Parrita	CM-SM-0649-2024	Acuerdo Concejo	solicitud de archivar el proyecto de Ley N°24.518 "Ley que dota de mayor financiamiento a la seguridad Pública (Ministerio Público).	Dar por recibido.
13	17	17/10/2024	Municipalidad de Garabito	S.G. 471-2024.	Exp. 24.361	VOTO DE APOYO AL ACUERDO DE GOICOECHA "SOLICITUD DE REVERTIR LA TENDENCIA DE DISMINUIR LOS RECURSOS ECONÓMICOS A LA EDUCACIÓN DE NUESTRO PAÍS".	Dar por recibido.
14	18	17/10/2024	Municipalidad de San Carlos	MSCCM-SC-2089-2024	Acuerdo Concejo	solicitud de archivar el proyecto de Ley N°24.518 "Ley que dota de mayor financiamiento a la seguridad Pública (Ministerio Público).	Dar por recibido.
15	19	17/10/2024	Asamblea	AL-CPGOB-1136-2024	Exp 24.582	"LEY PARA AUTORIZAR AL ESTADO Y CUALESQUIERA INSTITUCIONES PÚBLICAS A COLABORAR Y REALIZAR DONACIONES A LA ASOCIACIÓN OBRAS DEL ESPÍRITU SANTO"	Dar por recibido.
16	20	17/10/2024	Auditoría Interna	OF-AI-065-2024	Asesoría de Auditoría Interna	Asesoría sobre el deber de probidad	Dar por recibido.
17	21	17/10/2024	Cristian Rodríguez Jaén	N/A	Carta con Sugerencias.	Recomendaciones y Sugerencias de participación ciudadana y Gobierno Participativo: para el proceso del ordenamiento territorial y del Plan Regulador ,	Trasladar a la Administración.
18	22	18/10/2024	Asamblea	AL-CPEMUN-0874-2024	Exp. 23.819	"REFORMA A LA LEY SOBRE ARRENDAMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES, LEY N.º 7027, DEL 4 DE ABRIL DE 1986 Y SUS REFORMAS"	Dar por recibido.
19	23	18/10/2024	Auditoría Interna	OF-AI-066-2024	Capacitación	Capacitación a las que asistiría Auditoría Interna en fechas 24-25 de octubre, en Moravia en las instalaciones de IFAM,	Dar por recibido.

29 → Presidente Daniel Vargas: Si alguno tiene comentarios sobre el mismo, favor
30 solicitar el uso de la palabra.

ACTA 029-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de octubre del 2024
pág. 10

1 En ausencia de comentarios, procedemos con la votación del informe de
2 correspondencia.

3 **ACUERDO N° 03.**

4 Aprobar el Informe de Correspondencia 029-2024, tal y como fue presentado por la
5 Comisión de Correspondencia. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

7 **ARTÍCULO V.—**

8 **ASUNTOS DE LA ALCALDÍA**

9 **Municipalidad
de Río Cuarto**

10 Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

jimenez@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 03
muniriocuarto.go.cr



11 OF-AL-504-2024
18 de octubre de 2024

12 Señores,
13 Daniel Vargas Jara, Presidente
14 Julia Isabel Víquez Jiménez, Regidora Propietaria
14 Jorge Arturo Benavides Blanco, Regidor Propietario
15 Maureen Mejías Cárdenas, Regidora Propietaria
15 Miguel Antonio Ovares Salazar, Regidor Propietario
15 Edwin Chaves Murillo, Regidor Suplente
15 Mauren Lissette Agüero Morera, Regidora Suplente
16 Emmanuel Cruz Aguirre, Regidor Suplente
16 Edgar Arce Campos, Regidor Suplente
16 Stephanie Murillo Loría, Síndica Propietaria Río Cuarto
17 Juan Gabriel Castillo Campos, Síndico Propietario Santa Rita
17 Mariela Gonzalez Castillo, Síndica Propietaria Santa Isabel
18 Maria Emilia Gonzalez Murillo, Síndica Suplente Santa Rita
18 Adrian Campos Pérez, Síndico Suplente Santa Isabel

19 **ASUNTO: REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA CONCEJO
MUNICIPAL RÍO CUARTO.**

20 Estimados y estimadas:

21 Reciban un cordial saludo esperando se encuentren bien y deseándoles el
mayor de los éxitos en sus labores diarias.

22 Por medio de la presente les solicito de la manera más atenta la inclusión de los
temas en la agenda que serán discutidos en la Sesión Ordinaria N°029 de este
Honorable Concejo Municipal, a celebrarse el día lunes 21 de octubre a las
6:00pm de manera presencial en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de
Río Cuarto.

23 El tema que será visto es el siguiente:

- Modificación Presupuestaria 06-2024

24 Cordialmente,

25 **José Miguel Jiménez Araya**
Alcalde
Municipalidad de Río Cuarto



Firmado digitalmente
por JOSE MIGUEL
JIMENEZ ARAYA
(FIRMA)



ACTA 029-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de octubre del 2024
pág. 11

1 a) Modificación Presupuestaria 06-2024.

2 **Municipalidad
de Río Cuarto**
3 Rio Cuarto jjimenez@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 03
Costa Rica muniriocuarto.go.cr
4



5 OF-AL-493-2024
6 15 de octubre de 2024
7

8 Licenciados
9 Edwin Mora Vásquez
10 Dirección Administrativa Financiera Tributaria a.i.
11 Municipalidad de Río Cuarto
12

13 Andres Miranda Cambronero
14 Contador a.i.,
15 Municipalidad de Río Cuarto
16

17 ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.
18

19 Estimados:

20 Reciban un cordial saludo esperando se encuentren bien y deseándoles el
21 mayor de los éxitos en sus labores diarias.

22 De la manera más atenta y respetuosa se le solicitada incluir en la próxima
23 modificación presupuestaria incluir en la cuenta 02.09.2.03.04 Materiales y
24 productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, incluir el monto de ₡2.000.000
25 esto con el fin de comprar series de luces para iluminar espacios públicos del
26 cantón.

27 Sin más por el momento se despide,

28 Cordialmente,



29 Firmado digitalmente
30 por JOSE MIGUEL
JIMENEZ ARAYA
(FIRMA)

31 José Miguel Jiménez Araya
32 Alcalde
33 Municipalidad de Río Cuarto
34

ACTA 029-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de octubre del 2024
pág. 12

Municipalidad
de Río Cuarto
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica emora@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 04
muniriocuarto.go.cr



OF-GAFT-173-2024
18 de octubre de 2024

Lic. Andrés Miranda Cambronero
Contador Municipal a.i.
Municipalidad de Rio Cuarto

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPESTARIA

Reciba un cordial saludo, esperando se encuentren bien y a la vez desearles éxito en sus funciones diarias.

Se solicita realizar modificación presupuestaria, en vista de que se requiere dar contenido presupuestario a las siguientes partidas relacionadas:

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO	JUSTIFICACIÓN
01.01.0.01.05	Suplencias	1.600.000,00	Para contar con contenido presupuestario para hacerle frente al pago de suplencias por incapacidades
01.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	150.000,00	Ajustar cuenta para contar con contenido presupuestario para hacerle frente al compromiso
02.17.6.03.99	Otras prestaciones	170.000,00	Para contar con contenido presupuestario para hacerle frente al pago de subsidios por incapacidades
02.17.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1.900.000,00	Contar con el contenido presupuestario para realizar la contratación de los servicios de Internet y llamadas (IP)

Dicha solicitud es por un importe de ₡3.820.000,00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL COLONES CON 00/100 CENTIMOS).

Quedo atento a cualquier consulta o sugerencia.

EDWIN MORA Firmado
VASQUEZ digitalmente por
(FIRMA) EDWIN MORA
VASQUEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.10.18
10:41:57 -06'00'

Lic. Edwin Mora Vásquez
Dirección Administrativa Financiera y Tributaria a.i.
Municipalidad de Río Cuarto

C.c. Archivo.



ACTA 029-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de octubre del 2024
pág. 13

1 **Municipalidad
2 de Río Cuarto**

3 Río Cuarto
4 Provincia de Alajuela
5 Costa Rica

hchacon@muniriocuarto.go.cr
+4000 1600 Ext 10
www.muniriocuarto.go.cr



4 OF-CU-048-2024

5 17 de octubre de 2024

6 **Señores,**
7 **Lic Edwin Mora Vásquez,**
8 **Dirección Administrativa, Financiera y Tributaria a.i**
9 **Municipalidad de Río Cuarto.**

10 **Lic. Andrés Miranda Cambronero,**
11 **Contador Municipal a.i**
12 **Municipalidad de Río Cuarto.**

13 **ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

14 Sirva la presente para saludarle y desearte éxito en sus funciones.

15 Se solicita realizar modificación presupuestaria, en vista de que se requiere dar contenido presupuestario para la compra dos líneas celulares para el departamento de Control Urbano.

16 Por trabajos con grupos de vecinos, coordinación con Asociaciones de Desarrollo para los convenios de cooperación, comunicación directa con empresas contratadas y proveedores, coordinación de proyectos en construcción, es indispensable que la dirección del departamento de control urbano pueda contar con un teléfono celular para tener disponibilidad con el fin de atender temas relacionados a lo mencionado anteriormente.

17 Adicional a esto el inspector debe contar con su propio teléfono ya que la mayoría de sus labores se realizan fuera de la oficina y debe tener comunicación constante con el departamento de control urbano, por temas de aclaración de dudas envío de imágenes, compartir información en general.

18 Por lo anteriormente descrito se solicita una modificación por doscientos cuarenta mil colones (₡240.000.00) Para la cuenta 03.06.01.1.02.04 Servicio de telecomunicaciones.



ACTA 029-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de octubre del 2024
pág. 14



Municipalidad
de Río Cuarto

Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

Sin más que agregar, se despide.

1
2
3
4

5
6
7
8

10
11
12
13
14

15

16

17

18

19

22

24

25

26

27

28

29

Digitally signed
by HENRY
CHACON
BOLAÑOS (FIRMA)

Arq. Henry Chacón Bolaños
Control Urbano
Municipalidad de Río Cuarto
Cc: Archivo

ACTA 029-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de octubre del 2024
pág. 15

1 **Municipalidad
de Río Cuarto**
2 Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica
3
4
5

mjimenez@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 08
muniriocuarto.go.cr



OF-UTGV-179-2024-BIS
16 de octubre de 2024

6 **Licenciado,**
7 **José Miguel Jiménez Araya,**
8 **Alcalde,**
9 **Municipalidad de Río Cuarto**

10 **ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA UTGV.**

11 Estimado señor:

12 En relación con el Presupuesto Ordinario 2024 de la UTGV, se requiere realizar una modificación presupuestaria por un monto total de ₡8.000.000,00; el traslado de fondos entre partidas presupuestarias se muestra a continuación.

13 **Cuadro 1. Modificación Presupuestaria**

Línea	Código presupuestario	Nombre partida	Movimiento	Saldo Disponible	Aumento	Rebaja	Nuevo Saldo Disponible
1	03.02.01.5.02.07	Instalaciones	Aumento	-	8 000 000,00	-	8 000 000,00
2	03.02.01.1.04.02	Servicios Jurídicos	Rebaja	5 000 000,00	-	2 250 000,00	2 750 000,00
3	03.02.01.1.04.03	Servicios de ingeniería	Rebaja	11 285 090,00		5 000 000,00	6 285 090,00
4	03.02.01.2.01.01	Combustible	Rebaja	1 169 364,00		650 000,00	519 364,00
5	03.02.01.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	Rebaja	2 278 829,00		100 000,00	2 178 829,00
Totales				19 733 283,00	8 000 000,00	8 000 000,00	19 733 283,00

14 De acuerdo con lo mostrado en el cuadro 1, se solicita el aumento en la línea 1 (Cuenta Destino de la modificación presupuestaria) de la partida 03.02.01.5.02.07 "Instalaciones", esto en relación con el proceso de contratación 2024LD-000023-0028202161 proyecto de alcantarillado pluvial sobre el Cuadrante de San Rafael 2-16-004, el cual se encuentra en ejecución y requerirá de una modificación de contrato, esto a razón de las condiciones técnicas del proyecto encontradas en el sitio, en donde se ha necesitado efectuar una mayor excavación en la zona de intervención para evitar interferencias o daños severos con el sistema de agua potable proveniente del acueducto de Santa Isabel. Se solicita la disminución en la línea 2, 3, 4, 5 (Cuentas de Origen de la modificación presupuestaria) de la partida 03.02.01.5.02.02 "Vías de Comunicación Terrestre".

15 Por tanto, respetuosamente se solicita gestionar la modificación presupuestaria según lo expresado en el presente oficio.

16 Sin más por el momento se despide,



Firmado digitalmente
por MARIO ESTEBAN
JIMENEZ BOGANTE
(FIRMA)

17 **Ing. Mario Jiménez Bogantes**
Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial a.i.

18 **Municipalidad de Río Cuarto**

C.c. Lic. Edwin Mora Vásquez, Gestor Administrativo, Financiero y Tributario a.i., Lic. Andrés Miranda Cambronero, Contabilidad y Presupuesto a.i.



ACTA 029-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de octubre del 2024
pág. 16



OF-CO-103-2024

18 de octubre de 2024

**Lic. José Miguel Jiménez Araya
Alcalde Municipal
Municipalidad de Río Cuarto**

ASUNTO: Solicitud VI Modificación Presupuestaria 2024.

Estimado,

En virtud de diversas solicitudes de modificación presupuestaria hago de su conocimiento cada una de ellas, para someter a valoración y aprobación por parte de la Alcaldía y Concejo Municipal.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 1 I PROGRAMA - ADMINISTRACIÓN GENERAL					
01.01.01.05	Suplencias	1.340.390,51	1.600.000,00		2.940.390,51
01.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	275.309,37	150.000,00		425.309,37
01.01.0.01.03	Servicios especiales	2.599.008,78		1.200.000,00	1.399.008,78
01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	28.411.496,25		550.000,00	27.861.496,25
SUMAS IGUALES		32.626.204,91	1.750.000,00	1.750.000,00	32.626.204,91

JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO: Se contempla un ajuste en suplencias para poder disponer de fondos suficientes antes las incapacidades del personal, así como de servicios telecomunicaciones para la actualización de contratación de telefonía, que son necesarios para el desarrollo de actividades de la administración.

JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUÍDO: En lo relacionado a suplencias sí fue incluido anteriormente, pero se presentaron nuevos eventos que no se podían anticipar. En el caso de los servicios de telecomunicaciones por un error material no fue considerado dentro de la formulación por parte de las unidades ejecutoras.

CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN: De no contar con los recursos mencionados anteriormente, no podrá atender sufragar las necesidades de la administración referente contratación por concepto de suplencias y telefonía.



ACTA 029-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de octubre del 2024
pág. 17



CODIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 2 II PROGRAMA - EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS					
02.09.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómpu	0,00	2.000.000,00		2.000.000,00
02.17.6.03.99	Otras prestaciones	519.343,87	170.000,00		689.343,87
02.17.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	888.436,03	1.900.000,00		2.788.436,03
02.17.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1.184.388,07		1.184.000,00	388,07
02.17.1.03.04	Transporte de bienes	200.000,00		100.000,00	100.000,00
02.17.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	278.955,00		200.000,00	78.955,00
02.17.1.06.01	Seguros	808.675,16		500.000,00	308.675,16
02.17.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	696.020,00		300.000,00	396.020,00
02.17.2.01.01	Combustibles y lubricantes	708.509,00		500.000,00	208.509,00
02.17.2.04.02	Repuestos y accesorios	1.393.845,13		800.000,00	593.845,13
02.17.2.99.02	Utiles y materiales médico, hospitalario y de investigació	200.000,00		200.000,00	0,00
02.17.2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	335.872,00		286.000,00	49.872,00
SUMAS IGUALES		7.214.044,25	4.070.000,00	4.070.000,00	7.214.044,25

JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO: De acuerdo con la solicitud de alcaldía y dentro de su plan de gestión determina la necesidad de adquirir luces decorativas para la celebración de la navidad, en vista que se prestaran estructuras metálicas para la decoración del parque, adicionalmente, la dirección financiera requiere fondos para ajustar a una incapacidad ampliada de funcionaria y para la nueva contratación de internet y telefonía.

JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUIDO: Requiere de un ajuste por la planificación de actividades a desarrollar en el cantón en beneficio de la población, con respecto a las luces decorativas se debe a eventos posteriores en la se determina que van a prestas estas estructuras metálicas para la celebración de la navidad, así mismo en lo que corresponde a las incapacidades sí se consideró, pero existe una ampliación de la misma y para los servicios de telecomunicaciones por un error material no fue considerado dentro de la formulación por parte de las unidades ejecutoras.

CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN: No se tendría los fondos suficientes para hacer frente a las incapacidades lo que implicaría un incumplimiento al subsidio que tiene derecho la funcionaría, para el caso de las luces decorativas no se proporcionaría un tiempo ameno a la población riocuarteña y los servicios de telecomunicaciones cumple un objetivo necesario para la funcionalidad de toda la institución.



ACTA 029-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de octubre del 2024
pág. 18

1 **Municipalidad
2 de Río Cuarto**

3 Río Cuarto amiranda@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 05
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 3 III PROGRAMA - DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS					
03.06.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	240.000,00		240.000,00
03.06.01.2.04.02	Repuestos yaccesorios	544.400,00		84.755,00	459.645,00
03.06.01.6.03.01	Prestaciones legales	155.245,00		155.245,00	0,00
SUMAS IGUALES		699.645,00	240.000,00	240.000,00	699.645,00

8 **JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:** Por trabajos con grupos de vecinos,
9 coordinación con Asociaciones de Desarrollo para los convenios de cooperación,
10 comunicación directa con empresas contratadas y proveedores, coordinación de
11 proyectos en construcción, es indispensable que la dirección del departamento
12 de control urbano pueda contar con un teléfono celular para tener disponibilidad
13 con el fin de atender temas relacionados a lo mencionado anteriormente es
14 necesario dicha contratación.

15 **JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUIDO:** Estaba considera dentro de
16 los gastos normales de la institución, pero en este caso obedece a la nueva
17 contratación para los servicios de telecomunicaciones, donde por un error
18 material no fue considerado dentro de la formulación por parte de las unidades
ejecutoras.

19 **CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN:** Tendría una repercusión
20 significativa en las gestiones del departamento de Control Urbano para
21 proporcionar una comunicación fluida en lo que respecta a la justificación del
22 requerimiento.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 4 III PROGRAMA - UNIDAD TÉCNICA GESTIÓN VIAL					
03.02.01.5.02.07	Instalaciones	0,00	8.000.000,00		8.000.000,00
03.02.01.1.04.02	Servicios jurídicos	5.000.000,00		2.250.000,00	2.750.000,00
03.02.01.1.04.03	Servicios de ingeniería	11.285.090,00		5.000.000,00	6.285.090,00
03.02.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	1.169.364,00		650.000,00	519.364,00
03.02.01.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2.278.829,00		100.000,00	2.178.829,00
SUMAS IGUALES		19.733.283,00	8.000.000,00	8.000.000,00	19.733.283,00

24 **JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:** Esta solicitud está relacionado con el
25 proceso de contratación 2024LD-000023-0028202161 proyecto de alcantarillado
26 pluvial sobre el Cuadrante de San Rafael 2-16-004, el cual se encuentra en
27 ejecución y requerirá de una modificación de contrato, esto a razón de las
condiciones técnicas del proyecto encontradas en el sitio, en donde se ha
necesitado efectuar una mayor excavación en la zona de intervención para evitar



ACTA 029-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de octubre del 2024
pág. 19

1
2 **Municipalidad**
3 **de Río Cuarto**
4 Rio Cuarto amiranda@muniriocuarto.go.cr
5 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 05
6 Costa Rica muniriocuarto.go.cr
7 interferencias o daños severos con el sistema de agua potable proveniente del
acueducto de Santa Isabel.



5 **JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUÍDO:** Esta solicitud sí esta
6 considerada en el presupuesto, pero por motivo de un reajuste en el cartel
7 requiere fondos adicionales.

8 **CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN:** Podría provocar daños severos en el
sistema de agua potable del acueducto de Santa Isabel.

9 Adicionalmente, valorando la necesidad y poca complejidad de la presente
10 modificación, se solicita al Concejo Municipal la valoración de realizar dispensa
11 de trámite ante la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y sea
aprobado en la sesión ordinaria de este lunes 21 de octubre del presente año.

12
13
14 Sin más por el momento se despide,



15 Firmado digitalmente
16 por JOSE ANDRES
17 MIRANDA
CAMBRONERO (FIRMA)
18 Fecha: 2024.10.18
19 10:36:50 -06'00'
20

EDWIN
MORA
VASQUEZ
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
EDWIN MORA
VASQUEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.10.18
10:40:34 -06'00'

21 **Lic. Andrés Miranda Cambronero**
22 **Contador Municipal a.i.**
23 **Municipalidad de Río Cuarto**

24 **Lic. Edwin Mora Vásquez**
25 Direc Adm, Financiera y Tributaria a.i.
26 **Municipalidad de Río Cuarto**



ACTA 029-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de octubre del 2024
pág. 20

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO DEPTO. FINANCIERO, ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO UNIDAD DE PRESUPUESTO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°06-2024.					
ASIENTO N° 1 I PROGRAMA - ADMINISTRACION GENERAL					
CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
01.01.01.05	Suplencias	1.340.390,51	1.800.000,00		2.940.390,51
01.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	275.309,37	150.000,00		425.309,37
01.01.01.03	Servicios especiales	2.599.008,78		1.200.000,00	1.399.008,78
01.01.01.01	Sueldos para cargos fijos	28.411.496,25		550.000,00	27.861.496,25
SUMAS IGUALES		32.626.204,91	1.750.000,00	1.750.000,00	32.626.204,91
Justificación: Se procede a rebajar de sueldos fijos y servicios especiales para reforzar poder disponer de fondos para posibles suplencias del personal y nueva contratación de telefonía, del programa I, no se realiza ajuste cargar patronales conexas dado que están consideradas en el rubro que disminuye. Según oficio OF-GAFT-173-2024.					
ASIENTO N° 2 II PROGRAMA - EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS					
CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
02.09.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	2.000.000,00		2.000.000,00
02.17.6.03.99	Otras prestaciones	519.343,87	170.000,00		689.343,87
02.17.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	888.436,03	1.900.000,00		2.788.436,03
02.17.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1.184.388,07		1.184.000,00	388,07
02.17.1.03.04	Transporte de bienes	200.000,00		100.000,00	100.000,00
02.17.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	278.955,00		200.000,00	78.955,00
02.17.1.08.01	Seguros	808.675,16		500.000,00	308.675,16
02.17.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	696.020,00		300.000,00	396.020,00
02.17.2.01.01	Combustibles y lubricantes	708.509,00		500.000,00	208.509,00
02.17.2.04.02	Repuestos y accesorios	1.393.845,13		800.000,00	593.845,13
02.17.2.99.02	Utiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	200.000,00		200.000,00	0,00
02.17.2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	335.872,00		286.000,00	49.872,00
SUMAS IGUALES		7.214.044,25	4.070.000,00	4.070.000,00	7.214.044,25
Justificación: Se procede a rebajar de sueldos fijos, transporte de bienes, otros serv de gestión, seguros, mant equipo de transporte, combustible, repuestos, utiles y materiales médicos y de limpieza del programa II, servicio 17 para reforzar fondos para compra de luces decorativas del servicios 09 y otras prestaciones para subsidios de incapacidad y servicios de telecomunicaciones para nueva contratación de telefonía e internet, del programa II. Según oficio OF-GAFT-173-2024 y OF-AL-493-2024.					
ASIENTO N° 3 III PROGRAMA - DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS					
CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
03.06.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	240.000,00		240.000,00
03.06.01.2.04.02	Repuestos y accesorios	544.400,00		84.755,00	459.645,00
03.06.01.6.03.01	Prestaciones legales	155.245,00		155.245,00	0,00
SUMAS IGUALES		699.645,00	240.000,00	240.000,00	699.645,00
Justificación: Se procede a rebajar de repuestos y prestaciones legales para reforzar nueva contratación de servicio de telefonía, del programa III. Según oficio OF-CU-048-2024.					
ASIENTO N° 4 III PROGRAMA - UNIDAD TÉCNICA GESTIÓN VIAL					
CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
03.02.01.5.02.07	Instalaciones	0,00	8.000.000,00		8.000.000,00
03.02.01.1.04.02	Servicios jurídicos	5.000.000,00		2.250.000,00	2.750.000,00
03.02.01.1.04.03	Servicios de ingeniería	11.285.080,00		5.000.000,00	6.285.080,00
03.02.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	1.189.364,00		650.000,00	539.364,00
03.02.01.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2.278.829,00		100.000,00	2.178.829,00
SUMAS IGUALES		19.733.283,00	8.000.000,00	8.000.000,00	19.733.283,00
Justificación: Se procede a rebajar de servicios legales y jurídicos, combustibles y equipo de oficina para reforzar cuenta de instalaciones para el proyecto de aguas pluviales en el sector de San Rafael, del programa III. Según oficio OF-UTGV-179-2024.					
TOTAL MODIFICACIÓN N° 06-2024		60.273.177,16	14.060.000,00	14.060.000,00	60.273.177,16



Firmado
digitalmente por
JOSE MIGUEL
JIMENEZ ARAYA
(FIRMA)

EDWIN
MORA
VASQUEZ
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
EDWIN MORA
VASQUEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.10.18
10:39:59 -06'00'



Firmado digitalmente
por JOSE ANDRES
MIRANDA
CAMBRONERO (FIRMA)
Fecha: 2024.10.18
10:37:41 -06'00'

ALCALDE MUNICIPAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA

ENCARGADO PRESUPUESTO

1 CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE
2 DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES¹ DE LAS
3 MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA
APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

4 **Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales:** Esta certificación deberá ser
5 completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el
6 jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto
7 institucional, de conformidad con lo establecido en norma 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre
Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE².

8 El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación
9 presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los
ítemes en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para
garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o
información que no sea veraz acarrearía las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y
360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración
Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º
8292).

13 **Indicaciones para el llenado de la certificación:**

- 14 a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de "SI", "NO" o "NO APLICA"
15 cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido
en la columna de "Requisitos".
- 16 b. En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las
17 que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- 18 c. Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal,
19 específicos y aplicables a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbación total
del presupuesto o variación.
- 21 d. La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su
variación para la aprobación del Jerarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha
verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde, con excepción del punto N° 1
de esta certificación que debe ser completado una vez que el órgano competente para la
aprobación interna se la dé al documento presupuestario y previo al envío a la CGR.

28 ¹ Al respecto véase Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta No.64 del 29 de marzo del
2012.

29 ² Idem.

ACTA 029-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de octubre del 2024
pág. 22

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES³ DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El suscrito José Andrés Miranda Cambronero, cédula de identidad 206810865, soltero, vecino de Río Cuarto, Contador, Contador Municipal / Presupuesto, responsable del proceso de formulación de la modificación presupuestaria N°03-2023 de la Municipalidad de Río Cuarto, designado por el señor José Miguel Jiménez Araya, por este medio certifico, sabedor de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda⁴, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República⁵.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal/Concejo Municipal de Distrito/otro órgano colegiado, conforme lo dispuesto en el artículo 13 y 96 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º6227 ⁶ .	X			
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			X	A la fecha no hay órdenes emitidas por la Sala Constitucional que tenga que dárseles contenido presupuestario
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁷ , para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales comunicadas por la Contraloría General, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 ⁸ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁹ , según corresponda.			X	No hay obligaciones derivadas de resoluciones judiciales
4. Se cuenta con la certificación ¹⁰ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras				

³ Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta N.º64 del 29 de marzo del 2012.

⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

⁵ Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

⁶ Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º15 de 22 de enero de 1979.

⁷ Los egresos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁸ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁹ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

¹⁰ Dicha certificación o arreglo de pago deberá adjuntarse al documento presupuestario mediante la opción de adjuntos del SIPP.

ACTA 029-2024
 Sesión Ordinaria
 Lunes 21 de octubre del 2024
 pág. 23

	REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1	de esta entidad o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N.º 17 ¹¹ y sus reformas.	X			
2	5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	X			
3	6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de egresos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	X			
4	7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ¹² y sus reformas.		X		Se trata de una modificación y no implica movimientos de este aspecto.
5	8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹³ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.		X		Se trata de una modificación y no implica movimientos de este aspecto.
6	9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).		X		No se tiene créditos con el IFAM.
7	10. La Municipalidad formuló el presupuesto correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –art. 11 y 12 de la Ley N.º 4826 y sus reformas- (principio de legalidad).		X		No se celebran festejos populares.

¹¹ Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

¹² Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

¹³ La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

ACTA 029-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de octubre del 2024
pág. 24

- 1
2 B. Requisitos del bloque de legalidad que, en caso de incumplimiento, generará la aprobación
3 parcial¹⁴ del presupuesto inicial o sus variaciones por parte de la Contraloría General de la
4 República.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 91 del Código Municipal y 5, inciso c), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la norma 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principios de anualidad y universalidad e integridad).		X		Se trata de una modificación presupuestaria.
2. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y egresos probables (principio de universalidad e integridad).	X			
3. Los proyectos financiados con recursos provenientes del Convenio PL-480 cuentan con un presupuesto anual aprobado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de MIDEPLAN, conforme lo establecido en el Anexo Nº 1, inciso H, subinciso 5 de la Ley N.º 7307 ¹⁵ (principios de legalidad y universalidad).		X		No hay proyectos del Convenio PL-480.
4. Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en la ley que les da origen (principios legalidad, especificación y universalidad e integridad).	X			
5. Todos los egresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
6. La sección de egresos considera que cada subpartida se incluya por la totalidad de su importe (principios de universalidad e integridad).	X			
7. La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados (principios de legalidad y universalidad e integridad).		X		No se tienen recursos de FODESAF
8. La aplicación dada en el presupuesto a los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, N.º 8114, fue aprobada por el Concejo Municipal de conformidad con lo propuesto por la Junta Vial Cantonal según lo establecido en el artículo 12, inciso a) del Reglamento a esa Ley (principios de legalidad y de gestión financiera).	X			
9. Los gastos fijos ordinarios se financian con ingresos ordinarios				

28
29 ¹⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración
30 Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

28
29 ¹⁵ Publicada en La Gaceta Nº 177 del 14 de setiembre de 1992.

ACTA 029-2024
 Sesión Ordinaria
 Lunes 21 de octubre del 2024
 pág. 25

	REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1	artículo 101 del Código Municipal y art. 6 de la Ley N.º 8131 (principios de equilibrio y especificación).	X			
2	10. Se financian gastos corrientes con ingresos de capital que infrinjan lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (principios de legalidad, de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital y especificación).		X		Todos los gastos corrientes son financiados con ingresos Corrientes.
3	11. Se cumple con el porcentaje destinado a gastos generales de administración (máximo 40% de los ingresos ordinarios municipales), según lo dispuesto en el artículo 93 del Código Municipal (principios de programación, gestión financiera y especificación).	X			
4	12. La estructura organizacional -recursos humanos- se ajusta al formato establecido para tal efecto en el Cuadro N.º 2 de la "Guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la formulación del proyecto de presupuesto inicial y sus variaciones de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República".	X			
5	13. El salario del Alcalde Municipal/Intendente Municipal y Vicealcalde/Viceintendente se ajustan a lo establecido en el artículo 20 del Código Municipal (principios de legalidad y universalidad e integridad)			X	No se incluye salario del Alcalde /Vicealcaldesa
6	14. Los salarios asignados y aprobados por el Concejo Municipal están fundamentados en estudios técnicos que justifiquen entre otros aspectos la base legal, la viabilidad financiera de la municipalidad para hacerle frente al compromiso presente y futuro que se adquiere y el estudio técnico que justifica el porcentaje o monto del aumento propuesto (Art.122 del Código Municipal y principios de legalidad, universalidad e integridad y sostenibilidad).			X	En la modificación no se incorpora ninguna de estas variables.
7	15. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o se cuenta con el estudio técnico cuando corresponda (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	No existe creación, eliminación, revaloración, reasignación de plazas.

ACTA 029-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de octubre del 2024
pág. 26

1

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
16. Los montos de las dietas de Regidores y Síndicos se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal (principio de legalidad).		X		No existe variación en esta modificación
17. Los otorgamientos de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna y la liberación de obligaciones por parte de esa municipalidad a favor de sujetos privados están dados con base en alguna ley, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N.º 7428 y en la Circular N.º 14299 del 18 de diciembre de 2001 (principio de legalidad).	X			
18. El presupuesto contiene los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, basándose en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan (principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados).	X			
19. El presupuesto cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (norma 4.1.3).	X			
20. Se incorpora por objeto del gasto en el presupuesto el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N.º 8488 (principios de legalidad y universalidad).	X			

21

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario, entre ellos los que se detallan en el Anexo “Algunos aspectos importantes sobre el bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”.

24

Esta certificación la realizo a las 10:51 horas del día 18 del mes de octubre del año 2024.

25



Firmado digitalmente
por JOSE ANDRES
MIRANDA
CAMBRONERO
(FIRMA)
Fecha: 2024.10.18
10:52:31 -06'00'

26

Firma _____

27

MEVG/AAS/HLC

28

29

30

ACTA 029-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de octubre del 2024
pág. 27

1
2 **Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV**
3 No. PA90750108
4 Patrono al Día

5
6 Al ser las 10:48 AM del 18/10/2024 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social -
7 Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

8 RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO	3014795871

9
10 REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE
11 PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA
12 DETALLADO CON CEDULA Y RAZON SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO
13 ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APlica PARA LAS
14 OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014795871	MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO	GRECIA

15 ----- Última Línea -----

16 **Este documento es válido solo por el día de hoy.

17 **Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

18 **En caso que necesite verificar el documento digital puede accesar a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar
el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

19 → Presidente Daniel Vargas: Pasamos al punto 5 de la Agenda, que sería Asuntos de
20 la Alcaldía.

21 En el punto 5.a. tenemos La Modificación Presupuestaria 06-2024.
22 Vamos a tomar un acuerdo para la dispensa de trámite de comisión solicitada en el
23 Oficio OF-CO-103-2024.

24 **ACUERDO N° 04.**

25 Aprobar la dispensa de trámite de Comisión de Hacienda y Presupuesto solicitada
26 en el oficio OF-CO-103-2024 para el tema Modificación Presupuestaria 06-2024. -

27 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

28 → Presidente Daniel Vargas: Procedemos con la discusión del tema.
29 Tiene el uso de la palabra el señor Alcalde.

30 → Alcalde José Miguel Jiménez: Muchas gracias, señor Presidente, buenas noches

1 señores regidores y regidoras, doña Marcela, Síndicos; en este caso solo Mariela.
2 Traemos una modificación presupuestaria a ser vista y con la solicitud de dispensa,
3 básicamente porque este año ha sido atípico en el tema de sustituciones, hemos
4 tenido algunos problemas que son propios del manejo de personal y requerimos ahí
5 hacer algunos ajustes con el tema de sustituciones. Sustituciones, para los que
6 están entrando es; básicamente un presupuesto que no es el mismo presupuesto
7 de salarios, sino es otro rubro que debe tener contenido presupuestario aparte, para
8 sustituir incapacidades cuando hay personas que salen incapacitadas.
9 Además, hicimos un recorte presupuestario para tratar de colaborar en alumbrar el
10 parque del Cantón.
11 Estamos haciendo un recorte para tener 2 millones de colones ahí, por la gestiones
12 hechas con la Municipalidad de San Carlos por un convenio marco que tenemos;
13 van a donarnos 15 estructuras navideñas para la colocación en el parque, entonces
14 la iluminación de eso es cara, es una plata que no se bota porque esa iluminación
15 se puede seguir utilizando, no es una iluminación de las que tradicionalmente
16 conocemos para los arbolitos, es ya entubada y nos va a servir para otras
17 actividades, porque tiene la particularidad de que puede cambiar de colores.
18 Básicamente, además un movimiento de cuentas también en temas de recortes
19 presupuestarios y ajustes. Pasando ya al finalizar el año, empezamos a ver algunas
20 cuentas presupuestarias que no necesitarán la totalidad de los recursos que hemos
21 presupuestado y entonces empezamos a raspar, para pasarlo a actividades
22 completamente sustantivas, como es vías de comunicación terrestre en el tema de
23 Unidad Técnica.
24 Para ello, si a usted le parece, señor Presidente, le damos la palabra a Don Edwin
25 Mora, para que nos lo explique y quedamos a la disposición de ustedes para
26 cualquier duda que tengan.
27 → Lic. Edwin Mora: Buenas noches, ¿cómo están?
28 Esta es la sexta modificación presupuestaria. Igual como lo indicaba el señor
29 Alcalde, estamos ya finalizando el presupuesto y entonces hay ciertas cuentas que
30 hay que ir moviendo.



Lunes, 21 de Octubre del 2024



- La modificación es por 60.273.177,16 colones.
En el programa I, es lo que comentaba el señor alcalde sobre el asunto de las incapacidades, no se paga en el mismo rubro de salarios, sino que tienen que ubicarse en suplencias para poder cancelarse, entonces estamos trasladando 1.600.000 para terminar el año.
En servicios de telecomunicaciones se tiene que hacer una renovación de contrato, porque era por dos años y este año está para el gasto de todo el año, pero nos falta un poquito para poder hacer la contratación del año completo y se va a tomar ese

ACTA 029-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de octubre del 2024
pág. 30

1 dinero, porque se tiene que tomar del mismo programa; se toma de servicios
2 especiales 1.200.000 y de sueldos para cargos fijos 550.000.

3  ASIENTO N°1 Administración General

4

5 Solicitud OF-GAFT-173-2024

6

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 1 I PROGRAMA - ADMINISTRACION GENERAL					
01.01.0.01.05	Suplencias	1.340.390,51	1.800.000,00		2.940.390,51
01.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	275.309,37	150.000,00		425.309,37
01.01.0.01.03	Servicios especiales	2.599.008,78		1.200.000,00	1.399.008,78
01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	28.411.496,25		550.000,00	27.861.496,25
SUMAS IGUALES		32.626.204,91	1.750.000,00	1.750.000,00	32.626.204,91

10 Es para suplir lo de las suplencias, digamos, valga la redundancia.

11  ASIENTO N°2 Educativos, Culturales y Deportes

12

13 Solicitud OF-GAFT-173-2024 – OF-AL-493-2024

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 2 II PROGRAMA - EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS					
02.09.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	2.000.000,00		2.000.000,00
02.17.6.03.99	Otras prestaciones	519.343,87	170.000,00		689.343,87
02.17.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	888.438,03	1.900.000,00		2.788.438,03
02.17.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1.184.388,07		1.184.000,00	388,07
02.17.1.03.04	Transporte de bienes	200.000,00		100.000,00	100.000,00
02.17.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	278.955,00		200.000,00	78.955,00
02.17.1.06.01	Seguros	808.675,16		500.000,00	308.675,16
02.17.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	696.020,00		300.000,00	396.020,00
02.17.2.01.01	Combustibles y lubricantes	708.509,00		500.000,00	208.509,00
02.17.2.04.02	Repuestos y accesorios	1.393.845,13		800.000,00	593.845,13
02.17.2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	200.000,00		200.000,00	0,00
02.17.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	335.872,00		286.000,00	49.872,00
SUMAS IGUALES		7.214.044,25	4.070.000,00	4.070.000,00	7.214.044,25

20 En el programa II en educativos, culturales y deportivos, como comentó el señor
21 Alcalde; los 2 millones de colones en las luces para lo del parque.

22 En otras prestaciones 170.000, esto es igual para subir el pago de las
23 incapacidades, pero principalmente para el que esté incapacitado como tal, no el de
24 la suplencia.

25 En servicios de telecomunicaciones 1.900.000, este monto está alto, pero es porque
26 se vence el contrato que teníamos antiguamente. Ese contrato va para cuatro años;
27 que es el de IP y el de servicio de Internet.

28 → Alcalde José Miguel Jiménez: IP es el modelo de telefonía.

29 → Presidente Daniel Vargas: La Central.

30 → Lic. Edwin Mora: La central, exacto. Entonces se le tiene que ajustar 1.900.000,

ACTA 029-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de octubre del 2024
pág. 31

1 para hacer la contratación por 1 año.
2 ¿De dónde tomamos el dinero? Igualmente de salarios; 1.184.000, transporte de
3 bienes 100.000; esa cuenta quedó con dinero, le dejamos 100000 pero es por una
4 cuestión de seguridad por una circunstancia que tenemos que dejar dinero, otros
5 servicios de gestión y apoyo 200.000, seguros 500.000, mantenimiento y reparación
6 de equipo de transporte 300.000, combustibles y lubricantes 500.000, repuestos y
7 accesorios 800.000, útiles y materiales médicos hospitalarios 200.000, útiles y
8 materiales de limpieza 286.000, para completar los 4.070.000 colones de hoy; que
9 pedimos de modificación en el programa II.



ASIENTO N°3 Dirección Técnica y Estudios

Solicitud OF-CU-048-2024

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 3 III PROGRAMA - DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS					
03.06.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	240.000,00		240.000,00
03.06.01.2.04.02	Repuestos y accesorios	544.400,00	84.755,00		459.645,00
03.06.01.8.03.01	Prestaciones legales	155.245,00		155.245,00	0,00
SUMAS IGUALES		699.645,00	240.000,00	240.000,00	699.645,00

17 Para el programa III directamente en Dirección Técnica y Estudios, Servicios de
18 Telecomunicaciones, es para poder hacer la contratación igual de telefonía, pero
19 para inspector y el departamento de dirección técnica tiene sólo una línea celular y
20 renovar la otra, entonces estamos ubicando 240.000. Eso se va a tomar de
21 repuestos y accesorios 84.000 colones y de prestaciones legales 155.245, para
22 completar los 240.000.



ASIENTO N°4 Unidad Técnica Gestión Vial

Solicitud OF-UTGV-179-2024

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 4 III PROGRAMA - UNIDAD TÉCNICA GESTIÓN VIAL					
03.02.01.5.02.07	Instalaciones	0,00	8.000.000,00		8.000.000,00
03.02.01.1.04.02	Servicios jurídicos	5.000.000,00	2.250.000,00		2.750.000,00
03.02.01.1.04.03	Servicios de ingeniería	11.285.090,00	5.000.000,00		6.285.090,00
03.02.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	1.169.364,00	650.000,00		519.364,00
03.02.01.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2.278.829,00	100.000,00		2.178.829,00
SUMAS IGUALES		19.733.283,00	8.000.000,00	8.000.000,00	19.733.283,00

1 Como comentaba Don José, en la Unidad Técnica la solicitud de ellos es por
2 8.000.000 de colones, directamente ligado a la contratación 2024LD230028202161,
3 qué es lo del cuadrante san Rafael que está en ejecución en este momento, pero
4 hay ciertas modificaciones que hay que hacerle, porque está haciendo falta dinero
5 para finalizarlo. Entonces se calculó o tienen ellos la previsión de 8000000. Se tomó
6 de servicios jurídicos 2.250.000, servicios de ingeniería 5.000.000, combustibles y
7 lubricantes 650.000, equipo y mobiliario de oficina 100.000, para completar los
8 8.000.000 de colones.

9 Esos serían los rubros que vamos a mover y de donde tomamos los dineros.
10 Esa es mi presentación ¿alguien tiene alguna duda de cómo hicimos los
11 movimientos o estamos claros?

12 Eso sería Daniel, muchísimas gracias.

13 → Presidente Daniel Vargas: Está bien.

14 En ausencia de consultas adicionales, se da el tema como suficientemente discutido
15 y pasamos a la propuesta de acuerdo.

16 **Nota:** Para hacer el acta entendible se transcribe primero la aclaración en la
17 información que fue dada antes del por tanto, y luego el acuerdo adoptado.

18 → Alcalde José Miguel Jiménez: Presidente, si me permite antes, porque me gustaría
19 hacer una corrección y que hagamos una revisión antes de la toma del acuerdo.
20 Creo que la presentación tiene un error en el monto total, porque lo vi muy elevado
21 y creo que no llega a los 20 millones.

22 → Lic. Edwin Mora: 14 millones.

23 → Secretaria Concejo: 14.060.000, en el acuerdo está bien.

24 → Alcalde José Miguel Jiménez: Eso es lo que quiero revisar; que el acuerdo esté
25 bien, pero entonces que quede en actas que como en realidad creo; que se subraye
26 en este caso sería; que por error involuntario en la presentación se habla de 60
27 millones, cuando en realidad son 14.060.000, hubo un error nada más en la
28 presentación, pero la documentación soporte y todo lo demás está bien.

29 → Presidente Daniel Vargas: Correcto.

30 **ACUERDO N° 05.**

1 **ACUERDO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2024**

2 **Resultados**

- 3 1. Que se recibe el oficio OF-AL-504-2024, con fecha 18 de octubre de 2024,
4 en el cual se solicita como tema a tratar en la sesión ordinaria 029-2024, la
5 propuesta de la Modificación Presupuestaria 06-2024.
- 6 2. Que en fecha 15 de octubre del 2024, mediante oficio OF-AL-493-2024 del
7 Lic. José Miguel Jiménez; Alcalde Municipal; remite la solicitud de modificación
8 presupuestaria 06-2024 al Lic. Andrés Miranda Cambronero; Contador a.i. de la
9 Municipalidad de Río Cuarto y al Lic. Edwin Mora; Director Administrativo Financiero
10 Tributario, en la que solicita incluir en la cuenta 02.09.2.03.04 Materiales y productos
11 eléctricos, telefónicos y de cómputo, incluir el monto de ₡2.000.000 con el fin de
12 comprar series de luces para iluminar espacios públicos del cantón.
- 13 3. Que en fecha 16 de octubre del 2024, mediante oficio OF-UTGV-179-2024
14 BIS del Ing., Mario Jiménez Bogantes; Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial
15 a.i.; remite solicitud de modificación presupuestaria 06-2024 al Lic. José Miguel
16 Jiménez Araya; Alcalde Municipal; en la que solicita realizar una modificación
17 presupuestaria por un monto total de ₡8.000.000,00 e incluye el detalle de la misma.
- 18 4. Que en fecha 17 de octubre del 2024, mediante oficio OF-CU-048-2024 del
19 Arq. Henry Chacón Murillo de Control Urbano; remite solicitud de modificación
20 presupuestaria 06-2024 al Lic. Andrés Miranda Cambronero; Contador a.i. de la
21 Municipalidad de Río Cuarto y al Lic. Edwin Mora; Director Administrativo Financiero
22 Tributario, en la que solicita incluir en la cuenta 03.06.01.1.02.04 Servicio de
23 telecomunicaciones, doscientos cuarenta mil colones (₡240.000.00).
- 24 5. Que en fecha 18 de octubre del 2024, mediante oficio OF-GAFT-173-2024
25 del Lic. Edwin Mora; Director Administrativo Financiero Tributario; remite solicitud
26 de modificación presupuestaria al Lic. Andrés Miranda Cambronero; Contador a.i.
27 de la Municipalidad de Río Cuarto por un importe de ₡3.820.000,00 (TRES
28 MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL COLONES CON 00/100 CÉNTIMOS) e
29 incluye el detalle de la misma.
- 30 6. Que en fecha 18 de octubre del 2024, mediante oficio OF-CO-103-2024, del

1 Lic. Andrés Miranda Cambronero; Contador a.i. Municipalidad de Río Cuarto, y el
2 Lic. Edwin Mora; Director Administrativo Financiero Tributario, dirigido al señor
3 Alcalde; José Miguel Jiménez, solicitan la Modificación Presupuestaria 06- 2024.

4 7. Que como documentación soporte de la Modificación Presupuestaria 06-
5 2024 se recibe los siguientes documentos:

- 6 ▪ OF-AL-493-2024.
- 7 ▪ OF-GAFT-173-2024 - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA VI.
- 8 ▪ OF-CU-048-2024.
- 9 ▪ OF-UTGV-179-2024 -Solicitud de modificación presupuestaria.
- 10 ▪ OF-CO-103-2024 Solicitud VI Modificación Presupuestaria 2024
- 11 ▪ Modificación Presupuestaria 06-2024.
- 12 ▪ Constancia Morosidad CCSS.
- 13 ▪ Certificación Bloque Legalidad.

14 8. Que en el oficio OF-CO-103-2024 del Lic. Andrés Miranda Cambronero;
15 Contador a.i. Municipalidad de Río Cuarto, con las Solicitud VI Modificación
16 Presupuestaria 2024, se solicita “*valorando la necesidad y poca complejidad de la*
17 *presente modificación, se solicita al Concejo Municipal la valoración de realizar*
18 *dispensa de trámite ante la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y sea*
19 *aprobado en la sesión ordinaria de este lunes 21 de octubre del presente año*”.

20 9. Que el Concejo Municipal de Río Cuarto en su Sesión 029-2024 del 21 de
21 octubre de 2024, aprobó de manera unánime la Dispensa de trámite de Comisión
22 de Hacienda y Presupuesto del Tema Modificación Presupuestaria 06-2024.

23 Considerando

24 ÚNICO: El Código Municipal confiera las atribuciones del Concejo.

25 En este sentido, el artículo 13 inciso b) establece:

26 “*Artículo 13. Son atribuciones del concejo:*

27 (...)

28 *b) Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios*
29 *que cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos*
30 *de tributos municipales a la Asamblea Legislativa.”*

1 (...)
2 En este mismo orden de ideas, el párrafo primero del artículo 109 del mismo Código
3 dispone:

4 *“Artículo 109. - Dentro de un mismo programa presupuestado, las
5 modificaciones de los presupuestos vigentes procederán, cuando lo
6 acuerde el Concejo. Se requerirá que el Concejo apruebe la modificación
7 de un programa a otro, con la votación de las dos terceras partes de sus
8 miembros.”*

9 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA:**

- 10 1. Dar por recibido y aprobar el oficio OF-CO-103-2024 del Licenciado Andrés
11 Miranda Cambronero; Contador a.i. Municipalidad de Río Cuarto y del Lic. Edwin
12 Mora; Director Administrativo Financiero Tributario y los documentos anexos, en
13 cumplimiento del principio de legalidad con respecto a la legislación vigente, para
14 su debida aplicación en la Modificación Presupuestaria 06-2024.
- 15 2. Aprobar la Modificación Presupuestaria 06-2024, tal como fue presentada por
16 la Administración Municipal, por un importe de ₡14.060.000,00 (CATORCE
17 MILLONES SESENTA MIL COLONES EXACTOS). - **ACUERDO APROBADO POR**
18 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

19 **b) Resolución RES-AL-097-2024.**

20 → Presidente Daniel Vargas: En el punto 5.b. de la Agenda, tenemos la Resolución
21 RES-AL-097-2024, la cual recibieron en sus correos y trata sobre el cierre temporal
22 de circulación sobre el puente en río Sardinal, camino cantonal 2-16-026.
23 Este es un tema que es para conocimiento del Concejo.

24 *****
25 *****
26 *****
27 *****
28 *****
29 *****
30 *****

ACTA 029-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de octubre del 2024
pág. 36



RES-AL-097-2024

**Municipalidad
de Río Cuarto**
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

RESULTADOS

- Que las diputadas y diputados de la República mediante la Ley de Creación del Cantón XVI Río Cuarto de Alajuela, Ley N°9440, crean el cantón de Río Cuarto, cantón número 82 de la República de Costa Rica.
 - Que jurisdicción de los entes municipales se circumscribe al territorio del cantón.
 - Que la Municipalidad es la institución encargada de velar por la satisfacción de los intereses de los pobladores del cantón de Río de Cuarto y de llevar a cabo la administración de los servicios municipales orientados a cumplir con el interés público.
 - Que las Municipalidades son las responsables de la administración de la Red Vial cantonal.
 - Que en el camino cantonal 2-16-026 se encuentra el puente sobre el Río Sardinal, el cual sirve de límite de entre los cantones de Río Cuarto y Alajuela.
 - Que el puente sobre el Río Sardinal comunica a las comunidades de Carrizal de Río Cuarto y Corazón de Jesús de Alajuela, sirve también de límite entre ambos cantones.
 - Que durante la noche del 17 de octubre de 2024 colapsó el bastión de la margen derecha del puente sobre el Río Sardinal, el cual se encuentra ubicado del lado perteneciente al cantón de Alajuela.
 - Que mediante el oficio número OF-UTGV-187-2024, de fecha 18 de octubre de 2024, el Coordinador de la UTGV comunicó a esta Alcaldía lo sucedido en el puente sobre el Río Sardinal y recomienda el cierre inmediato del puente al tránsito vehicular.
 - Que en fecha 19 de octubre de 2024, el Ing. Jeffry Alvarado, funcionario de la Oficina de Prevención y Gestión del Riesgo de la Municipalidad de Alajuela realizó una visita al puente.
 - Que el tránsito vehicular sobre el puente sobre el Río Sardinal se encuentra suspendido ante el colapso del bastión de la margen derecha del puente sobre el Río Sardinal.



**Municipalidad
de Río Cuarto**
Rio Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

CONSIDERANDO

ÚNICO: Cada Gobierno Local es competente para administrar la Red Vial Cantonal de cada cantón. Dentro de las atribuciones que ostentan los ente municipales respecto de la Red Vial Cantonal bajo su administración se encuentra la atención, reparación y mantenimiento de las estructuras que se encuentren en esta; como lo son los puentes y los pasos de alcantarilla. En este caso, el puente sobre el Río Sardinal es parte del camino cantonal número 2-16-026. Mismo que sirve de límite con el cantón vecino de Alajuela, por lo que el puente se encuentra ubicado en ambos cantones; siendo los dos Gobiernos Locales competentes para su atención.

Ante lo sucedido el pasado 17 de octubre del presente año, se hizo de conocimiento de esta Alcaldía la situación crítica en la que se encuentra estructura del puente ubicado sobre el Río Sardinal. Colapso que pone en peligro la seguridad de quien transite sobre la estructura, independientemente si se trata de vehículos o de personas transeúntes. Situación que se plasma en el oficio número OF-UTGV-187-2024, en el cual se indica:

"La mañana de hoy, se nos informó por parte de los vecinos del camino cantonal 2-16-026, Calle Corazón de Jesús, que durante la noche de ayer, colapsó el bastión de la margen derecha del puente sobre el Río Sardinal. Este puente, que comunica a las comunidades de Carrizal de Río Cuarto y Corazón de Jesús de Alajuela, sirve también de límite entre ambos cantones.

La UTCV realizó la mañana de hoy una inspección al puente. Efectivamente, se pudo constatar el colapso de una estructura tipo muro que fungía como bastión derecho del puente, provocando que el puente quedara en una condición de riesgo de falla inminente.

A partir de lo anterior, se recomienda:

- Cerrar de manera inmediata el puente al tránsito vehicular.
 - Realizar una inspección profunda por parte de un especialista estructural para determinar el tipo de medidas correctivas a ejecutar en el puente, esto orientado a evitar un colapso total de la estructura.
 - Mantener una coordinación estrecha con la Municipalidad de Alajuela, esto debido a que el puente se encuentra en el límite cantonal y el bastión colapsado se encuentra en la margen de dicho cantón."

ACTA 029-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de octubre del 2024
pág. 38

1 **Municipalidad
2 de Río Cuarto**

3 Río Cuarto jjimenez@muniriocuarto.go.cr
4 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 03
5 Costa Rica muniriocuarto.go.cr



6 Ante el criterio técnico emitido por la Unidad Técnica de Gestión Vial, esta
7 Alcaldía acoge la recomendación de cierre del puente sobre el Río Sardinal, a la
8 altura del camino 2-16-026. Cierre que se extiende tanto para el tránsito
9 vehicular como para el peatonal. Este último como medida preventiva de una
10 emergencia ante un posible colapso estructural mayor del puente.

11 **POR TANTO**

12 Con fundamento en los artículos 3 y 17 inciso a) del Código Municipal, 1º de la ley
13 general de Caminos Públicos y 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley
14 General de la Administración Pública se ordena el **CIERRE INMEDIATO AL
15 TRÁNSITO VEHICULAR Y PEATONAL DEL PUENTE SOBRE EL RÍO SARDINAL,
16 CAMINO CANTONAL 2-16-026**, al existir el colapso del bastión de la margen
17 derecha del puente. El cierre, desde el acceso por Río Cuarto, se mantendrá
18 hasta que se realicen las obras necesarias para su reparación y exista criterio
19 técnico que avale la reapertura del puente para el tránsito vehicular y peatonal.
20 Se instruye a la UTGV a realizar todas las acciones administrativas y en campo
21 pertinentes para la atención del puente, así como, a realizar y resguardar el
22 cierre del puente. **COMUNÍQUESE. -**



16 Firmado digitalmente
17 por JOSE MIGUEL
18 JIMENEZ ARAYA
19 (FIRMA)

20 **JOSÉ MIGUEL JIMÉNEZ ARAYA**
21 **Alcalde Municipal**
22 **Municipalidad de Río Cuarto**

23
24
25
26
27
28
29
30 C.c. Archivo.
31 C.C. Concejo Municipal de Río Cuarto.

- 1 → Presidente Daniel Vargas: Tiene el uso de la palabra el señor Alcalde.
- 2 → Alcalde José Miguel Jiménez: Muchas gracias nuevamente, señor Presidente.
- 3 Con las lluvias que hemos tenido la semana pasada y el inicio de esta, tuvimos un
4 problema serio en el puente sobre el río Sardinal, que es el camino como decía la
5 nota 2-16-024; calle Corazón de Jesús, ese es el límite cantonal que tenemos
6 nosotros con Alajuela. Aquí está el Ingeniero Mario, cualquier cosa; si tienen alguna
7 duda, pero inmediatamente se hicieron coordinaciones con la Municipalidad de
8 Alajuela, porque da la particularidad que precisamente ese es el límite, la afectación
9 mayoritariamente está del lado de Alajuela. Sin embargo, hubo una coordinación
10 rápida, pero por un tema de responsabilidad civil; que es muy importante en estos
11 casos para salvaguardar la vida de la gente, es necesario cerrar, es la
12 recomendación técnica que tenemos.
- 13 Vamos a hacer las coordinaciones con Alajuela para ver si se puede dar una
14 atención rápida, de antemano decirles que dentro de la proyección presupuestaria
15 de nosotros de este año no está esa atención, pero que; ya hemos coordinado con
16 Alajuela. Yo le puse un mensaje al señor Alcalde y me dijo que mañana
17 conversáramos. Alajuela es una Municipalidad mucho mayor dotada de
18 presupuesto que nosotros y estoy seguro que si tienen la posibilidad podríamos
19 verlo.
- 20 Ahí el paso es inexistente y eso para ubicarse geográficamente es el puente que
21 une a Río Cuarto con San Miguel por el Corazón de Jesús, que se sale por la finca
22 de los Rodríguez; por donde Moncho y donde Reinier, ese es el camino y no sé si
23 el Ingeniero les hace un breve resumen de la situación.
- 24 → Presidente Daniel Vargas: ¿Se socavó las bases? Se socavaron.
- 25 → Ing. Mario Jiménez: Muy buenas noches, señor Presidente, señores Regidores y
26 Síndicos, señor Alcalde.
- 27 Básicamente fue con la llena del pasado jueves, de la noche a la madrugada, el
28 bastión de la margen derecha que es exactamente del lado de la escuela colapsó
29 completamente como podemos ver en la imagen.
- 30 Existía un muro de concreto simple, no tenía ningún tipo de refuerzo, es un muro

ACTA 029-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de octubre del 2024
pág. 40

1 que según los vecinos podía tener entre 40 y 50 años de estar ahí, de hecho, son
2 los bastiones que sirvieron como soporte de un puente antiguo, porque son más
3 bajos que los que están en el puente actual.



27 Cuando colocaron este puente actual, que también según los vecinos data del 80
28 más o menos, se hicieron unos bastiones detrás de este muro, pero este muro siguió
29 funcionando, este muro que colapsó siguió funcionando como soporte de los
30 rellenos de aproximación. En este momento el puente está en una condición crítica,

1 sumamente peligrosa, para determinar si tiene riesgo de falla inminente hay que
2 analizar un poquito más profundo desde el punto de vista estructural. Nosotros
3 estuvimos el viernes en sitio y los ingenieros de Alajuela estuvieron el sábado y
4 coincidimos en criterios que es necesarísimo cerrar de manera inmediata a
5 cualquier tipo de tránsito.
6 Ellos vienen el próximo jueves o viernes a hacer un análisis más profundo y
7 determinar qué tipo de intervención puede realizar la Municipalidad de Alajuela.



19
20 Nosotros estaremos con todo el gusto informando, pero por un tema de riesgo; es
21 necesarísimo mantener el puente completamente cerrado.

22 → Alcalde José Miguel Jiménez: ¿Tienen alguna duda?

23 → Regidor Miguel Ovares: ¿Esto se puede entrar a la Comisión de Emergencias?

24 → Ingeniero Mario Jiménez: El asunto con la comisión de emergencias es que; para
25 que la comisión entre, requiere haber un nexo de causalidad, para que haya nexo
26 de causalidad uno de los primeros requisitos es que el cantón esté decretado en
27 estado de emergencia; en este caso no aplica, entonces no podríamos ir hasta la
28 comisión de emergencias.

29 → Regidor Manuel Ovares: El puente estaba en muy malas condiciones.

30 → Regidora Julia Víquez: ¿Es un puente de vigas?

1 → Ing. Mario Jiménez: Es un puente tipo bailey muy antiguo, de los primeros que
2 vinieron a Costa Rica. Es del primer modelo que vino a Costa Rica, está en malas
3 condiciones el puente como tal, la superestructura qué es esa estructura está
4 bastante mal, pero el momento en que colapsan ya los bastiones ahí sí; el riesgo es
5 muy grande y no hay mucho más que hacer.

6 → Regidor Jorge Benavides: Una pregunta, ¿hay otra ruta alterna? o él no se ve como
7 que es de mucho tránsito, por lo menos por la entrada; pareciera.

8 → Ingeniero Mario Jiménez: La verdad; nosotros no tenemos una medición exacta del
9 tránsito que pasa por la zona. Hace unos años tanto la Municipalidad de Alajuela
10 del lado de ellos como nosotros hemos tenido ese camino en mucho mejores
11 condiciones de las que estaba años atrás y eso ha incrementado el tránsito entre
12 esa zona. El puente tiene vías alternas, nada más que son vías bastante más
13 largas, la vía alterna es por San Gerardo o por San Miguel; ya aquí por Río Cuarto,
14 son las vías alternas, pero sí son bastante largas.

15 → Alcalde José Miguel Jiménez: De hecho, mayoritariamente esto funciona más bien
16 como ruta alterna cuando hay accidentes del Corazón de Jesús de San Miguel hacia
17 acá. Entonces la gente se viene por ahí y sale aquí a Carrizal, pero no es una vía
18 digamos que primaria dentro de la calificación del plan vial quinquenal.

19 → Regidor Jorge Benavides: Y fue lo mejor creo; cerrarlo, porque si se deja abierto
20 pasa una moto y aguantó, pasa un carro y van pasando.

21 → Ingeniero Mario Jiménez: Sería irresponsable decir que el puente se va a caer
22 mañana, porque hay que analizar más profundo para poder llegar, pero de la
23 inspección visual que ya realizamos se determina que las condiciones son bastante
24 riesgosas.

25 → Alcalde José Miguel Jiménez: Ya para terminar de mi parte, aquí es un tema de
26 responsabilidad civil, además de penal, por algún accidente; si omitimos el deber de
27 cerrarlo la responsabilidad recae sobre la municipalidad y si hay duda, en caso y
28 aquí se está resguardando el bien jurídico tutelado de mayor alcance que hay; que
29 es la vida y es básicamente la fundamentación para cerrarlo de conformidad
30 también con el criterio técnico.

- 1 → Regidora Julia Víquez: ¿Qué longitud tiene? Bastante largo se ve.
2 → Ing. Mario Jiménez: No recuerdo con exactitud, doña Julia, pero está entre los 25 y
3 los 30 metros. Es un puente largo.
4 → Regidora Julia Víquez: Muchas gracias.

5 → Presidente Daniel Vargas: En ausencia de consultas adicionales, damos el tema
6 como suficientemente discutido y pasamos a la propuesta de acuerdo.

7 ACUERDO N° 06.

8 Dar por conocida la Resolución RES-AL-097-2024 de la Alcaldía Municipal de la
9 Municipalidad De Río Cuarto emitida a las once horas del veintiuno de octubre de
10 dos mil veinticuatro, sobre el tema Cierre Temporal de Circulación sobre el puente
11 en el Río Sardinal, Camino Cantonal 2-16-026. - **ACUERDO APROBADO POR**
12 UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 13 → Presidente Daniel Vargas: Señor Alcalde ¿No sé si tiene algún otro tema adicional?
14 → Alcalde José Miguel Jiménez: No, eso sería de parte de la Alcaldía.

15 ARTÍCULO VI. -

16 INFORMES DE COMISIÓN

17 a) Dictamen 009-2024 DE LA Comisión de Gobierno y Administración.

18 → Presidente Daniel Vargas: Seguimos con el punto 6.a. de la Agenda, que sería el
19 Dictamen 009-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cuál recibieron
20 en sus correos electrónicos.

21 ACUERDO N° 07.

22 Dar por recibido el Dictamen 009-2024 de la Comisión de Gobierno y
23 Administración. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
24 DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

25 ACUERDO N° 08.

26 Dar dispensa de lectura al Dictamen 009-2024 de la Comisión de Gobierno y
27 Administración. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
28 DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

29 → Presidente Daniel Vargas: Procedemos a la discusión del Dictamen 009-2024 de la
30 Comisión de Gobierno y Administración. El mismo trata sobre el Informe Técnico

ACTA 029-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de octubre del 2024
pág. 44

1 declaratoria de calle pública Expediente SDCP-UTGV-EXP-01-2024 y los terrenos
2 que se proponen donar a la Municipalidad de Río Cuarto.



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

0120



DICTAMEN 009
17 de octubre de 2024

DICTAMEN 009-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE
LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO. --

Al ser las 10:22 horas del jueves 17 de octubre de 2024, sesionó la Comisión de Gobierno y Administración de la Municipalidad de Río Cuarto, estando presentes las siguientes personas:

Nombre	Puesto
Daniel Vargas Jara	Regidor Coordinador
Julia Víquez Jiménez	Regidora
Miguel Ovares Salazar	Regidor
Arq. Henry Chacón Bolaños	Encargado de Control Urbano a.i.
Ing. Mario Jiménez Bogantes	Coordinador de UTGV a.i.
Ing. Anthony Campos Soto	Catastro y Valoración a.i.
Lcda. Aurora Fallas Lara	Asesora Legal a.i.

Comprobado el quorum, y luego de haber sido aprobado el orden del día que tuvo como punto de discusión la atención del Informe Técnico de Declaratoria de Calle Pública tramitada bajo el expediente N°SDCP-UTGV-EXP-01-2024 y la Donación de Dos Terrenos a la Municipalidad de Río Cuarto; tema que fue trasladado a esta Comisión mediante acuerdo aprobado en forma definitiva por el Concejo Municipal de Río Cuarto, en sesión ordinaria N° 025-2024, de manera presencial, celebrada en las instalaciones de la Municipalidad de Río Cuarto, el lunes 30 de septiembre del 2024, mediante artículo V, acuerdo N° 11, el cual indica textualmente: "1. Dar por recibido el tema *Informe Técnico declaratoria de calle pública Expediente SDCP-UTGV-EXP-01-2024 y los terrenos que se proponen donar a la Municipalidad de Río Cuarto y su documentación conexa*. 2. Trasladar el tema *Informe Técnico declaratoria de calle pública Expediente SDCP-UTGV-EXP-01-2024 y los terrenos que se proponen donar a la Municipalidad de Río Cuarto y su documentación conexa* a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Municipalidad de Río Cuarto, para su análisis, recomendación y emisión del dictamen respectivo. 3. Se otorga un plazo de 15 días hábiles a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para la emisión del dictamen".

ACTA 029-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de octubre del 2024
pág. 45

1
2 DICTAMEN 009
3 17 de octubre de 2024

4 respectivo. – **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
5 **APROBADO”** – OTRAÚD 01930 CAGJAROMM A.J.

6 **RESULTANDOS** – OTRAÚD 01930 CAGJAROMM A.J.

7 1. Que los señores María de los Ángeles Jiménez Alfaro y José Joaquín
8 Jiménez Alfaro presentaron ante la Unidad Técnica de Gestión Vial solicitud de
9 declaratoria de calle pública a la cual se le asignó el número de expediente SDCP-
10 UTGV-EXP-01-2024 y donación de terrenos a la Municipalidad de Río Cuarto
relacionada a la misma solicitud.

11 2. Que La solicitud fue presentada por María de los Ángeles Ramona Jiménez
12 Alfaro, cédula de identidad 401300461 y José Joaquín Jiménez Alfaro, cédula
13 203920651, en su condición de Presidenta y Secretario con representación judicial
14 y extrajudicial, de la sociedad FEJIESTER SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica
15 3-101-475967.

16 3. Que los solicitantes manifiestan sobre dicha gestión que; “(...) tiene como
17 fin organizar la expansión urbana de la ciudad cabecera hacia el este; comunicar
18 las rutas nacionales N°140 y N°701; optimizar la movilidad, acceso y circulación
19 desde y hacia los cuadrantes existentes de la ciudad cabecera, así como
20 organizar el trazado de los nuevos cuadrantes; y habilitar el frente, accesos y
circulación desde y hacia el terreno propuesto para la construcción del nuevo
Palacio Municipal.”

21 4. Que Los solicitantes adjuntan a su solicitud el informe técnico suscrito por el
22 profesional Carlos Josué Kopper Vargas (IC-35715). En dicho informe, el
23 profesional concluye que: “Se puede asegurar que la Calle Jiménez Alfaro, cumple
24 con todo lo estipulado por la Municipalidad de Río Cuarto para ser donada como
25 calle pública, según el Art. 44 de la REFORMA INTEGRAL AL REGLAMENTO DE
VIALIDAD Y TRANSPORTE.”

26 5. Que la Ordenanza Municipal: Política Pública de Ordenamiento Territorial
27 para el Cantón de Río Cuarto, documento orientador para la planificación urbana
28 del cantón, el cual fue aprobado por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo 09,
sesión 220 del 07 de agosto del 2023. Este aspecto es muy importante debido a
que el Artículo 42 del Reglamento de Vialidad de la Municipalidad de Río Cuarto

ACTA 029-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de octubre del 2024
pág. 46

1



0121

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

4

DICTAMEN 009

5

17 de octubre de 2024



6

establece: "Las calles y vías cantonales incluidas en la Ordenanza Municipal: Política Pública de ordenamiento Territorial para el cantón de Río Cuarto cuentan con la declaratoria de Interés Cantonal desde el momento de aprobación de la ordenanza por parte del Concejo Municipal de Río Cuarto. (...)"

9

6. Como parte de la documentación soporte para el tema INFORME TÉCNICO DECLARATORIA DE CALLE PÚBLICA EXPEDIENTE SDCP-UTGV-EXP-01-2024

10 se reciben los documentos:

- Estudio Registral 2-423141-000 Fejester S.A.
- Estudio Registral 2-431480-000 Sofymar JR S.A.
- Estudio Registral 2-423561-000 Fejester S.A.
- Estudio Registral 2-434614-000 Alegre Tapatio AT S.A.
- Oficio OF-AJ-032-2024 Criterio Legal sobre donaciones referentes al expediente N° SDCP-EXP-01-2024.
- Oficio OF-CU-044-2024 criterio expediente SDCP-EXP-01-2024.
- Oficio OF-CV-028-2024 criterio expediente SDCP-EXP-01-2024.
- Oficio OF-UTGV-159-2024 Informe técnico declaratoria de calle pública expediente SDCP-UTGV-EXP-01-2024.

15

7. Que el Concejo Municipal, mediante acuerdo aprobado en forma definitiva por el Concejo Municipal de Río Cuarto, en sesión ordinaria N°025-2024, de manera presencial, celebrada en las instalaciones de la Municipalidad de Río Cuarto, el lunes 30 de septiembre del 2024, mediante artículo V, acuerdo N°11 trasladó el tema en cuestión a esta Comisión y le otorgó 15 días hábiles para realizar el dictamen y la debida recomendación.

23

8. Que la sociedad Fejester Sociedad Anónima, titular de la cédula de persona jurídica número 3-101-475967, es la propietaria de los siguientes bienes inmuebles: (i) Finca del Partido de Alajuela, número de folio real 423561, derecho 000, naturaleza: terreno de repastos, situada en el distrito 6-Río Cuarto, cantón 3-Grecia; Linderos: Norte: Alegre Tapatio S.A. y Agropecuaria El Cartujano AC Limitada, Sur: Calle Publica, Estación De Servicio Rio Cuarto S.A., José Luis Yax Cahuex, Wilbert Jiménez Alfaro, Este: Rio Tercero, Secundino Guerrero Melendez Y Estacion De Servicio Rio Cuarto S.A., Oeste: Calle Publica, Sureste: Andrea Lourdes Jiménez Alfaro, Suroeste: Andrea Lourdes Jiménez Alfaro; Mide: cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y seis metros con quince

30

ACTA 029-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de octubre del 2024
pág. 47

1 DICTAMEN 009
2 17 de octubre de 2024

3 decímetros cuadrados, Plano: A-1095046-2006. (ii) finca del Partido de Alajuela,
4 número de Folio Real 423141, derecho 000, naturaleza: terreno de potrero,
5 situada en el distrito 6-Río Cuarto, cantón 3-Grecia, Linderos: Norte: Calle
6 Pública, María de los Ángeles Jiménez Alfaro, Estación de Servicio Río Cuarto
7 Sociedad Anónima, Lotes 1 y 4, Sur: Fernando Jiménez Villalobos, Este: Fernando
8 Jiménez Villalobos, Oeste: Calle Pública y Lotes 1 y 4; Mide: sesenta y ocho mil
9 quinientos setenta y siete metros con setenta y un decímetros cuadrados; Plano:A-
1080479-2006.

10. Que la Asamblea de Socios de la sociedad Fejester Sociedad Anónima,
11 titular de la cédula de persona jurídica número 3-101-475967, acordó la
12 segregación, donación -y posterior reunión- de terrenos parte de los inmuebles:
13 finca del Partido de Alajuela, número de folio real 423561, derecho 000 y finca del
14 Partido de Alajuela, número de Folio Real 423141, derecho 000; en favor de la
15 Municipalidad de Río Cuarto. Acuerdos visibles en el acta número nueve y su
16 adenda.

17. Que la sociedad Alegre Tapatio A T Sociedad Anónima, titular de la cédula
18 jurídica número 3-101-330356 es la propietaria de la Finca del Partido de Alajuela,
19 número de folio real 434614, derecho 000, Naturaleza: terreno con potrero situada
20 en el distrito 6-Río Cuarto, Cantón 3-Grecia; Linderos: Norte: José y Wilser Ambos
21 Jiménez Alfaro y Agropecuaria El Cartujano A C Limitada, Sur: Estación de
22 Servicio Río Cuarto S.A. y Agropecuaria El Cartujano AC Limitada, Este: Rio
23 Tercero, Oeste: Calle Pública con un frente a ella de 64.46 metros lineales; Mide:
24 veinte mil novecientos setenta y dos metros con sesenta y tres decímetros
25 cuadrados; Plano:A-1159759-2007.

26. Que la Asamblea de Socios de la sociedad Alegre Tapatio A T Sociedad
27 Anónima, titular de la cédula jurídica número 3-101-330356 acordó la segregación,
28 donación -y posterior reunión- de terrenos parte de la Finca del Partido de
29 Alajuela, número de folio real 434614, derecho 000; en favor de la Municipalidad
30 de Rio Cuarto. Acuerdo visible en el acta número dos.

31. Que la sociedad Sofymar J R Sociedad Anónima, titular de la cédula jurídica
32 número 3-101-480497, es la propietaria registral de la finca del Partido de Alajuela,
33 número de folio real 431480, derecho 000, Naturaleza: terreno de potrero y

ACTA 029-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de octubre del 2024
pág. 48



0122

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN



DICTAMEN 009
17 de octubre de 2024

servidumbre de paso situada en el distrito 6-Río Cuarto, cantón 3-Grecia; Linderos: Norte: Omar Alberto Chinchilla Zúñiga, José Antonio Fernández Cartín, Omar Jiménez Alfaro, Bernal Alfaro y Mark Sansom, Sur: Omar Chinchilla Zúñiga, Estación de Servicio Río Cuarto S.A., Agropecuaria El Cartujano Ac Limitada, Bernal Alaro Y Mark Sansom, Este: Wilsen Jiménez Alfaro, Oeste: Calle Pública con un frente de doscientos treinta y siete metros con cincuenta y un centímetros lineales y Omar Alberto Chinchilla Zúñiga, Noreste: Bernal Alfaro y Mark Suansom, Noroeste: Bernal Alfaro y Mark Sansom, Suroeste: Bernal Alfaro y Mark Sansom; Mide: cincuenta y siete mil trescientos setenta y un metros con ochenta y siete decímetros cuadrados; Plano: A-0691097-2001.

13. Que la Asamblea de Socios de la sociedad Sofymar J R Sociedad Anónima, titular de la cédula jurídica número 3-101-480497, acordó la segregación, donación -y posterior reunión- de terrenos parte de la Finca del Partido de Alajuela, número de folio real 431480, derecho 000; en favor de la Municipalidad de Río Cuarto. Acuerdo visible en el acta número cuatro.

14. Que en fecha 17 de octubre de 2024 se realizó una visita de campo a los terrenos que se pretenden donar a la Municipalidad. Visita a la que asistieron los señores Regidores Julia Víquez Jiménez, Daniel Vargas Jara y Miguel Ovares Salazar. Así como, los funcionarios municipales: Arq. Henry Chacón Bolaños, Ing. Mario Jiménez Bogantes e Ing. Anthony Campos Soto.

15. Que, a las diez horas veintidós minutos del 17 de octubre del presente año se inicia la sesión número 008-2024 de esta Comisión, en la cual se encuentran presentes los señores regidores: Julia Víquez Jiménez, Daniel Vargas Jara y Miguel Ovares Salazar. Así como, los funcionarios municipales: Arq. Henry Chacón Bolaños, Ing. Mario Jiménez Bogantes, Ing. Anthony Campos Soto y Lcda. Aurora Fallas Lara; todos en calidad de asesores de esta Comisión.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: El Código Municipal en el artículo 13 inciso e) manifiesta que son atribuciones del Concejo Municipal Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde

ACTA 029-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de octubre del 2024
pág. 49

1 DICTAMEN 009
2 17 de octubre de 2024

3 municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los
4 principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de
5 1995 y su reglamento. En relación a esto, el dictamen número C-049-2021,
6 emitido por la Procuraduría General de la República, indica que las
7 Municipalidades pueden recibir donaciones de bienes o servicios de entidades
privadas, para que dispongan de ellos, en aras de garantizar el interés público.

8 Por su parte, respecto a la Red Vial Cantonal, La Ley General de Caminos
9 Pùblicos, Ley N° 5060, dispone -en el artículo 1º- las entidades a las que les
10 corresponde la administración de la Red Vial Nacional y de la Red Vial Cantonal,
11 respectivamente. Esta norma dispone que el órgano competente para la
12 administración de la Red Vial Cantonal es la Municipalidad de cada cantón, por lo
13 cual la Municipalidad de Río Cuarto es la Administración Pública competente para
14 la administración, atención y en general para todo lo relacionado con las vías que
15 conforman la Red Vial Cantonal de Río Cuarto.

16 En este sentido, el Reglamento de Vialidad y Transporte de la Municipalidad de
17 Río Cuarto en los artículos 44 y 30 regula la donación de terrenos para la
constitución de calles públicas. Dichos numerales establecen:

18 "Artículo 44-. Presentación de Solicitud. Comprende la presentación de oficio
19 en la solicitud formal de declaratoria de calle pública. Ésta podrá ser
20 presentada por el interesado o bien por cualquiera de las dependencias
21 municipales encargadas de la gestión vial cantonal. Deberá ser
22 presentada ante la Unidad Técnica de Gestión Vial para su debido
23 estudio; esta Unidad abrirá el expediente administrativo
24 correspondiente asignándole el número de oficio o número de caso que
25 corresponda. La solicitud deberá comprender los siguientes datos
mínimos:

- 26 a) Datos y calidades del solicitante.
- 27 b) Dirección y datos de contacto para notificaciones.
- 28 c) Identificación de la vía objeto de declaratoria según nombre conocido
o propuesto, longitud, e identificación de sectores o comunidades a las
cuales da acceso.
- 29 d) Plano de agrimensura de la totalidad del camino elaborado por un
30

1



0123

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

2

3

4

5

DICTAMEN 009
17 de octubre de 2024



6

profesional en la materia, con indicación de longitud, derecho de vía y colindancias, así como diagrama de localización sobre la hoja cartográfica escala 1:50.000 del IGN.

7

e) Informe técnico -suscrito por un profesional habilitado por el CFIA- que incluya la descripción del estado físico de la vía incluyendo ancho propuesto del derecho de vía, ancho y acabado de la superficie de ruedo (mínimo en lastre compactado); infraestructura que permita la adecuada evacuación de las aguas pluviales, capacidad de las estructuras de drenaje, curvas de nivel y condición de taludes y cualquier otro elemento existente en la vía que sea susceptible de evaluación técnica particular.

8

De conformidad con el informe elaborado por la UTGV, si la solicitud no cumple con los contenidos y fundamentos anteriormente descritos, será rechazada en su totalidad y la resolución respectiva será notificada por la Unidad Técnica de Gestión Vial al interesado. Sin embargo, con fundamento en motivos de salud pública, emergencia, imposibilidad, conectividad vial o calamidad pública el Concejo Municipal por votación de mayoría calificada de sus miembros, podrá autorizar la recepción de la propuesta de calle pública que no se ajuste en su totalidad a las disposiciones establecidas en el inciso e) anterior, excepto lo correspondiente al derecho de vía. La subsanación de las condiciones faltantes deberá ser planificada y asumida por la municipalidad."

9

"Artículo 30-. Desarrollo de propuestas viales: El desarrollo de las propuestas viales establecidas en los instrumentos estarán sujetas a:
(...)

10

b) La anuencia y aprobación de los propietarios de los terrenos privados en donar la franja de terreno y realizar las mejoras necesarias para la puesta en marcha de los caminos. (...)"

11

A continuación, se transcriben los comentarios ocurridos durante el análisis y discusión del tema único de la presente sesión:

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

ACTA 029-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de octubre del 2024
pág. 51

1
2 DICTAMEN 009
3 17 de octubre de 2024

4 Presidente Daniel Vargas: Damos inicio con la presentación del Ingeniero Mario
5 Jiménez Bogantes.



6
7 Ing. Mario Jiménez: Muchas gracias señor presidente, vamos a apoyarnos en una
8 presentación que en realidad es de los cuatro compañeros que estamos aquí; de
9 Henry como encargado de Control Urbano, Anthony Campos como encargado de
10 Catastro y Valoración, Aurora Fallas como asesora jurídica de la municipalidad y
11 mi persona como coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial.
12



13
14 Nosotros de manera independiente recibimos la documentación que fue aportada
15 por los donantes en este caso, revisamos que viniera incluida toda la formalidad
16 de requisitos documentales que se requieren para un proceso de este tipo, que se
17 apegara al reglamento de vialidad de la municipalidad de Río Cuarto en todos sus
18 extremos y, una vez que pudimos comprobar que la documentación estaba
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ACTA 029-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de octubre del 2024
pág. 52



0124

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN



DICTAMEN 009
17 de octubre de 2024

completa, procedimos a realizar los análisis técnicos. Dentro del expediente constan cuatro oficios suscritos por las mismas personas que mencioné antes, cada uno de manera independiente, en los cuales, en medida de nuestras competencias técnicas o jurídicas, realizamos las anotaciones y las recomendaciones solicitadas.

En síntesis, este proceso de donación es un proceso que incluye tres terrenos, ahora mis compañeros Anthony y Henry van a profundizar sobre eso. Dos terrenos para infraestructura municipal o para uso municipal general y un terreno para constitución de calles públicas.

Sobre la solicitud

- el anfitrión se irá a su casa y el se irá a su casa y se sumanT
047 aduanas naranjas y el se irá a su casa y se sumanT
- **Ubicación**
 - **Distrito:** Río Cuarto
 - **Finca:** N°423561
 - **Inicio camino:** RN 140
 - **Fin camino:** RN 701
 - **Longitud:** 2355 metros

Municipalidad de Río Cuarto

Ese plano de los terrenos está constituido por una vía principal de 1925 metros y el resto son cuadrantes alrededor de uno de los terrenos que está propuesto para construcción del edificio municipal, que suman en total 2355 metros. Bueno, básicamente detalles generales de la solicitud: está ubicada en el centro de Río Cuarto la finca principal en la cual se ubica, los puntos de inicio y final de la vía que entroncan con dos rutas nacionales; la ruta nacional 140 y la ruta nacional 701.

Les cedo la palabra a mis compañeros Anthony y Henry, para que hagan la exposición de los 3 terrenos. Arq. Henry Chacón: Buenos días, compañeros, señor Presidente. Como lo comentaba el Ingeniero Mario, es una donación de tres terrenos.

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

ACTA 029-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de octubre del 2024
pág. 53

1 DICTAMEN 009
2 17 de octubre de 2024

3 Descripción de los terrenos a donar

- 4 a) *Nueva Calle Pública:* se propone la donación de un terreno de 33195m² para la consolidación de una nueva
5 calle pública, con una longitud aproximada de 1900m y derecho de vía entre 14m y 17m, que interconecta las
6 rutas nacionales N140 y N701 y que permitirá la organización, movilidad y acceso de la zona de crecimiento y
7 expansión urbana de la ciudad cabecera cantonal. Estos terrenos que por situaciones de emergencia ya han
8 sido utilizados temporalmente para el tránsito público, presentan un acabado de lastre compactado, canales
9 para conducción pluvial y un puente que incluye estructura para tránsito peatonal y que permiten el paso
10 sobre el cause de la quebrada López.
- 11 b) *Palacio Municipal:* se propone la donación de un terreno de 6400m² para la construcción de un Palacio
12 Municipal. Estos terrenos enfrentan a la nueva calle pública propuesta (descrita en el inciso anterior) y se
13 localizan 170m al noroeste de la ruta nacional N140. Por su extensión ese terreno excede las necesidades de
14 espacio que demanda el Palacio Municipal, por lo que, en concordancia con lo establecido en la Ordenanza
15 Municipal, se propone como un espacio para la de varias instituciones públicas e integrado en un nodo
16 institucional cantonal.
- 17 c) *Zona Público Institucional:* se propone la donación de un terreno de 8600m² para la construcción de una
18 zona público institucional estos terrenos enfrentan a la nueva calle pública propuesta (descrita anteriormente)
19 y se localizan 600m al noroeste de la ruta nacional N140 y colindando con cuadras de uso residencial de la
20 ciudad cabecera. Por su extensión este terreno permitirá, según lo establecido en la Ordenanza Municipal, la
21 construcción de instalaciones para la prestación de servicios públicos de salud, seguridad y emergencias, así
22 como para consolidación de espacios públicos abiertos para la recreación y la expresión cultural."

23 Municipalidad de Río Cuarto

24 Tenemos el primero que es la donación de la calle pública. Ahí se encuentra la
25 cantidad de metros cuadrados que este terreno incluye, conexión entre la ruta 140
26 y 701.

27 Además, tenemos otra propuesta de donación que es un terreno de 6400 metros
28 cuadrados para la construcción de un palacio municipal. Este terreno se encuentra
29 frente a la calle pública anteriormente descrita, se localiza a 170 metros de la
30 intersección con la Ruta Nacional 140, es un terreno que excede los metros que
31 necesitaríamos específicamente para un palacio municipal, por lo tanto, lo que se
32 propone es la creación de una zona institucional, para a futuro poder concentrar
33 ahí las instituciones de gobierno que vengan a dar servicio a la población del
34 cantón.

35 Adicional a eso, siguiendo por la ruta mencionada, tenemos un terreno de uso
36 institucional, también con una medida de 8600 metros cuadrados. Aquí no hay
37 ninguna propuesta específica de proyecto a desarrollar, simplemente es igual,
38 pensar a futuro sobre el crecimiento del cantón de la ciudad cabecera, pues es de
39 suma importancia también un terreno como este; donde se puedan desarrollar
40 actividades municipales.

41 Se hicieron las revisiones pertinentes; técnicas en temas de topografía,
42 morfología, algunos análisis previos y se determina que, los terrenos son viables
43 para la construcción de equipamiento municipal.

44 Ingeniero Anthony Campos: Buenos días a todos los presentes.

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

ACTA 029-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de octubre del 2024
pág. 54



1
2 **0125**
3

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN



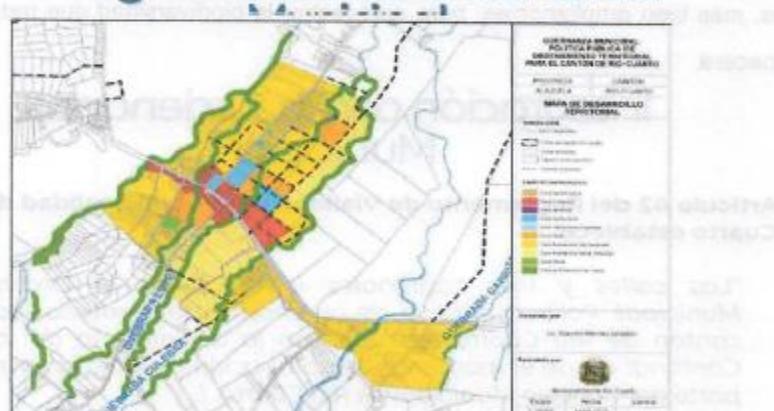
4 DICTAMEN 009
5 17 de octubre de 2024

6 **Planos de**
7 **agrimensura**



8
9
10
11
12
13
14 Municipalidad de Río Cuarto
15 En la parte que me atañe; la agrimensura, los oferentes o los donadores
16 presentaron los tres planos. Estos planos no se encuentran inscritos porque están
17 en proceso de inscripción y para ello necesitan el visado de la Municipalidad, pero
18 ya están presentados al registro.
19 Los tres planos cuentan con número de presentación y las áreas respecto al
Palacio Municipal cumplen con lo establecido en el Reglamento de
fraccionamiento y Urbanismo, igual que el área destinada a uso institucional.

20 **Integración con la Ordenanza**



21
22
23
24
25
26
27
28 Municipalidad de Río Cuarto
29 Arq. Henry Chacón: Para explicar un poquito, esto es un extracto de la ordenanza
30 Municipal que ya está previamente aprobada por el Concejo anterior, esto es un
mapa de la ciudad cabecera, donde podemos ir dimensionando la zona de

ACTA 029-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de octubre del 2024
pág. 55

1

DICTAMEN 009
17 de octubre de 2024

3

expansión que tendríamos hacia el sector este de lo que actualmente contempla el
casco urbano de la ciudad cabecera.

5

Ya se están haciendo las zonificaciones con lo que tenemos existente. Ahí
podemos determinar en el color amarillo que es lo predominante, el amarillo fuerte;
una zona habitacional de alta densidad para concentrar el centro de población.

7

Tenemos delimitadas zonas comerciales a lo largo de la ruta principal 140.

8

En azul tenemos marcado algunas zonas institucionales existentes, por ejemplo,
donde está la iglesia, la escuela, el salón, abajo tenemos el cuadrito de la
municipalidad y además, entonces ya se proponía en esta nueva extensión de
territorio, un nuevo espacio para instituciones, que coincide con lo que veíamos
anteriormente de la ubicación para el lote del Palacio Municipal.

12

En naranja tenemos zonas mixtas, que son estas zonas que quedan ahí para dar
servicio a lo que tenemos alrededor de ellas. Entonces se pueden utilizar de
diferentes formas y entre esas está marcado hacia el norte en naranja y el lote
para uso institucional, la parte un poquito más al norte, ahí se ve una mancha
naranja, eso sería entonces la otra zona. Entonces ahí vemos cómo se va dando
ya el desarrollo de la ciudad cabecera, la proyección de nuevas calles son las
líneas que están punteadas en negro, y ahí vemos como lo que se requiere es dar
un crecimiento organizado a la ciudad, respetando las zonas de protección de los
ríos, más bien ampliándolas; para aprovechar la biodiversidad que rodea nuestra
cabecera.

21

Integración con la Ordenanza Municipal

23

Artículo 42 del Reglamento de Vialidad de la Municipalidad de Río Cuarto establece:

24

"Las calles y vías cantonales incluidas en la Ordenanza
Municipal: Política Pública de ordenamiento Territorial para el
cantón de Río Cuarto cuentan con la declaratoria de Interés
Cantonal desde el momento de aprobación de la ordenanza por
parte del Concejo Municipal de Río Cuarto. (...)"

27

28

residencias de la cabecera así como otras localidades rurales que se encuentren dentro del

29

que se dice localidad urbana de los estudiantes atendidos por la Municipalidad de Río Cuarto

30

Ingeniero Mario Jiménez: Cayendo meramente en lo que constituye la propuesta



0126

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

DICTAMEN 009
17 de octubre de 2024



de donación para lo que son calles públicas, es importante indicar que tal como lo establece el Reglamento de Vialidad en su artículo 42, aprobado por esta Municipalidad y vigente actualmente, se indica que "Las calles y vías cantonales incluidas en la Ordenanza Municipal: Política Pública de ordenamiento Territorial para el cantón de Río Cuarto cuentan con la declaratoria de Interés Cantonal desde el momento de aprobación de la ordenanza por parte del Concejo Municipal de Río Cuarto. (...)"
Esto es para que aquel instrumento que desarrollamos en el año 2022 me parece o 2023, que proponía ese primer acercamiento al ordenamiento territorial de nuestro cantón, que incluye propuestas para los tres distritos, que incluye propuestas para las comunidades aledañas, que después pueda ir generando una congruencia; digamos estratégica de una visión a largo plazo, en la cual los diferentes instrumentos de planificación que ha ido constituyendo el Concejo Municipal, puedan llevar una concordancia en el tiempo.
Entonces, las propuestas de nuevas vías públicas que ya están constituidas en la ordenanza, se entiende que tienen una declaratoria de interés cantonal implícita, porque ya están dentro de ese instrumento de planificación.

Análisis Técnico de la vía

- **Características particulares de las vías.**
- **Integración de las vías propuestas a la red de vías existentes en el cantón.**
- **Impacto que la declaratoria de las vías propuestas como calles públicas generaría en la dinámica vial del cantón.**

Sin embargo, el hecho de que tengan interés cantonal no representa una declaratoria como tal, hay que analizar más allá los requisitos para que además se pueda llegar a ese estado.

ACTA 029-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de octubre del 2024
pág. 57

1 DICTAMEN 009
2 17 de octubre de 2024

3 Entonces mediante el Oficio OF-UTGV-159-2024, que consta en el expediente se
4 analizan las características particulares de las vías, que básicamente como lo
5 veíamos en la visita de campo realizada; existe una vía principal que conecta de
6 manera directa a la ruta 140 con la ruta 701 y existe una zona de cuadrantes de
7 cerca de 400 metros que; básicamente rodean lo que sería el terreno en caso de
8 que el Concejo Municipal así lo acuerde, el terreno para la construcción del
9 Palacio Municipal. Este cuadrante, le daría a ese terreno de la municipalidad la
10 posibilidad de estar completamente rodeado por calle pública, lo cual facilita
11 completamente los accesos y demás dinámica dentro de lo que sería ese lote.
12 Además, es importante indicar que, una de las primeras consideraciones y que es
13 importante que quede completamente claro, es que las vías públicas propuestas
14 cumplen o superan el ancho mínimo establecido, que es de 14 metros y tal como
15 lo explicamos también en la gira realizada en campo, existe un tramo de 170
16 metros que más bien tiene más derecho de vía del solicitado, porque tiene 17
17 metros, pensando en que al frente de la municipalidad pueda haber mayor
18 espacio, mayor derecho de vía para cualquier tipo de actividad.
19 Con el tema de la integración de las vías propuestas en la red vial del cantón, es
20 importante decir que, las vías propuestas presentan excelente conectividad con el
21 resto de calles públicas existentes, ya sean rutas nacionales o cantonales y
22 además, como bien lo explicaba Henry en el mapa que se mostró de la propuesta
23 que está incluida la ordenanza municipal y la ciudad cabecera, los cuadrantes que
24 quedarían en el lote de la municipalidad, pues tienen conectividad con o podrían
25 tener futura conectividad con los cuadrantes existentes en este momento en el
26 centro del cantón. ¿Qué impacto podría tener la declaratoria de esta calle, de
27 estas calles como públicas? Bueno, principalmente es una mejora a la
28 conectividad vial y una orientación del crecimiento hacia zonas que, según los
29 criterios de los compañeros de Catastro y de control Urbano, y en lo que se ha
30 hecho en estos años en la municipalidad, tienen características favorables para la
expansión urbana, por su ubicación, por su morfología, por su topografía y por
características implícitas de tipo de terrenos.
La declaratoria de esta calle como pública, generaría esa expansión ordenada.
Además, facilitaría aspectos de redundancia vial en temas como, por ejemplo,

ACTA 029-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de octubre del 2024
pág. 58



0127

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN



DICTAMEN 009
17 de octubre de 2024

damos la posibilidad de tener una vía alterna en la ruta 701 y haga la conexión entre Río Cuarto y Carrizal, en este momento es una conexión que está por la Flor, que es una conexión muy larga de cerca de 10 km, entonces ahí podría tener una vía alterna.

Imágenes de la
vía

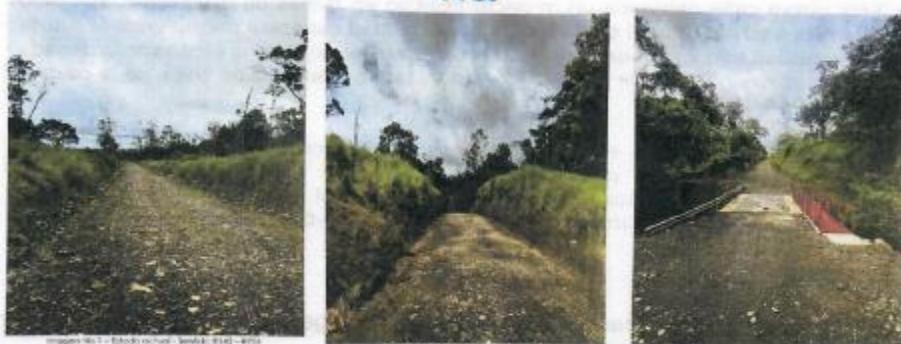


Imagen 940-1 - Estado actual - Vereda Carrizal - KM0
Fuente: propia

Imagen 940-2 - Ruta actual - Vereda Río Cuarto - KM0
Fuente: propia

Imagen 940-3 - Puente vehicular construido de 4x10 en la vereda Carrizal - KM0
Fuente: propia

Estas fotos son fotos de una visita que se hizo en el momento de recibir la solicitud, las fotos que se muestran son de la vía principal, se encuentra en lastre, con cunetas conformadas, con taludes conformados, en la estación 940 hay un puente vehicular que cumple con los anchos mínimos que nos pide los decretos del MOPT y que además cumple con la normativa de que se tiene que instalar un paso peatonal como ancho mínimo de 1.20 metros, que también lo cumple. Esto es un puente vehicular y peatonal que fue construido 100% con fondos de la familia proponente y que cuenta con un criterio técnico del ingeniero Josué Kooper, que fue el consultor que revisó el estado del puente para garantizar que estructuralmente y funcionalmente cumpla con lo que se requiere en la normativa nacional.

Para las conclusiones y recomendaciones, voy a darle la palabra a cada uno de mis compañeros que están involucrados.

Ing. Anthony Campos: En lo que respecta a la parte de Catastro, la propuesta cumple con todos los mínimos de calle, los frentes, los fondos, con los lotes, no encontramos ninguna dificultad o impedimento técnico que se reglamente como para decir que vamos en contra, así que dimos el visto bueno por parte de

ACTA 029-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de octubre del 2024
pág. 59

1 DICTAMEN 009
2 17 de octubre de 2024

3 topografía y catastro.

4 **Conclusiones y**
5 **recomendaciones**

- 6 • Esta área propuesta a donación se encuentra dentro de las vías incluidas en la
7 Política Pública Ordenanza Municipal, además en la mayoría de su extensión cuenta
8 con un ancho de vía de 14 metros, y en un tramo de 248 metros cuenta con 17
9 metros de ancho. **OF-CV-029-2024.**
- 10 • Esta nueva calle generaría un impacto positivo en temas de urbanismo, abriendo
11 una ruta alterna junto al casco central de la ciudad cabecera permitiendo la futura
12 conectividad con los cuadrantes existentes y generando así una expansión ordenada
13 de la ciudad en forma de cuadricula y así evitando la expansión lineal de la ciudad.
OF-CU-044-2024.
- 14 • Una vez analizado y el escrito presentado e incorporado al expediente número
15 SDCP-EXP-01-2024, es posible afirmar que dicha solicitud se ajusta a los
16 requerimientos dispuestos por la normativa municipal aplicable. Por cuanto, desde
17 el punto de vista legal, cumple con lo requerido. **OF-AJ-032-2024.**

18 Municipalidad de Río Cuarto

19 Arq. Henry Chacón: La apertura de esta nueva calle genera un impacto positivo en
20 temas de urbanismo, habiendo una ruta alterna junto al casco central de la ciudad
21 cabecera, permitiendo la futura conectividad con los cuadrantes existentes y
22 generando así una expansión ordenada de la ciudad en forma de cuadrícula y así
23 evitando la expansión lineal de la ciudad. Entonces este nos parece en el
24 departamento de control urbano, la importancia de tener esta calle, esta ruta
25 alterna, para así generar también un desarrollo ordenado dentro de la ciudad
26 cabecera.

27 Licda. Aurora Fallas: Respecto al análisis legal, una vez vistos los criterios
28 técnicos favorables, se hizo la revisión registral, de los cuales todas no tienen
29 ningún impedimento para la segregación y para la donación y posterior reunión.
30 Aparte de eso se revisaron; todas están en sociedades, se revisaron los acuerdos
de las asambleas de cada una de las sociedades donde manifiestan la voluntad
expresa de realizar las donaciones, así como de una eventual segregación y la
Inscripción a nombre de la Municipalidad y autorizaron a las personas de
confianza de cada una de esas sociedades para que sucediera. Entonces, en
virtud de que se visualiza que se cumple con todos los requisitos para que pueda
inscribirse a nivel registral, la asesoría legal, también da un visto bueno desde su
punto, aparte se cumple con todos los requisitos reglamentarios en cuanto a la
constitución de la calle pública, que es un poquito diferente; eso también se

ACTA 029-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de octubre del 2024
pág. 60



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

0128



DICTAMEN 009
17 de octubre de 2024

cumple y se ajusta la ordenanza y, por cuanto legal no tiene ningún impedimento o no ve ningún impedimento, para que se materialice lo solicitado.

Conclusiones y recomendaciones

- Que el Concejo Municipal apruebe eximir los requisitos de condición actual de la vía para el tramo de cuadrantes propuestos, los cuales tienen una longitud de 430 m, fundamentado en la conectividad vial que requiere el terreno en el cual —si las autoridades municipales así lo determinan— se construiría el Palacio Municipal de la Municipalidad de Río Cuarto, **OF-UTGV-159-2024**.
- Que el Concejo Municipal, salvo mejor criterio legal, apruebe la declaratoria de la totalidad de calles públicas incluidas en la solicitud con número de expediente SDCP-UTGV-EXP-01-2024, por ajustarse al Reglamento de Vialidad de la Municipalidad, por estar contenidas en la Ordenanza Municipal: Política Pública de ordenamiento Territorial para el cantón de Río Cuarto y por estar revestidas de un inequívoco interés público, **OF-UTGV-159-2024**.

Ing. Mario Jiménez: De mi parte y dentro de las recomendaciones que se emiten al Concejo Municipal, está primeramente eximir los requisitos de condición actual de la vía para el tramo de cuadrantes propuestos, los cuales tienen una longitud de 430 metros, fundamentado en la conectividad vial que requiere el terreno en el cual —si el Concejo Municipal lo acuerda— se construiría el Palacio Municipal de Río Cuarto. ¿Esto por qué es importante? Porque el terreno de la construcción del palacio municipal podría requerir algún tipo de modificación en función de los diseños que se ejecuten para la zona institucional, entonces lo ideal es que las calles que van a quedar inmediatamente colindantes con ese terreno se ajusten a lo que vaya a ser la obra como tal. Entonces, desde el punto de vista técnico, lo más adecuado es mantener las calles en la condición actual y que posteriormente, se pueda de parte de la Municipalidad ajustar esas calles a los requerimientos que tenga esa zona institucional y salvo que exista algún otro tipo de criterio, que se apruebe la declaratoria de las calles públicas, porque estas están ajustadas al Reglamento de Vialidad de la Municipalidad, y además contenidas dentro de la Ordenanza Municipal: Política Pública de ordenamiento Territorial para el cantón de Río Cuarto y que, además como ha quedado claro están revestidas de un inequívoco interés público, qué es lo más importante, y que según los criterios técnicos que se han ejecutado son rutas convenientes para el cantón.

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

ACTA 029-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de octubre del 2024
pág. 61

1 DICTAMEN 009
2 17 de octubre de 2024

3 De nuestra parte esa es la presentación que tenemos, quedamos aquí a la orden.
4 Arq. Henry Chacón: Para ir cerrando también, en temas de la creación o de la
5 necesidad de tener un nuevo edificio municipal; un palacio municipal, es más que
6 evidente que este es un terreno que fue cedido por una oficina satélite de la
7 anterior municipalidad de Grecia, lo tenemos ya con una cobertura prácticamente
8 del 90% sin poder expandir más el edificio actual, no está diseñado
9 estructuralmente para construir sobre él, para ampliar en pisos superiores,
10 entonces la necesidad de contar con un nuevo espacio para el desarrollo de un
11 palacio municipal y además la atracción de nuevas instituciones al cantón es
12 fundamental, por lo que el Departamento de Control Urbano ve con muy buenos
13 ojos la donación de estos terrenos para uso institucional.

14 Presidente Daniel Vargas: Muchas gracias y muchas gracias a todos por la
15 exposición que dieron, muy clara y ¿no sé si alguno de mis compañeros tiene
16 alguna pregunta?

17 Adelante doña Julia.

18 Regidora Julia Víquez: Buenos días a todos.
19 De mi parte no me queda más que agradecer a la familia Jiménez de corazón. No
20 es cualquier persona que dona una cantidad de terreno y, esto hoy es algo
21 histórico, si nos ponemos a meditar, son 4 años que tiene esta municipalidad y
22 que ya por lo menos tenemos los primeros pasos para un palacio municipal, que
23 creo que todos lo hemos añorado, así que le doy la bendición a esta familia, y a
24 ustedes también que han trabajado hasta el momento, muy necesario la verdad
25 que eso va a traer historia y va a expandir a como ustedes lo oyeron el cantón, y
26 eso es a futuro y creo que, es muy beneficioso todo lo que se está logrando hoy,
27 entonces agradecerle también a Dios esta bendición.

28 Muchísimas gracias.

29 Presidente Daniel Vargas: Gracias Doña Julia.

30 Don Miguel.

Regidor Miguel Ovares: Aprovechar y agradecerles por la presentación; muy
buena la presentación y hay que aprovechar; yo creo que este proyecto es de ya,
entonces no se puede parar, hay que seguir y muchas gracias.

Presidente Daniel Vargas: Vamos a proceder entonces a la toma del acuerdo.



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

0129



DICTAMEN 009
17 de octubre de 2024

POR TANTO

La comisión de Gobierno y Administración de manera unánime acuerda:

1. Dictaminar como favorable y recomendar al Concejo Municipal la aceptación de la donación de tres hectáreas tres mil ciento noventa y cinco metros cuadrados ($3ha3195m^2$) para la constitución de Calle Pública; terreno que cuenta con el plano con las citas de presentación ante Registro nacional número 2024-41596-C. Terreno que se encuentra compuesto por: (i) veintisiete mil cuatrocientos ochenta dos punto setenta y seis metros cuadrados ($27482.76 m^2$), a segregarse de la finca propiedad de Fejester Sociedad Anónima, titular de la cédula de persona jurídica número 3-101-475967; terreno que cuenta con las siguientes características: Finca del Partido de Alajuela, número de folio real 423561, derecho 000, naturaleza: terreno de repastos, situada en el distrito 6-Río Cuarto, cantón 3-Grecia; Linderos: Norte: Alegre Tapatio S.A. y Agropecuaria El Cartujano AC Limitada, Sur: Calle Publica, Estación De Servicio Rio Cuarto S.A., José Luis Yax Cahuex, Wilbert Jiménez Alfaro, Este: Rio Tercero, Secundino Guerrero Melendez Y Estacion De Servicio Rio Cuarto S.A., Oeste: Calle Publica, Sureste: Andrea Lourdes Jiménez Alfaro, Suroeste: Andrea Lourdes Jiménez Alfaro; Mide: cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y seis metros con quince decímetros cuadrados, Plano: A-1095046-2006. (ii) Mil ciento veintidós punto cincuenta y tres metros cuadrados ($1122.53 m^2$) a segregarse de la finca propiedad de Alegre Tapatio A T Sociedad Anónima, titular de la cédula jurídica número 3-101-330356; terreno que cuenta con las siguientes características: Finca del Partido de Alajuela, número de folio real 434614, derecho 000, Naturaleza: terreno con potrero situada en el distrito 6-Río Cuarto, Cantón 3-Grecia; Linderos: Norte: José y Wilser Ambos Jiménez Alfaro y Agropecuaria El Cartujano A C Limitada, Sur: Estación de Servicio Rio Cuarto S.A. y Agropecuaria El Cartujano AC Limitada, Este: Rio Tercero, Oeste: Calle Pública con un frente a ella de 64.46 metros lineales; Mide: veinte mil novecientos setenta y dos metros con sesenta y tres decímetros cuadrados; Plano:A-1159759-2007; y (iii) Mil quinientos noventa punto veintiocho metros cuadrados ($1590.28m^2$) a segregarse de la finca propiedad de SOFYMAR J R SOCIEDAD ANONIMA, titular de la cédula jurídica número 3-101-480497, terreno que cuenta con las siguientes características: finca

ACTA 029-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de octubre del 2024
pág. 63

- 1
2 DICTAMEN 009
3 17 de octubre de 2024
4
5 del Partido de Alajuela, número de folio real 431480, derecho 000, Naturaleza:
6 terreno de potrero y servidumbre de paso situada en el distrito 6-Río Cuarto,
7 cantón 3-Grecia; Linderos: Norte: Omar Alberto Chinchilla Zúñiga, José Antonio
8 Fernández Cartín, Omar Jiménez Alfaro, Bernal Alfaro y Mark Sansom, Sur: Omar
9 Chinchilla Zúñiga, Estación de Servicio Río Cuarto S.A., Agropecuaria El
10 Cartujano Ac Limitada, Bernal Alaro Y Mark Sansom, Este: Wilsen Jiménez Alfaro,
11 Oeste: Calle Pública con un frente de doscientos treinta y siete metros con
12 cincuenta y un centímetros lineales y Omar Alberto Chinchilla Zúñiga, Noreste:
13 Bernal Alfaro y Mark Suansom, Noroeste: Bernal Alfaro y Mark Sansom, Suroeste:
14 Bernal Alfaro y Mark Sansom; Mide: cincuenta y siete mil trescientos setenta y un
15 metros con ochenta y siete decímetros cuadrados; Plano: A-0691097-2001.
16
17 2. Dictaminar como favorable y recomendar al Concejo Municipal la
18 declaratoria de la totalidad de las calles públicas incluidas en la solicitud con
19 número de expediente SDCP-UTGV-EXP-01-2024, visibles en los planos
20 presentados ante Registro Nacional bajo las citas de presentación 2024-41596-C,
21 2024-29086-C y 2024-28480-C, por ajustarse al Reglamento de Vialidad de la
22 Municipalidad, por estar contenidas en la Ordenanza Municipal: Política Pública de
23 Ordenamiento Territorial para el cantón de Río Cuarto y por estar revestidas de un
24 inequívoco interés público.
25
26 3. Dictaminar como favorable y recomendar al Concejo Municipal eximir a los
27 cuadrantes conformados por las calles públicas que sean declaradas en virtud del
28 expediente SDCP-UTGV-EXP-01-2024, visibles en los planos presentados ante
29 Registro Nacional bajo las citas de presentación 2024-41596-C, 2024-29086-C y
30 2024-28480-C, de los requisitos de condición actual de la vía, los cuales tienen
una longitud de 430 m.
31
32 4. Dictaminar como favorable y recomendar al Concejo Municipal la
33 aceptación de la donación de seis mil cuatrocientos metros cuadrados ($6400m^2$)
34 para la constitución del Edificio (Palacio) Municipal; terreno que cuenta con el
35 plano presentado ante Registro Nacional bajo las citas 2024-29086-C. Inmueble a
36 segregarse de la finca del Partido de Alajuela, folio real número 423561, derecho
37 000, Naturaleza: terreno de repastos, situada en el distrito 6-Río Cuarto, cantón 3-
38 Grecia; Linderos: Norte: Alegre Tapatio S.A. y Agropecuaria El Cartujano AC

ACTA 029-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de octubre del 2024
pág. 64

1



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

2

3

DICTAMEN 009
17 de octubre de 2024

4

5

0130



6

Limitada, Sur: Calle Pública, Estación de Servicio Río Cuarto S.A., José Luis Yax Cahuex, Wilbert Jiménez Alfaro; Este: Río Tercero, Secundino Guerrero Meléndez y Estación de Servicio Río Cuarto S.A.; Oeste: Calle Pública, Sureste: Andrea Lourdes Jiménez Alfaro; Suroeste : Andrea Lourdes Jiménez Alfaro; Mide: cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y seis metros con quince decímetros cuadrados; Plano:A-1095046-2006; propiedad de Fejiester Sociedad Anónima, titular de la cédula jurídica número 3-101-475967.

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

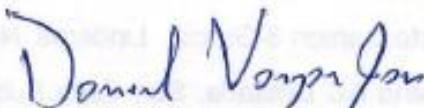
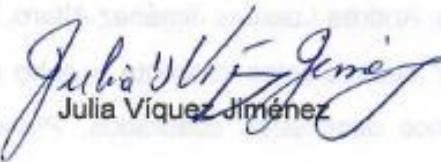
29

30

5. Dictaminar como favorable y recomendar al Concejo Municipal la aceptación de la donación de ocho mil seiscientos metros cuadrados ($8600m^2$) para la creación de la Zona Público-Institucional; terreno que cuenta con el plano con las citas de presentación ante Registro nacional número 2024-28480-C. Terreno que se encuentra compuesto por: (i) Ocho mil quinientos veintiséis metros cuadrados ($8526m^2$) a segregarse de la finca propiedad de Fejiester Sociedad Anónima, titular de la cédula de persona jurídica número 3-101-475967; terreno que cuenta con las siguientes características: Finca del Partido de Alajuela, número de folio real 423561, derecho 000, naturaleza: terreno de repastos, situada en el distrito 6-Río Cuarto, cantón 3-Grecia; Linderos: Norte: Alegre Tapatio S.A. y Agropecuaria El Cartujano AC Limitada, Sur: Calle Publica, Estación De Servicio Rio Cuarto S.A., José Luis Yax Cahuex, Wilbert Jiménez Alfaro, Este: Rio Tercero, Secundino Guerrero Meléndez Y Estación De Servicio Rio Cuarto S.A., Oeste: Calle Publica, Sureste: Andrea Lourdes Jiménez Alfaro, Suroeste: Andrea Lourdes Jiménez Alfaro; Mide: cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y seis metros con quince decímetros cuadrados, Plano: A-1095046-2006; y (ii) Setenta y cuatro metros cuadrados ($74m^2$) a segregarse de la finca propiedad de Fejiester Sociedad Anónima, titular de la cédula de persona jurídica número 3-101-475967; terreno que cuenta con las siguientes características: finca del Partido de Alajuela, número de Folio Real 423141, derecho 000, naturaleza: terreno de potrero, situada en el distrito 6-Río Cuarto, cantón 3-Grecia, Linderos: Norte: Calle Publica, María de los Ángeles Jiménez Alfaro, Estación de Servicio Rio Cuarto Sociedad Anónima, Lotes 1 y 4, Sur: Fernando Jiménez Villalobos, Este: Fernando Jiménez Villalobos, Oeste: Calle Pública y Lotes 1 y 4; Mide: sesenta y ocho mil quinientos setenta y siete metros con setenta y un decímetros cuadrados; Plano:A-

ACTA 029-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de octubre del 2024
pág. 65

1
2 DICTAMEN 009
3 17 de octubre de 2024
4
5 1080479-2006.
6. Recomendar al Concejo Municipal autorizar a la Administración a realizar
7 todas las diligencias administrativas internas para la materialización de la donación
8 del terreno para calle pública y de las donaciones de los terrenos para la
9 construcción de la Zona Público-Institucional y del Edificio (Palacio) Municipal.
10
11 7. Recomendar al Concejo Municipal autorizar a la Administración a realizar
12 todas las diligencias administrativas para la materialización de dichas donaciones
13 ante la Notaría del Estado.
14
15 8. Recomendar al Concejo Municipal autorizar al señor alcalde José Miguel
16 Jiménez Araya, o a quien ocupe el cargo de la Alcaldía de la Municipalidad de Río
17 Cuarto, para que comparezca ante la Notaría del Estado y suscriba los actos
18 notariales pertinentes para la materialización de la donación de la calle pública y
19 de las donaciones de los inmuebles referidos en los puntos anteriores.

20
21 Al ser las 10:56 horas del 17 de octubre de 2024, se levanta la sesión.
22
23 
24 Daniel Vargas Jara
25
26 
27 Julia Víquez Jiménez
28
29 
30 UL*****

1 → Presidente Daniel Vargas: Los señores funcionarios que participaron en calidad de
2 Asesores de la Comisión traen una presentación sobre el tema.
3 Adelante señor Alcalde.
4 → Alcalde José Miguel Jiménez: Antes de darle la palabra a las personas funcionarias,
5 que a la vez aprovecho la oportunidad de agradecerles por este trabajo, quiero tratar
6 de hacer una síntesis de lo que hoy se trae a vista de este Concejo Municipal.
7 Es un tema importante para el futuro, para la consolidación de nuestro cantón, que
8 va de la mano originalmente con una propuesta de ordenamiento territorial que tiene
9 nuestro cantón, que fue visto por el Concejo Municipal, que el espíritu de la
10 Administración en la presentación de esto es ir ideando la creación de un nuevo
11 centro institucional que conlleve características de una ciudad pensada y aquí les
12 hago una pausa para pensar qué; la planificación de los cantones, los pueblos, de
13 los distritos, tienen que pensarse 50 años adelante. Por lo menos tenemos ejemplos
14 de sobra sobre cantones muy bien pensados y también otros no tanto. Yo siempre
15 pongo el ejemplo de San Ramón y Tilarán en la creación de su centro histórico, su
16 centro propiamente dicho; calles con muchísimo más de 14 metros, la posibilidad
17 de que los carros se parquen y que haya acera, además del tránsito vehicular y el
18 ordenamiento urbano del cantón tiene que ser diseñado con orden y con eficiencia
19 y básicamente eso es lo que buscamos.
20 Hay criterios técnicos robustos por parte tanto de la Unidad Técnica de Gestión Vial,
21 la Unidad de Catastro y Topografía, la Unidad de Urbanismo, la Asesoría Jurídica y
22 pues básicamente; aquí prevalece un interés fundamental, que es el interés
23 colectivo sobre el particular, prevalece además el interés común del cantón para
24 poder ahí desarrollar un tema que es fundamental para nosotros, por lo que ya
25 ustedes han estado viviendo acá, que es que básicamente estamos completamente
26 topados en este edificio; el cual agradecemos muchísimo a la Municipalidad de
27 Grecia el otorgamiento, pero, por ejemplo, hoy tuve una reunión donde llegaron 15
28 o 16 personas y la situación era absolutamente incontrolable. No tenemos salida de
29 emergencia, aquí hay algunos riesgos, agradecemos mucho y nos ha servido
30 enormemente.

1 Quiero decirles que existen fondos presupuestarios para ir a la consecución de un
2 edificio municipal acorde con las necesidades del cantón, también que va a ser
3 planificado a 50 años plazo, pero además que tenemos un ofrecimiento importante
4 por parte del Instituto de Fomento de Ayuda Municipal IFAM; de buenas condiciones
5 crediticias con respecto a la otra parte que no podríamos cubrir de la construcción;
6 yo creo que; insuperables en temas financieros, podríamos tener la posibilidad de
7 tener tres años de gracia, menos del 4% de intereses anuales si la construcción es
8 bajo el modelo ecológico o bajo algún crédito verde que ellos determinan y es
9 objetivo primordial de la Administración y estoy seguro que de ustedes esto.
10 Además que la declaratoria de esa calle forma parte como decía anteriormente; de
11 la ordenanza territorial, es fundamental para la conexión de dos vías nacionales,
12 que sería la ruta 701 y 140 como ruta alterna, hay una situación con un puente que
13 está en peligro, que es totalmente notorio que no está en buenas condiciones, nos
14 daría una condición de alternabilidad y además hay dentro de esa donación por
15 parte de la familia donante el aporte de 15.000 metros, 2800 creo; ahorita darán
16 ustedes los datos más precisos; para la construcción del edificio municipal y 9000
17 creo; para poder que la Municipalidad tenga la posibilidad de otorgarle a la
18 institucionalidad del país y algunas instituciones cercanas, la posibilidad de que
19 tengan su sede allí y podamos seguir construyendo ese nuevo Río Cuarto que
20 utilizará como emblema o como principal acción el Edificio Municipal.
21 Básicamente es un poco las razones, además también de los criterios de
22 oportunidad y conveniencia para la Municipalidad, que consideramos positivos por
23 parte de la Administración y queremos trasladarle a ustedes con toda la
24 fundamentación todos los elementos necesarios para que tomen una decisión libre
25 y absolutamente tranquila con respecto a lo que nosotros estamos proponiendo,
26 pero que recae sobre este Concejo Municipal la decisión del otorgamiento o no de
27 esta calle pública con base en todos los criterios técnicos otorgados.
28 Eso sería, señor Presidente.
29 → Presidente Daniel Vargas: Muchas gracias.
30 Adelante, señores, tienen la palabra.



11 → Ing. Mario Jiménez: Muy buenas noches nuevamente señores Regidores, Síndica,
12 señor Alcalde.

13 Como bien hacia la introducción el señor Alcalde, este fue un tema que por
14 reglamento de vialidad lo recibimos en la Unidad Técnica de Gestión Vial y le dimos
15 el código de expediente SDCP-UTGV-EXP-01-2024, y es para la declaratoria de
16 calle pública, pero que además incluye también temas adicionales.

17 Los antecedentes voy a pasarlos porque ya el señor Alcalde los expuso muy bien.

18 Sobre la solicitud

20 Ubicación

- 21 • **Distrito:** Río Cuarto
- 22
- 23 • **Finca:** N°423561
- 24
- 25 • **Inicio camino:** RN 140
- 26
- 27 • **Fin camino:** RN 701
- 28
- 29 • **Longitud:** 2355 metros

1 Vamos a la solicitud. La solicitud específicamente del tema de la calle es un camino
2 que conecta a la Ruta Nacional 140 y la Ruta Nacional 701, que fungiría como una
3 vía alterna entre las comunidades de Río Cuarto hacia Carrizal.
4 La longitud es de 2355 metros y se divide en dos bloques; una ruta principal de 1925
5 metros y una serie o un cuadrante que está alrededor de uno de los terrenos
6 propuestos a donar que constituye 430 metros. En total son 2355 en solicitud de
7 caminos públicos.

8 Descripción de los terrenos a donar

9 a) **Nueva Calle Pública:** se propone la donación de un terreno de 33195m² para la consolidación de una nueva
10 calle pública, con una longitud aproximada de 1900m y derecho de vía entre 14m y 17m, que interconecta las
11 rutas nacionales N140 y N701 y que permitirá la organización, movilidad y acceso de la zona de crecimiento y
expansión urbana de la ciudad cabecera cantonal. Estos terrenos que por situaciones de emergencia ya han
12 sido utilizados temporalmente para el tránsito público, presentan un acabado de lastre compactado, canales
para conducción pluvial y un puente que incluye estructura para tránsito peatonal y que permiten el paso
sobre el cause de la quebrada López.

13 b) **Palacio Municipal:** se propone la donación de un terreno de 6400m² para la construcción de un Palacio
14 Municipal. Estos terrenos enfrentan a la nueva calle pública propuesta (descrita en el inciso anterior) y se
localizan 170m al noroeste de la ruta nacional N140. Por su extensión ese terreno excede las necesidades de
espacio que demanda el Palacio Municipal, por lo que, en concordancia con lo establecido en la Ordenanza
15 Municipal, se propone como un espacio para la *de varias instituciones públicas e integrado en un nodo
institucional cantonal*.

16 c) **Zona Público Institucional:** se propone la donación de un terreno de 8600m² para la construcción de una
17 zona público institucional estos terrenos enfrentan a la nueva calle pública propuesta (descrita anteriormente)
y se localizan 600m al noroeste de la ruta nacional N140 y colindando con cuadras de uso residencial de la
ciudad cabecera. Por su extensión este terreno permitirá, según lo establecido en la Ordenanza Municipal, la
18 construcción de instalaciones para la prestación de servicios públicos de salud, seguridad y emergencias, así
como para consolidación de espacios públicos abiertos para la recreación y la expresión cultural."

Municipalidad de Río Cuarto

19 → Arq. Henry Chacón: Buenas noches, señor Presidente, señores síndicos y señor
20 Alcalde.

21 Se propone la donación de un terreno de 33195 m² para la consolidación de una
22 nueva calle pública como explicaban los compañeros, con un derecho de vía entre
23 14 m y 17 m de ancho; esto con el fin de cumplir con reglamentos nacionales y
24 además tener un poquito más de holgura, para generar en este acceso a lo que
25 denominamos la ampliación de la ciudad cabecera, un poquito más amplio para
26 poder generar bulevares y un poco más de embellecimiento urbano.

27 Esos terrenos por situaciones de emergencia ya han sido utilizados temporalmente
28 para el tránsito público, presentan un acabado en lastre compactado, canales de
29 conexión pluvial, un puente que además incluye una estructura de paso peatonal.
30 Además, tenemos la donación de dos terrenos para uso municipal, uno por 6400

1 m² para la construcción del nuevo edificio municipal. Este terreno enfrenta la calle
2 pública propuesta, se localiza 170 metros al noroeste de la ruta 140, entonces para
3 ubicarlos un poquito geográficamente; saliendo de la bomba hacia San Miguel unos
4 200 metros al este está la entrada hacia el norte, entonces de ahí a 170 metros
5 tendríamos este cuadrante que sería para la edificación del Palacio Municipal.
6 Además, evidentemente el área es mucho más amplia de lo que requerimos son
7 6400 metros. Lo que se pretende llevar acá y basado en las normas de diseño y
8 urbanismo, es crear un área institucional donde podamos concentrar las
9 instituciones de gobierno para así dar un servicio más expedito y más funcional a
10 los usuarios y que no tengan que andar por toda la ciudad llevando trámites de un
11 lado a otro, sino que; en un solo conjunto, en solo un bloque de edificios podamos
12 contar con edificios de uso institucional.

13 Adicional a este terreno, sobre la misma calle propuesta, 600 metros al norte, se
14 encuentra otro terreno de 8600 metros para uso institucional, este no está definido
15 en sí en que lo podríamos aprovechar. Sin embargo, los usos son múltiples,
16 sabemos de la dificultad que tienen muchos municipios para poder conseguir
17 terrenos cerca de los centros urbanos, para llevar a cabo proyectos para la
18 comunidad, entonces lo vemos con muy buenos ojos.

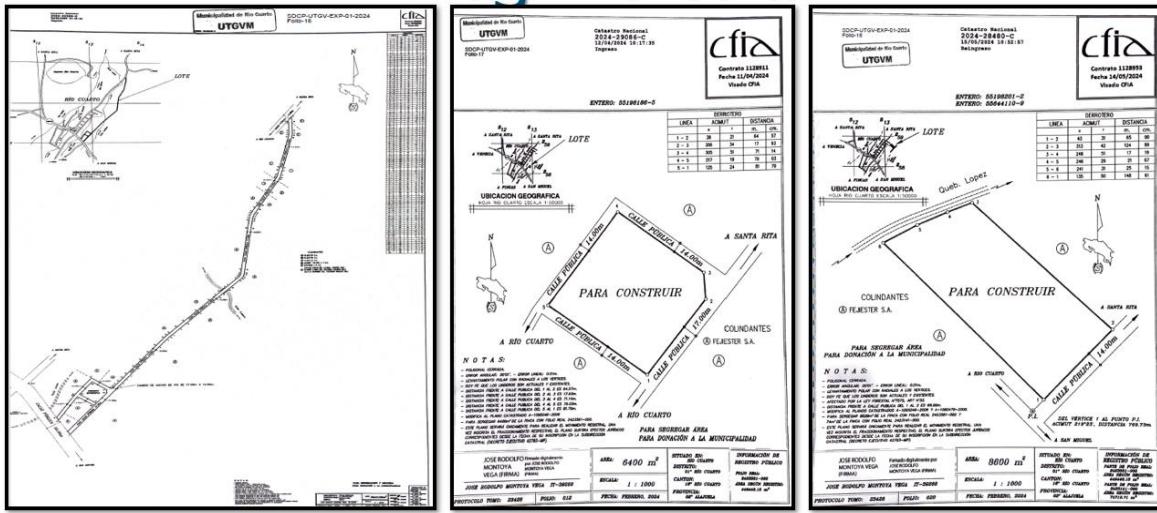
19 La ubicación de estos terrenos coincide con los cuadrantes existentes del centro de
20 Río Cuarto. Entonces; si nosotros, por ejemplo, continuáramos con la calle que está
21 al sur de la escuela, llegaría exactamente dónde está el lote propuesto para el
22 Palacio Municipal, entonces es parte de una ampliación urbana que se quiere dar a
23 la ciudad cabecera. Igual este otro que tenemos más hacia el norte coincidiría, por
24 ejemplo, con lo que es la salida a la calle del barrio Gosén y con esta que está aquí
25 al norte, entonces, para planificar ese crecimiento ordenado, cuadriculado o no
26 lineal como es la costumbre que se nos ha dado en el país, entonces pensando en
27 esos cambios y en esa ampliación de la ciudad cabecera, pues desde el
28 departamento de Control Urbano se ve con muy buenos ojos la implementación y la
29 aceptación de estos terrenos.

30 → Ing. Anthony Campos: Buenas noches a todos de parte del departamento de

ACTA 029-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de octubre del 2024
pág. 71

1 Topografía, Catastro y Valoración.

Planos de agrimensura



Municipalidad de Río Cuarto

13 Se presentaron los tres planos de las áreas a donar; el de la calle, el del Palacio
14 Municipal, y el terreno mencionado para uso municipal.

15 Los tres lotes cumplen con la normativa vigente, no habría que hacer ninguna
16 excepción; todos cumplen a cabalidad en frentes y fondos, la topografía en lo que
17 respecta a pendientes es muy similar a la de la zona; no encontramos pendientes
18 pronunciadas o algún detalle geográfico que sea de importancia mencionar. Son
19 terrenos utilizables, la calle cumple con las pendientes máximas establecidas por
20 ley; que generalmente es muy llana, solo la parte del puente es donde tiene un poco
21 más, pero se sigue cumpliendo a cabalidad.

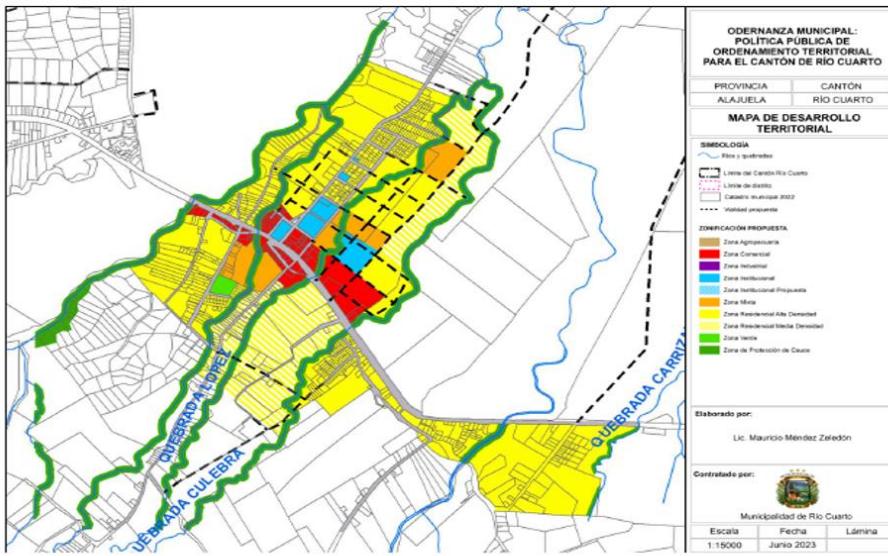
22 Estos tres planos fueron presentados ante el registro nacional y están esperando
23 aprobación, entonces de dar afirmativo, ya nada más sería visarlos y continuar el
24 proceso.

25 → Arq. Henry Chacón: Volviendo un poco a lo que hablábamos de la ordenanza del
26 territorio, esto es parte de la propuesta de la política pública y ordenanza territorial
27 que aprobó el Concejo anterior; que estaba antes del actual.

28 La idea es ir organizando la ciudad y que crezca de manera organizada; entonces
29 esas líneas negras punteadas que vemos es la proyección de los cuadrantes
30 existentes hacia el este; por la topografía y por la ampliación de esta calle podría la

1 ciudad cabecera seguir creciendo.

2 Integración con la Ordenanza Municipal



Municipalidad de Río Cuarto

Entonces vamos viendo con lo que tenemos actual; algunas manchas de zonificación para la organización de la ciudad. Entonces, frente a la ruta 140 vemos que se está creando, que hay ya existente una zona comercial bastante definida, tenemos marcado en celeste lo que son zonas institucionales; donde está la Iglesia, la escuela, el salón, incluso más al norte vamos viendo que está el cuadrito de Coopelesca y más abajo uno chiquitito que es la Municipalidad. Entonces la idea es ir concentrando estos espacios, tenerlos un poco cerca en proyección, donde está marcando Mario con el mouse tenemos la calle propuesta para donación, que además estaba ya incluida dentro de la ordenanza pública territorial, ya por situaciones previas se ha utilizado en algunas emergencias o algunos accidentes que han pasado, entonces lo vemos muy bien para el desarrollo de la ciudad, para la planificación urbana y para el crecimiento de la ciudad cabecera.

Es evidente, como lo mencionaba el señor Alcalde anteriormente, que este edificio ya está llegando a su punto máximo, está colapsado de usuarios. Nosotros en la parte de arriba estamos ahí todos juntos; toda la Unidad Técnica comparte espacio con Catastro y con Control Urbano, lo cual nos permite una muy buena comunicación entre los diferentes departamentos, pero también es complicado para

1 la hora de atender gente, atender personal y las reuniones son públicas; estamos
2 en una videollamada y todos están participando de la reunión y hay que pedir que
3 hagan silencio. El lote ya está con su cobertura al máximo, nos quedan algunos
4 espacios de zona verde; que es lo que nos permite cumplir con la ley para tener
5 esta disponibilidad de zonas verdes. No está preparado el edificio estructuralmente
6 para crecer en niveles superiores. Además, no hay espacio para estacionamiento,
7 lo cual es muy complicado y es aquí donde se da la necesidad muy latente para
8 contar con un nuevo espacio para un edificio municipal.

9 Se ha venido planeando desde tiempo atrás, no es algo que sea nuevo, ya como lo
10 mencionaba el señor Alcalde; en temas de presupuesto se han analizado créditos,
11 previamente todo el equipo técnico fue al lote y se hizo una valoración, un análisis
12 de topografía y morfología de lote, cercanía con cuerpos de agua, cosas que nos
13 puedan entorpecer a futuro la construcción de un edificio, todo esto se valoró y es
14 totalmente viable poder trasladarnos a un espacio como este.

15 Ya un poco más a fondo, el edificio albergaría algunas otras instituciones,
16 tendríamos un espacio o una plaza central algo más que identifique al pueblo,
17 entonces son los primeros pasos para ir desarrollando la ciudad cabecera y el
18 cantón como realmente merece.

19 **Integración con la Ordenanza 20 Municipal**

21 **Artículo 42 del Reglamento de Vialidad de la Municipalidad de Río
22 Cuarto establece:**

23 “Las calles y vías cantonales incluidas en la Ordenanza
24 Municipal: Política Pública de ordenamiento Territorial para el
25 cantón de Río Cuarto cuentan con la declaratoria de Interés
Cantonal desde el momento de aprobación de la ordenanza por
parte del Concejo Municipal de Río Cuarto. (...)"

26

27

28

Municipalidad de Río Cuarto

29 → Ing. Mario Jiménez: Desde la perspectiva meramente vial, como bien lo explicaba
30 el arquitecto Chacón, esta propuesta se enmarca dentro de una planificación que

1 inició ya hace algunos años de parte del Concejo Municipal anterior con la
2 aprobación de lo que se llama la ordenanza pública del ordenamiento territorial del
3 cantón de Río Cuarto, que es una ordenanza con visión a sentar las bases de la
4 planificación territorial del cantón para los años venideros. Es un trabajo maravilloso
5 que se hizo en la gestión anterior; del pasado Concejo Municipal y que traza como
6 bien lo explicaba ahora; líneas generales para comenzar esa planificación urbana y
7 territorial sobre todas en las cabeceras de cantón; pero por supuesto partiendo de
8 esos centros urbanos hacia todo el cantón.

9 Parte de las cosas que derivaron de esa Ordenanza; está el Reglamento de Vialidad
10 de la Municipalidad, que establece que las calles y vías cantonales incluidas en la
11 Ordenanza Municipal: Política Pública de ordenamiento Territorial para el cantón de
12 Río Cuarto cuentan con la declaratoria de Interés Cantonal desde el momento de
13 aprobación de la ordenanza por parte del Concejo Municipal ¿esto para qué? Para
14 darle músculo, para darle aplicación a ese instrumento que generó el anterior
15 Concejo Municipal, por lo cual; una de las acciones que se hace al realizar una
16 propuesta de este tipo, es analizar si la propuesta se enmarca dentro de aquella
17 ordenanza, en este caso la propuesta está dentro de la ordenanza, por lo cual ya el
18 Concejo Municipal reglamentó que ya tiene una declaratoria per se de interés
19 cantonal, porque detrás del análisis más profundo se había determinado que estas
20 vías son de interés público.

Análisis Técnico de la vía

- **Características particulares de las vías.**
 - **Integración de las vías propuestas a la red de vías existentes en el cantón.**
 - **impacto que la declaratoria de las vías propuestas como calles públicas generaría en la dinámica vial del cantón.**

1 A partir de ahí se cayó en análisis más particulares de los casos como tales. Entre
2 las características particulares de las vías es que tienen un derecho de vía variable
3 que inicia a los 17 metros; tres metros más de lo que nos pide la ley en el tramo
4 desde la ruta 140 hasta lo que sería el lote del Palacio Municipal. ¿Esto para qué?
5 Para que; como explicaba Henry, en esa zona de acceso a lo que en algún momento
6 será el centro de una gran ciudad esperamos, sea bastante accesible. Entonces
7 que pueda existir aceras, que pueda existir ciclovías, que pueda existir bulevares,
8 que pueda existir amplitud para llegar al Palacio Municipal.

9 Además, la vía principal; que es la vía de 1925 metros, cuenta con un puente
10 vehicular que atraviesa a la quebrada Culebra, un puente que fue construido 100%
11 hace algún tiempo por la familia donante. A este puente en la propuesta de donación
12 se les solicitó que se emitiera un criterio técnico suscrito por un profesional en
13 ingeniería civil; en el cual se garantizara que el puente cumple a la cabalidad con la
14 normativa de diseño aplicable tanto a nivel nacional como a nivel internacional.
15 Además, que el puente desde la perspectiva geométrica, no solamente estructural;
16 sino geométrica se adaptara a lo que nos pide a nosotros la recomendación del
17 MOPT, que son ; pendientes de acceso máximas las cuales las cumple, ancho de
18 calzada lo cual lo cumple; que el ancho mínimo es de 4.30 metros y este más bien
19 tiene cuatro metros y medio y además que debe tener un paso peatonal sí o sí; los
20 puentes nuevos que se construyan o que se acepten dentro de la red vial cantonal
21 deben tener infraestructura peatonal; este puente tiene infraestructura peatonal o
22 un puente peatonal; valga la redundancia, de un metro 20, que también se ajusta a
23 los anchos mínimos que establece la ley 7600.

24 Además, como bien lo explicaba el señor Alcalde y el compañero Arquitecto y el
25 compañero Topógrafo, la propuesta de calle está integrada dentro de la red
26 cantonal, es una calle que no queda aislada de la red existente, sino que se conecta
27 directamente con dos rutas nacionales; las rutas 140 y 701, y que además tiene la
28 visión futurista de integrarse en una red de cuadrantes ya existente; que es la red
29 que tenemos en el centro de la ciudad cabecera actualmente. ¿Qué impacto puede
30 tener la declaratoria de estas calles como vías públicas? Desde la perspectiva

1 técnica una de las principales ventajas es la redundancia vial, es tener la posibilidad
2 de llegar a un punto por diferentes vías, la posibilidad de que los vecinos que
3 transitan de Río Cuarto hacia Carrizal tengan una vía alterna y que en algún
4 momento el tránsito se pueda distribuir entre dichas vías, de que podamos quitarle
5 carga a algunas intersecciones que comienza a haber problemitas de niveles de
6 servicio, por ejemplo, la intersección de la 140 con la 701 a la altura del parque de
7 Río Cuarto, que ya a ciertas horas presenta algún tipo de demoras, estas vías
8 vienen a despejar esas intersecciones y alargar su vida útil para que no se tenga
9 que pensar todavía en semáforos y cosas de ese estilo y la intersección pueda
10 seguir funcionando con una intersección de alto y ceda.
11 Además, un punto importantísimo, es que le da la conectividad al lote el cual se está
12 proponiendo para la construcción del Palacio Municipal, que pueda tener circulación
13 básicamente a vuelta redonda; que pueda tener además conectividad con la ruta
14 140 y demás.
15 Desde las características meramente técnicas de la condición actual de las vías, en
16 el oficio preparado por la Unidad Técnica se especifica claramente que existen dos
17 condiciones de las vías, eso lo vimos también con la Comisión, que existe el tramo
18 principal que es el tramo de 1925 metros; que se encuentra en lastre compactado,
19 que se ajusta completamente a los requerimientos establecidos en el Reglamento
20 de Vialidad y un tramo de 430 metros; que es la zona de cuadrantes alrededor del
21 lote que sería para el Palacio Municipal, que se encuentra a nivel de trocha; que se
22 encuentra en tierra. ¿Esto es importante por qué? Porque a la hora en la cual se
23 haga el diseño de sitio de lo que será esa plaza central; ese Palacio Municipal, se
24 va a requerir hacer movimientos de tierras importantes y para la Municipalidad es
25 importante que esas vías aledañas a ese terreno tengan la posibilidad de variarse
26 en el terreno; de bajar los niveles o subir los niveles en función de lo que se vaya a
27 hacer en el Palacio Municipal, entonces estas vías aledañas funcionarán
28 completamente ligadas a lo que vaya a pasar en ese lote municipal.
29 Igualmente, hay algo que tengo que dejar completamente claro y es que; es
30 potestad por Reglamento de Vialidad de este Concejo eximir ese requisito para esa

1 zona específica de la condición actual de la vía; es completamente potestad del
2 Concejo Municipal.

3 Imágenes de la 4 vía



Imagen No.1 – Estado actual - Sentido R140 – R701
Fuente: propia



Imagen No.2 – Estado actual - Sentido R140 – R701
Fuente: propia



Imagen No.3 – Paso vehicular existente de 4.70 m de ancho
Fuente: propia

13 Municipalidad de Río Cuarto

14 Estas son las imágenes de la vía, este es el puente que está a la altura de la
15 quebrada Culebra, y esta es la condición en lastre compactado que se encuentra
16 en la vía.

17 Conclusiones y 18 recomendaciones

- 19 • Esta área propuesta a donación se encuentra dentro de las vías incluidas en la
Política Pública Ordenanza Municipal, además en la mayoría de su extensión cuenta
20 con un ancho de vía de 14 metros, y en un tramo de 248 metros cuenta con 17
metros de ancho. **OF-CV-029-2024**.
- 21 • Esta nueva calle generaría un impacto positivo en temas de urbanismo, abriendo
22 una ruta alterna junto al casco central de la ciudad cabecera permitiendo la futura
conectividad con los cuadrantes existentes y generando así una expansión ordenada
23 de la ciudad en forma de cuadricula y así evitando la expansión lineal de la ciudad.
OF-CU-044-2024.
- 24 • Una vez analizado y el escrito presentado e incorporado al expediente número
SDCP-EXP-01-2024, es posible afirmar que dicha solicitud se ajusta a los
25 requerimientos dispuestos por la normativa municipal aplicable. Por cuanto, desde
el punto de vista legal, cumple con lo requerido. **OF-AJ-032-2024**.

26 Municipalidad de Río Cuarto

27
28 Dentro de las conclusiones, nosotros preparamos las conclusiones en función de
29 los criterios vertidos por cada uno de los departamentos.
30 Entonces Henry; le cedo la palabra y a Anthony e igualmente a la compañera Aurora

1 que nos acompaña por aquí, para hacer las conclusiones de la parte de ustedes.

2 → Ing. Anthony Campos: Respecto a la parte de topografía y valoración, encontramos

3 que la calle y cumple con los anchos mínimos e incluso los excede, las pendientes

4 están bien, no excede ninguna mayor al 16% si mal no recuerdo, también tenemos

5 que los lotes son utilizables; que no tienen topografía accidentada, no encontramos

6 alguna zona de protección que afecte directamente al Palacio municipal, por lo cual

7 dimos o recomendamos un visto bueno de parte del departamento.

8 → Arq. Henry Chacón: Para el departamento de Control Urbano esta calle abre un

9 frente importante de desarrollo para la ciudad cabecera, generando un impacto

10 positivo en temas de urbanismo, abriendo una ruta alterna junto al casco central de

11 la ciudad cabecera, permitiendo la futura conectividad con los cuadrantes existentes

12 y generando así una expansión ordenada de la ciudad en forma de cuadrícula y así

13 evitando la expansión lineal.

14 Como les mencionaba antes esto es muy importante para el desarrollo ordenado de

15 las ciudades, acá lo más común es que se desarrolle frente a una calle pública

16 nada más y se hacen muy extensas las ciudades, entonces se tiene la plaza de

17 deportes allá, un kilómetro al norte está la iglesia, un kilómetro más al norte está el

18 salón comunal y entonces esto es difícil para la gente, es un crecimiento

19 desordenado y lo que queremos acá es concentrar el urbanismo en sectores y así

20 evitar el desorden que vemos en muchos lugares del país.

21 → Licda. Aurora Fallas: Buenas noches a todos y a todas.

22 Desde el punto de vista legal, una vez que se contó con los criterios técnicos

23 afirmativos se hizo una revisión de las condiciones registrales de los inmuebles. Se

24 cuenta con los acuerdos de asamblea, porque todos están en sociedades o en

25 personas jurídicas, entonces cuenta con los acuerdos de las respectivas asambleas

26 de socios donde están dispuestos a donar, segregar y seguir todo el trámite para la

27 donación de estos terrenos, que son los requisitos que se necesitan desde el punto

28 de vista legal para poder realizar la aceptación.

29 Entonces, en ese sentido no hay ningún impedimento, se cumplen con las normas

30 reglamentarias correspondientes que fueron las que les explicó Mario en cuanto a

1 la calle como punto específico y con los otros dos puntos; pues se cumple con la
2 voluntad de los propietarios registrales de realizar la donación de los inmuebles, que
3 es el requisito esencial. Entonces una vez analizado y revisados todos los escritos
4 y documentos incorporados en el expediente, es posible afirmar que legalmente se
5 cumple y hay aptitud para que se pueda donar esos inmuebles.
6 Entonces desde el punto de vista legal pasaría, claro; si ustedes tienen a bien
7 aceptar la propuesta de donación para seguir con los trámites ya notariales propios
8 de una donación y un traspaso.

9 → Presidente Daniel Vargas: Gracias.

10 **Conclusiones y 11 recomendaciones**

- 12 • Que el Concejo Municipal apruebe eximir los requisitos de condición actual de la vía
13 para el tramo de cuadrantes propuestos, los cuales tienen una longitud de 430 m,
14 fundamentado en la conectividad vial que requiere el terreno en el cual —si las
15 autoridades municipales así lo determinan— se construiría el Palacio Municipal de
16 la Municipalidad de Río Cuarto. **OF-UTGV-159-2024.**
- 17 • Que el Concejo Municipal, salvo mejor criterio legal, apruebe la declaratoria de la
18 totalidad de calles públicas incluidas en la solicitud con número de expediente
19 SDCP-UTGV-EXP-01-2024, por ajustarse al Reglamento de Vialidad de la
20 Municipalidad, por estar contenidas en la *Ordenanza Municipal: Política Pública de
ordenamiento Territorial para el cantón de Río Cuarto* y por estar revestidas de un
21 inequívoco interés público. **OF-UTGV-159-2024.**

22 Municipalidad de Río Cuarto

23 → Ing. Mario Jiménez: Por último, desde el punto de vista vial, en el Oficio OF-UTGV-
24 159-2024, se recomienda eximir los requisitos de condición actual exclusivamente
25 para el tramo de cuadrantes propuestos; los cuales tienen una longitud de 430
26 metros, porque ya vimos que los otros 1925 metros se ajustan a cabalidad en la
27 condición actual del terreno, ya que son los cuadrantes que dan conectividad directa
28 y que darían el acceso principal al Palacio municipal de la Municipalidad de Río
29 Cuarto, en caso de que ustedes así lo determinen.

30 → Por último, que el Concejo Municipal apruebe la declaratoria de la totalidad de calles
públicas incluidas en la solicitud con número de expediente SDCP-UTGV-EXP-01-
2024, por ajustarse al Reglamento de Vialidad de la Municipalidad, por estar

- 1 contenidas en la Ordenanza Municipal: Política Pública de ordenamiento Territorial
2 para el cantón de Río Cuarto y sobre todo y más importante que nada; por estar
3 revestidas de un inequívoco interés público.
- 4 Esta es nuestra presentación. Muchas gracias, señor Presidente, por el espacio y
5 quedamos aquí a la orden para consultas o comentarios o lo que se considere.
- 6 → Presidente Daniel Vargas: Gracias a todos. Si alguien tiene alguna duda, puede
7 hacerlo ahora, puede consultar. ¿Les quedó bastante claro?
- 8 → Regidor Miguel Ovares: Muy claro ya.
- 9 → Presidente Daniel Vargas: Muy clara la exposición, más bien muchas gracias.
- 10 → Regidor Edwin Chaves: Me permite un momento.
- 11 Buenas noches, compañeros, todos.
- 12 Más que todo un comentario principalmente a la familia donante, se le agradece
13 creo que de parte de todos; una donación de esas es excelente, muy buena para la
14 comunidad, muy bien y después, todos los compañeros de la Unidad Técnica y legal
15 también; excelente trabajo, la mejor respuesta es que no hay dudas, ni hay
16 preguntas, muy claro, excelente y esta última exposición del cuadrante también
17 excelente y no dudo que los compañeros lo vayan a aceptar, es excelente y muy
18 buenas las recomendaciones y las aclaraciones del por qué está en trocha.
19 Totalmente creíble y mi respeto para ustedes, compañeros de todos los
20 departamentos que trabajaron ahí. Muchas gracias.
- 21 → Presidente Daniel Vargas: Adelante señor Alcalde.
- 22 → Alcalde José Miguel Jiménez: Sí, yo nada más quisiera aportar, aunado a lo que
23 dice el señor Regidor Edwin Chaves, darle gracias al equipo; fue un trabajo enorme,
24 muy bien hecho, llena de mucha satisfacción que un cantón recién creado como el
25 nuestro esté pensando en la planificación urbana a largo plazo, en crear una ciudad,
26 hacia eso vamos. Algunas personas se pueden reír, pero así se reían me imagino
27 que en Ciudad Quesada o en Alajuela cuando hace 100 años las personas estaban
28 pensando esto, estoy seguro que las nuevas generaciones van a recibir esto. Esto
29 es historia y agradezco mucho.
- 30 Aprovecho la oportunidad para agradecer a la familia Jiménez Alfaro. También

1 aprovecho la oportunidad para manifestar que yo no tengo ningún interés particular
2 de ningún tipo en esta donación, aun cuando sean personas familiares en cuarto o
3 quinto grado de consanguinidad; que no lo prohíbe la ley, pero sí quiero dejar claro
4 y que quede en este expediente que no tengo ningún interés particular en esta
5 donación que está haciendo la familia Jiménez Alfaro.

6 → Presidente Daniel Vargas: Perfecto. Bueno señores, en ausencia de consultas
7 adicionales damos el tema como suficientemente discutido y pasamos a la
8 propuesta de acuerdo.

9 → Presidente Daniel Vargas: Adelante.

10 → Alcalde José Miguel Jiménez: Muchas gracias, compañeros.

11 → Ing. Mario Jiménez: Vamos a retirarnos. Buenas noches.

12 → Alcalde José Miguel Jiménez: Perdón. Yo por ser un tema donde preferiría no estar
13 presente aun cuando no tenga ningún impedimento legal, me gustaría salirme de la
14 votación y después me vuelvo a incorporar.

15 → Presidente Daniel Vargas: Perfecto.

16 → Secretaria Concejo: Lo llamamos cuando termine.

17 **ACUERDO N° 09.**

18 **ACUERDO DICTAMEN 009-2024 COMISIÓN DE GOBIERNO Y
19 ADMINISTRACIÓN.**

20 **RESULTANDOS**

21 1. Que los señores María de los Ángeles Jiménez Alfaro y José Joaquín
22 Jiménez Alfaro presentaron ante la Unidad Técnica de Gestión Vial solicitud de
23 declaratoria de calle pública a la cual se le asignó el número de expediente SDCP-
24 UTGV-EXP-01-2024 y donación de terrenos a la Municipalidad de Río Cuarto
25 relacionada a la misma solicitud.

26 2. Que La solicitud fue presentada por María de los Ángeles Ramona Jiménez
27 Alfaro, cédula de identidad 401300461 y José Joaquín Jiménez Alfaro, cédula
28 203920651, en su condición de Presidenta y Secretario con representación judicial
29 y extrajudicial, de la sociedad FEJIESTER SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica
30 3-101-475967.

1 3. Que los solicitantes manifiestan sobre dicha gestión que; “(...) tiene como fin
2 organizar la expansión urbana de la ciudad cabecera hacia el este; comunicar las
3 rutas nacionales N° 140 y N° 701; optimizar la movilidad, acceso y circulación desde
4 y hacia los cuadrantes existentes de la ciudad cabecera, así como organizar el
5 trazado de los nuevos cuadrantes; y habilitar el frente, accesos y circulación desde
6 y hacia el terreno propuesto para la construcción del nuevo Palacio Municipal.”
7 4. Que Los solicitantes adjuntan a su solicitud el informe técnico suscrito por el
8 profesional Carlos Josué Kopper Vargas (IC-35715). En dicho informe, el profesional
9 concluye que: “Se puede asegurar que la Calle Jiménez Alfaro, cumple con todo lo
10 estipulado por la Municipalidad de Río Cuarto para ser donada como calle pública,
11 según el Art. 44 de la REFORMA INTEGRAL AL REGLAMENTO DE VIALIDAD Y
12 TRANSPORTE.”
13 5. Que la Ordenanza Municipal: Política Pública de Ordenamiento Territorial
14 para el Cantón de Río Cuarto, documento orientador para la planificación urbana
15 del cantón, el cual fue aprobado por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo 09,
16 sesión 220 del 07 de agosto del 2023. Este aspecto es muy importante debido a
17 que el Artículo 42 del Reglamento de Vialidad de la Municipalidad de Río Cuarto
18 establece: “Las calles y vías cantonales incluidas en la Ordenanza Municipal:
19 Política Pública de ordenamiento Territorial para el cantón de Río Cuarto cuentan
20 con la declaratoria de Interés Cantonal desde el momento de aprobación de la
21 ordenanza por parte del Concejo Municipal de Río Cuarto. (...)”
22 6. Como parte de la documentación soporte para el tema INFORME TÉCNICO
23 DECLARATORIA DE CALLE PÚBLICA EXPEDIENTE SDCP-UTGV-EXP-01-2024
24 se reciben los documentos:
25 • Estudio Registral 2-423141-000 Fejiester S.A.
26 • Estudio Registral 2-431480-000 Sofymar JR S.A.
27 • Estudio Registral 2-423561-000 Fejiester S.A.
28 • Estudio Registral 2-434614-000 Alegre Tapatio AT S.A.
29 • Oficio OF-AJ-032-2024 Criterio Legal sobre donaciones referentes al
30 expediente N° SDCP-EXP-01-2024.
31 • Oficio OF-CU-044-2024 criterio expediente SDCP-EXP-01-2024.

- 1 • Oficio OF-CV-028-2024 criterio expediente SDCP-EXP-01-2024.
2 • Oficio OF-UTGV-159-2024 Informe técnico declaratoria de calle pública
3 expediente SDCP-UTGV-EXP-01-2024.

4 7. Que el Concejo Municipal, en sesión ordinaria N°025-2024, de manera
5 presencial, celebrada en las instalaciones de la Municipalidad de Río Cuarto, el
6 lunes 30 de septiembre del 2024, mediante artículo V, acuerdo N° 11 acordó: "1- Dar
7 por recibido el tema INFORME TÉCNICO DECLARATORIA DE CALLE PÚBLICA
8 EXPEDIENTE SDCP-UTGV-EXP-01-2024 y los terrenos que se proponen donar a
9 la Municipalidad de Río Cuarto y su documentación conexa. 2- Trasladar el tema
10 INFORME TÉCNICO DECLARATORIA DE CALLE PÚBLICA EXPEDIENTE SDCP-
11 UTGV-EXP-01-2024 y los terrenos que se proponen donar a la Municipalidad de Río
12 Cuarto y documentación conexa a la Comisión Permanente de Gobierno y
13 Administración de la Municipalidad de Río Cuarto, para su análisis, recomendación
14 y emisión del dictamen respectivo. 3- Se otorga un plazo de 15 días hábiles a la
15 Comisión Permanente de Gobierno y Administración para la emisión del dictamen
16 respectivo."-**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**

17 **APROBADO-**

18 8. Que la sociedad Fejester Sociedad Anónima, titular de la cédula de persona
19 jurídica número 3-101-475967, es la propietaria de los siguientes bienes inmuebles:
20 (i) Finca del Partido de Alajuela, número de folio real 423561, derecho 000,
21 naturaleza: terreno de repastos, situada en el distrito 6-Río Cuarto, cantón 3-Grecia;
22 Linderos: Norte: Alegre Tapatio S.A. y Agropecuaria El Cartujano AC Limitada, Sur:
23 Calle Publica, Estación De Servicio Rio Cuarto S.A., José Luis Yax Cahue, Wilbert
24 Jiménez Alfaro, Este: Rio Tercero, Secundino Guerrero Melendez Y Estacion De
25 Servicio Rio Cuarto S.A., Oeste: Calle Publica, Sureste: Andrea Lourdes Jiménez
26 Alfaro, Suroeste: Andrea Lourdes Jiménez Alfaro; Mide: cuatrocientos cuarenta y
27 ocho mil doscientos cuarenta y seis metros con quince decímetros cuadrados,
28 Plano: A-1095046-2006. (ii) finca del Partido de Alajuela, número de Folio Real
29 423141, derecho 000, naturaleza: terreno de potrero, situada en el distrito 6-Río
30 Cuarto, cantón 3-Grecia, Linderos: Norte: Calle Publica, María de los Ángeles

ACTA 029-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de octubre del 2024
pág. 84

1 Jiménez Alfaro, Estación de Servicio Río Cuarto Sociedad Anónima, Lotes 1 y 4,
2 Sur: Fernando Jiménez Villalobos, Este: Fernando Jiménez Villalobos, Oeste: Calle
3 Pública y Lotes 1 y 4; Mide: sesenta y ocho mil quinientos setenta y siete metros
4 con setenta y un decímetros cuadrados; Plano:A-1080479-2006.

5 9. Que la Asamblea de Socios de la sociedad Fejiester Sociedad Anónima,
6 titular de la cédula de persona jurídica número 3-101-475967, acordó la
7 segregación, donación -y posterior reunión- de terrenos parte de los inmuebles:
8 finca del Partido de Alajuela, número de folio real 423561, derecho 000 y finca del
9 Partido de Alajuela, número de Folio Real 423141, derecho 000; en favor de la
10 Municipalidad de Río Cuarto. Acuerdos visibles en el acta número nueve y su
11 adenda.

12 10. Que la sociedad Alegre Tapatio A T Sociedad Anónima, titular de la cédula
13 jurídica número 3-101-330356 es la propietaria de la Finca del Partido de Alajuela,
14 número de folio real 434614, derecho 000, Naturaleza: terreno con potrero situada
15 en el distrito 6-Río Cuarto, Cantón 3-Grecia; Linderos: Norte: José y Wilser Ambos
16 Jiménez Alfaro y Agropecuaria El Cartujano A C Limitada, Sur: Estación de Servicio
17 Río Cuarto S.A. y Agropecuaria El Cartujano AC Limitada, Este: Rio Tercero, Oeste:
18 Calle Pública con un frente a ella de 64.46 metros lineales; Mide: veinte mil
19 novecientos setenta y dos metros con sesenta y tres decímetros cuadrados;
20 Plano:A-1159759-2007.

21 11. Que la Asamblea de Socios de la sociedad Alegre Tapatio A T Sociedad
22 Anónima, titular de la cédula jurídica número 3-101-330356 acordó la segregación,
23 donación -y posterior reunión- de terrenos parte de la Finca del Partido de Alajuela,
24 número de folio real 434614, derecho 000; en favor de la Municipalidad de Río
25 Cuarto. Acuerdo visible en el acta número dos.

26 12. Que la sociedad Sofymar J R Sociedad Anónima, titular de la cédula jurídica
27 número 3-101-480497, es la propietaria registral de la finca del Partido de Alajuela,
28 número de folio real 431480, derecho 000, Naturaleza: terreno de potrero y
29 servidumbre de paso situada en el distrito 6-Río Cuarto, cantón 3-Grecia; Linderos:
30 Norte: Omar Alberto Chinchilla Zúñiga, José Antonio Fernández Cartín, Omar

1 Jiménez Alfaro, Bernal Alfaro y Mark Sansom, Sur: Omar Chinchilla Zúñiga,
2 Estación de Servicio Río Cuarto S.A., Agropecuaria El Cartujano Ac Limitada, Bernal
3 Alaro Y Mark Sansom, Este: Wilsen Jiménez Alfaro, Oeste: Calle Pública con un
4 frente de doscientos treinta y siete metros con cincuenta y un centímetros lineales
5 y Omar Alberto Chinchilla Zúñiga, Noreste: Bernal Alfaro y Mark Suansom,
6 Noroeste: Bernal Alfaro y Mark Sansom, Suroeste: Bernal Alfaro y Mark Sansom;
7 Mide: cincuenta y siete mil trescientos setenta y un metros con ochenta y siete
8 decímetros cuadrados; Plano: A-0691097-2001.

9 13. Que la Asamblea de Socios de la sociedad Sofymar J R Sociedad Anónima,
10 titular de la cédula jurídica número 3-101-480497, acordó la segregación, donación
11 -y posterior reunión- de terrenos parte de la Finca del Partido de Alajuela, número
12 de folio real 431480, derecho 000; en favor de la Municipalidad de Río Cuarto.
13 Acuerdo visible en el acta número cuatro.

14 14. Que en fecha 17 de octubre de 2024 se realizó una visita de campo a los
15 terrenos que se pretenden donar a la Municipalidad. Visita a la que asistieron los
16 señores Regidores Julia Víquez Jiménez, Daniel Vargas Jara y Miguel Ovares
17 Salazar. Así como, los funcionarios municipales: Arq. Henry Chacón Bolaños, Ing.
18 Mario Jiménez Bogantes e Ing. Anthony Campos Soto.

19 15. Que, a las diez horas veintidós minutos del 17 de octubre del presente año
20 se inicia la sesión número 008-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración,
21 en la cual estaban presentes los señores regidores: Julia Víquez Jiménez, Daniel
22 Vargas Jara y Miguel Ovares Salazar. Así como, los funcionarios municipales: Arq.
23 Henry Chacón Bolaños, Ing. Mario Jiménez Bogantes, Ing. Anthony Campos Soto y
24 Lcda. Aurora Fallas Lara; todos en calidad de asesores de la Comisión y se emite
25 el dictamen 009-2024.

26 16. Que en Sesión Ordinaria 029-2024 del 21 de octubre de 2024, se dio por
27 recibido el dictamen 009-2024 de la Comisión de Gobierno Y Administración.

28 CONSIDERANDOS

29 **PRIMERO:** El Código Municipal en el artículo 13 inciso e) manifiesta que son
30 atribuciones del Concejo Municipal Celebrar convenios, comprometer los fondos o

1 bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la
2 adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde
3 municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los
4 principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995
5 y su reglamento. En relación a esto, el dictamen número C-049-2021, emitido por
6 la Procuraduría General de la República, indica que las Municipalidades pueden
7 recibir donaciones de bienes o servicios de entidades privadas, para que dispongan
8 de ellos, en aras de garantizar el interés público.

9 Por su parte, respecto a la Red Vial Cantonal, La Ley General de Caminos Públicos,
10 Ley N° 5060, dispone -en el artículo 1°- las entidades a las que les corresponde la
11 administración de la Red Vial Nacional y de la Red Vial Cantonal, respectivamente.
12 Esta norma dispone que el órgano competente para la administración de la Red Vial
13 Cantonal es la Municipalidad de cada cantón, por lo cual la Municipalidad de Río
14 Cuarto es la Administración Pública competente para la administración, atención y
15 en general para todo lo relacionado con las vías que conforman la Red Vial Cantonal
16 de Río Cuarto.

17 En este sentido, el Reglamento de Vialidad y Transporte de la Municipalidad de Rio
18 Cuarto en los artículos 44 y 30 regula la donación de terrenos para la constitución
19 de calles públicas. Dichos numerales establecen:

20 *“Artículo 44-. Presentación de Solicitud. Comprende la presentación de
21 la solicitud formal de declaratoria de calle pública. Ésta podrá ser
22 presentada por el interesado o bien por cualquiera de las dependencias
23 municipales encargadas de la gestión vial cantonal. Deberá ser
24 presentada ante la Unidad Técnica de Gestión Vial para su debido
25 estudio; esta Unidad abrirá el expediente administrativo correspondiente
26 asignándole el número de oficio o número de caso que corresponda. La
27 solicitud deberá comprender los siguientes datos mínimos:*

- 28 *a) Datos y calidades del solicitante.*
29 *b) Dirección y datos de contacto para notificaciones.*
30 *c) Identificación de la vía objeto de declaratoria según nombre conocido*

o propuesto, longitud, e identificación de sectores o comunidades a las cuales da acceso.

d) Plano de agrimensura de la totalidad del camino elaborado por un profesional en la materia, con indicación de longitud, derecho de vía y colindancias, así como diagrama de localización sobre la hoja cartográfica escala 1:50.000 del IGN.

e) Informe técnico -suscrito por un profesional habilitado por el CFIA- que incluya la descripción del estado físico de la vía incluyendo ancho propuesto del derecho de vía, ancho y acabado de la superficie de ruedo (mínimo en lastre compactado); infraestructura que permita la adecuada evacuación de las aguas pluviales, capacidad de las estructuras de drenaje, curvas de nivel y condición de taludes y cualquier otro elemento existente en la vía que sea susceptible de evaluación técnica particular. De conformidad con el informe elaborado por la UTGV, si la solicitud no cumple con los contenidos y fundamentos anteriormente descritos, será rechazada en su totalidad y la resolución respectiva será notificada por la Unidad Técnica de Gestión Vial al interesado. Sin embargo, con fundamento en motivos de salud pública, emergencia, imposibilidad, conectividad vial o calamidad pública el Concejo Municipal por votación de mayoría calificada de sus miembros, podrá autorizar la recepción de la propuesta de calle pública que no se ajuste en su totalidad a las disposiciones establecidas en el inciso e) anterior, excepto lo correspondiente al derecho de vía. La subsanación de las condiciones faltantes deberá ser planificada y asumida por la municipalidad.”

“Artículo 30-. Desarrollo de propuestas viales: El desarrollo de las propuestas viales establecidas en los instrumentos estarán sujetas a:
(...)

b) La anuencia y aprobación de los propietarios de los terrenos privados en donar la franja de terreno y realizar las mejoras necesarias para la puesta en marcha de los caminos. (...)"

1 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA:**

- 2 1. Acoger el Dictamen 009-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración
3 en todos sus extremos.
- 4 2. Aprobar la aceptación de la donación de tres hectáreas tres mil ciento
5 noventa y cinco metros cuadrados ($3ha3195m^2$) para la constitución de Calle
6 Pública; terreno que cuenta con el plano con las citas de presentación ante Registro
7 nacional número 2024-41596-C. Terreno que se encuentra compuesto por: (i)
8 veintisiete mil cuatrocientos ochenta dos punto setenta y seis metros cuadrados
9 ($27482.76 m^2$), a segregarse de la finca propiedad de Fejiester Sociedad Anónima,
10 titular de la cédula de persona jurídica número 3-101-475967; terrero que cuenta
11 con las siguientes características: Finca del Partido de Alajuela, número de folio real
12 423561, derecho 000, naturaleza: terreno de repastos, situada en el distrito 6-Río
13 Cuarto, cantón 3-Grecia; Linderos: Norte: Alegre Tapatio S.A. y Agropecuaria El
14 Cartujano AC Limitada, Sur: Calle Publica, Estación De Servicio Rio Cuarto S.A.,
15 José Luis Yax Cahuex, Wilbert Jiménez Alfaro, Este: Rio Tercero, Secundino
16 Guerrero Melendez Y Estacion De Servicio Rio Cuarto S.A., Oeste: Calle Publica,
17 Sureste: Andrea Lourdes Jiménez Alfaro, Suroeste: Andrea Lourdes Jiménez Alfaro;
18 Mide: cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y seis metros con
19 quince decímetros cuadrados, Plano: A-1095046-2006. (ii) Mil ciento veintidós punto
20 cincuenta y tres metros cuadrados ($1122.53 m^2$) a segregarse de la finca propiedad
21 de Alegre Tapatio A T Sociedad Anónima, titular de la cédula jurídica número 3-101-
22 330356; terrero que cuenta con las siguientes características: Finca del Partido de
23 Alajuela, número de folio real 434614, derecho 000, Naturaleza: terreno con potrero
24 situada en el distrito 6-Río Cuarto, Cantón 3-Grecia; Linderos: Norte: José y Wilser
25 Ambos Jiménez Alfaro y Agropecuaria El Cartujano A C Limitada, Sur: Estación de
26 Servicio Río Cuarto S.A. y Agropecuaria El Cartujano AC Limitada, Este: Rio
27 Tercero, Oeste: Calle Pública con un frente a ella de 64.46 metros lineales; Mide:
28 veinte mil novecientos setenta y dos metros con sesenta y tres decímetros
29 cuadrados; Plano:A-1159759-2007; y (iii) Mil quinientos noventa punto veintiocho
30 metros cuadrados ($1590.28m^2$) a segregarse de la finca propiedad de SOFYMAR J

1 R SOCIEDAD ANONIMA, titular de la cédula jurídica número 3-101-480497, terreno
2 que cuenta con las siguientes características: finca del Partido de Alajuela, número
3 de folio real 431480, derecho 000, Naturaleza: terreno de potrero y servidumbre de
4 paso situada en el distrito 6-Río Cuarto, cantón 3-Grecia; Linderos: Norte: Omar
5 Alberto Chinchilla Zúñiga, José Antonio Fernández Cartín, Omar Jiménez Alfaro,
6 Bernal Alfaro y Mark Sansom, Sur: Omar Chinchilla Zúñiga, Estación de Servicio
7 Río Cuarto S.A., Agropecuaria El Cartujano Ac Limitada, Bernal Alaro Y Mark
8 Sansom, Este: Wilsen Jiménez Alfaro, Oeste: Calle Pública con un frente de
9 doscientos treinta y siete metros con cincuenta y un centímetros lineales y Omar
10 Alberto Chinchilla Zúñiga, Noreste: Bernal Alfaro y Mark Suansom, Noroeste: Bernal
11 Alfaro y Mark Sansom, Suroeste: Bernal Alfaro y Mark Sansom; Mide: cincuenta y
12 siete mil trescientos setenta y un metros con ochenta y siete decímetros cuadrados;
13 Plano: A-0691097-2001.

14 3. Aprobar la declaratoria de la totalidad de las calles públicas incluidas en la
15 solicitud con número de expediente SDCP-UTGV-EXP-01-2024, visibles en los
16 planos presentados ante Registro Nacional bajo las citas de presentación 2024-
17 41596-C, 2024-29086-C y 2024-28480-C, por ajustarse al Reglamento de Vialidad
18 de la Municipalidad, por estar contenidas en la Ordenanza Municipal: Política
19 Pública de Ordenamiento Territorial para el cantón de Río Cuarto y por estar
20 revestidas de un inequívoco interés público.

21 4. Eximir a los cuadrantes conformados por las calles públicas que sean
22 declaradas en virtud del expediente SDCP-UTGV-EXP-01-2024, visibles en los
23 planos presentados ante Registro Nacional bajo las citas de presentación 2024-
24 41596-C, 2024-29086-C y 2024-28480-C, de los requisitos de condición actual de
25 la vía, los cuales tienen una longitud de 430 m.

26 5. Aprobar la aceptación de la donación de seis mil cuatrocientos metros
27 cuadrados (6400m²) para la constitución del Edificio (Palacio) Municipal; terreno
28 que cuenta con el plano presentado ante Registro Nacional bajo las citas 2024-
29 29086-C. Inmueble a segregarse de la finca del Partido de Alajuela, folio real número
30 423561, derecho 000, Naturaleza: terreno de repastos, situada en el distrito 6-Río

1 Cuarto, cantón 3-Grecia; Linderos: Norte: Alegre Tapatio S.A. y Agropecuaria El
2 Cartujano AC Limitada, Sur: Calle Pública, Estación de Servicio Río Cuarto S.A.,
3 José Luis Yax Cahuex, Wilbert Jiménez Alfaro; Este: Río Tercero, Secundino
4 Guerrero Meléndez y Estación de Servicio Río Cuarto S.A.; Oeste: Calle Pública,
5 Sureste: Andrea Lourdes Jiménez Alfaro; Suroeste : Andrea Lourdes Jiménez
6 Alfaro; Mide: cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y seis metros
7 con quince decímetros cuadrados; Plano:A-1095046-2006; propiedad de Fejester
8 Sociedad Anónima, titular de la cédula jurídica número 3-101-475967.

9 6. Aprobar la aceptación de la donación de ocho mil seiscientos metros
10 cuadrados ($8600m^2$) para la creación de la Zona Público-Institucional; terreno que
11 cuenta con el plano con las citas de presentación ante Registro nacional número
12 2024-28480-C. Terreno que se encuentra compuesto por: (i) Ocho mil quinientos
13 veintiséis metros cuadrados ($8526m^2$) a segregarse de la finca propiedad de
14 Fejester Sociedad Anónima, titular de la cédula de persona jurídica número 3-101-
15 475967; terrero que cuenta con las siguientes características: Finca del Partido de
16 Alajuela, número de folio real 423561, derecho 000, naturaleza: terreno de repastos,
17 situada en el distrito 6-Río Cuarto, cantón 3-Grecia; Linderos: Norte: Alegre Tapatio
18 S.A. y Agropecuaria El Cartujano AC Limitada, Sur: Calle Publica, Estación De
19 Servicio Rio Cuarto S.A., José Luis Yax Cahuex, Wilbert Jiménez Alfaro, Este: Rio
20 Tercero, Secundino Guerrero Melendez Y Estacion De Servicio Rio Cuarto S.A.,
21 Oeste: Calle Publica, Sureste: Andrea Lourdes Jiménez Alfaro, Suroeste: Andrea
22 Lourdes Jiménez Alfaro; Mide: cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos
23 cuarenta y seis metros con quince decímetros cuadrados, Plano: A-1095046-2006;
24 y (ii) Setenta y cuatro metros cuadrados ($74m^2$) a segregarse de la finca propiedad
25 de Fejester Sociedad Anónima, titular de la cédula de persona jurídica número 3-
26 101-475967; terrero que cuenta con las siguientes características: finca del Partido
27 de Alajuela, número de Folio Real 423141, derecho 000, naturaleza: terreno de
28 potrero, situada en el distrito 6-Río Cuarto, cantón 3-Grecia, Linderos: Norte: Calle
29 Publica, María de los Ángeles Jiménez Alfaro, Estación de Servicio Río Cuarto
30 Sociedad Anónima, Lotes 1 y 4, Sur: Fernando Jiménez Villalobos, Este: Fernando

1 Jiménez Villalobos, Oeste: Calle Pública y Lotes 1 y 4; Mide: sesenta y ocho mil
2 quinientos setenta y siete metros con setenta y un decímetros cuadrados; Plano:A-
3 1080479-2006.

4 7. Autorizar a la Administración a realizar todas las diligencias administrativas
5 internas para la materialización de la donación del terreno para calle pública y de
6 las donaciones de los terrenos para la construcción de la Zona Público-Institucional
7 y del Edificio (Palacio) Municipal.

8 8. Autorizar a la Administración a realizar todas las diligencias administrativas
9 para la materialización de dichas donaciones ante la Notaría del Estado.

10 9. Autorizar al señor alcalde José Miguel Jiménez Araya, o a quien ocupe el
11 cargo de la Alcaldía de la Municipalidad de Río Cuarto, para que comparezca ante
12 la Notaría del Estado y suscriba los actos notariales pertinentes para la
13 materialización de la donación de la calle pública y de las donaciones de los
14 inmuebles referidos en los puntos anteriores.

15 10. Solicitar a la Administración Municipal la realización de los avalúos
16 necesarios para los trámites registrales correspondientes y su debida presentación
17 ante las autoridades notariales. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
DEFINITIVAMENTE APROBADO.

19 **b) Dictamen 005-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.**

20 → Presidente Daniel Vargas: En el punto 6.b. de la Agenda, tenemos el Dictamen 005-
21 2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cuál recibieron en sus correos
22 electrónicos.

23 **ACUERDO N° 010.**

24 Dar por recibido el Dictamen 005-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

25 - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
APROBADO. -

27 **ACUERDO N° 011.**

28 Dar dispensa de lectura al Dictamen 005-2024 de la Comisión de Hacienda y
29 Presupuesto. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ACTA 029-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de octubre del 2024
pág. 92

1
2 DICTAMEN 005
3 17 de octubre del 2024
4

DICTAMEN 005-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE
LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO. –

Al ser las 11:04 horas del jueves 17 de octubre del 2024, sesionó la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Río Cuarto, estando presentes las siguientes personas:

Nombre	Puesto
Daniel Vargas Jara	Regidor Coordinador
Julia Víquez Jiménez	Regidora Subcoordinadora
Miguel Ovares Salazar	Miembro de la Comisión
Licda. Aurora Fallas Lara	Asesora de la Comisión

Comprobado el quorum y luego de haber sido aprobado el orden del dia, que tuvo como punto único de discusión la solicitud de licencia temporal de licores de la ADI Santa Rita.

El tema solicitud de licencia temporal de licores ADI de la Santa Rita, fue trasladado a esta Comisión mediante acuerdo aprobado por el Concejo Municipal de Río Cuarto, en Sesión Ordinaria N° 028-2024, celebrada de manera presencial, en fecha lunes 14 de octubre de 2024, mediante Artículo III, Acuerdo N° 05, Acuerdo aprobado por unanimidad y definitivamente aprobado.

RESULTANDOS

- Que en fecha 14 de octubre de 2024, como parte de la correspondencia de la Sesión Ordinaria 028-2024, se recibe la Solicitud de licencia temporal de licores de la ADI de Santa Rita.
- Que se recibe oficio ADISR-51-10-2024 con fecha 02 de octubre; con solicitud de otorgamiento de patente temporal de licores de parte de la ADI Santa Rita, en ocasión de la celebración de las Fiestas Populares Santa Rita 2024; por motivo del 50 aniversario de la ADI Santa Rita, a celebrarse del 25 al 29 de octubre del 2024, firmada por el Presidente de la Asociación Integral de Desarrollo de Santa Rita; Juan Gabriel Castillo Campos, junto con fotocopia de la Cédula del Presidente.
- Que como parte de la documentación soporte se recibe la Personería Jurídica de la ADI, constancia de estar al dia con tributos municipales, declaración jurada de

ACTA 029-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de octubre del 2024
pág. 93



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN 005
17 de octubre del 2024



ingresos, consulta registral de las fincas 2-00182799-000 (plaza de deportes de la comunidad) y 2-172167-000, permiso del Ministerio de Salud, Permiso Sanitario por parte del Ministerio de Salud, Oficio ADISR-52-10-2024 con justificación de seguro de riesgo de trabajo del INS, póliza de responsabilidad civil del INS, constancia de estar al día con la CCSS, constancia de estar al día con el Ministerio de Trabajo y FODESAF, consulta de situación tributaria en Hacienda.

4. Que se recibe oficio OF-SCM-095-2024 con fecha 14 de octubre, emitido por la Secretaría del Concejo y dirigido a la Asesoría Legal, con Solicitud de Criterio Legal para otorgamiento de Licencia Temporal de Licores ADI Santa Rita.

5. Que se recibe Oficio OF-AJ-033-2024, emitido por la Licenciada Aurora Fallas; Asesora Legal a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto, con fecha 14 de octubre de 2024, con Criterio legal sobre la licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, solicitada por la Asociación de Desarrollo de Santa Rita.

6. Que en fecha 14 de octubre de 2024, Sesión Ordinaria 028-2024, según acuerdo 05, artículo III, el Concejo Municipal de Río Cuarto acordó: "1-Dar por recibido el oficio número ADISR-51-10-2024 suscrito por Juan Gabriel Castillo Campos, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral Santa Rita, sobre solicitud de licencia temporal de licores de la ADI Santa Rita y su documentación conexa. 2- Trasladar el tema Solicitud de Licencia temporal de licores de la ADI Santa Rita y su documentación conexa a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. 3- Se otorga un plazo de 05 días hábiles a la Comisión para el análisis, recomendación y emisión del dictamen respectivo. -**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO-**

7. Que en fecha jueves 17 de octubre del 2024, se reúne la Comisión Permanente de Hacienda y presupuesto, para el estudio, recomendación y emisión del dictamen correspondiente del tema solicitud de licencia temporal de licores de la ADI Santa Rita.

CONSIDERANDOS

Primero. La ley 9047; Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido

1
2
3
4
5

11
12

13
14
15
16

17
18
19
20
21
22
23

24
25
26
27

28
29
30

ACTA 029-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de octubre del 2024
pág. 94

1 DICTAMEN 005
2 17 de octubre del 2024

3 alcohólico, en sus artículos 7 y 8 dispone:

4 "Artículo 7- Licencias temporales. La municipalidad, previo acuerdo del
5 concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales para la
6 comercialización de bebidas con contenido alcohólico, en los siguientes
7 casos:

- 8 a) Para la realización de fiestas cívicas, populares, patronales, tumos,
9 ferias y afines, hasta por el tiempo que estas se desarrollen.
- 10 b) Para la realización de espectáculos públicos no deportivos y hasta por
11 el tiempo que estos se desarrollen. (...)"

12 "ARTÍCULO 8.- Requisitos. Para ser adjudicatario de una licencia para
13 expendio de bebidas con contenido alcohólico se deberán cumplir los
14 siguientes requisitos:

- 15 a) Las personas físicas deberán ser mayores de edad, con plena
16 capacidad cognoscitiva y volitiva. Las personas jurídicas deberán
17 acreditar su existencia, vigencia, representación legal y la composición
18 de su capital accionario.
- 19 b) Demostrar ser el propietario, poseedor, usufructuario o titular de un
20 contrato de arrendamiento o de comodato de un local comercial apto para
21 la actividad que va a desempeñar, o bien, contar con lote y planos
22 aprobados por la municipalidad para la construcción del establecimiento
23 donde se usará la licencia y contar con el pago correspondiente del
24 permiso de construcción.
- 25 c) Acreditar, mediante permiso sanitario de funcionamiento, que el local
26 donde se expenderán las bebidas cumple las condiciones requeridas por
27 el Ministerio de Salud.
- 28 d) En caso de las licencias clase C, demostrar que el local cuenta con
29 cocina debidamente equipada, además de mesas, vajilla y cubertería, y
30 que el menú de comidas cuenta con al menos diez opciones alimenticias
disponibles para el público, durante todo el horario de apertura del
negocio.
- 31 e) Estar al dia en todas las obligaciones municipales, tanto en las
32 materiales como formales, así como con la póliza de riesgos laborales y

ACTA 029-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de octubre del 2024
pág. 95



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO



DICTAMEN 005
17 de octubre del 2024

6 *las obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y*
7 *Asignaciones Familiares.*

8 *Las licencias temporales para la comercialización de bebidas con*
9 *contenido alcohólico no se otorgarán, en ningún caso, dentro de los*
10 *centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades*
11 *religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento*
12 *correspondiente y centros infantiles de nutrición.*

13 *En el caso de los centros deportivos, estadios y gimnasios y en los*
14 *lugares donde se desarrollen actividades deportivas se podrán otorgar*
15 *licencias temporales para la comercialización de bebidas alcohólicas,*
16 *únicamente cuando no se desarrollen espectáculos deportivos, ni*
17 *dirigidos a las personas menores de edad y, asimismo, cuando dichas*
18 *instalaciones no se encuentren dentro de centros educativos.”*

19 *(Así reformado por el artículo 1º de la Ley Reactivación económica por*
20 *medio del cobro vencido de patentes, N° 10421 del 14 de noviembre de*
21 *2023)*

22 **Segundo:** En el Oficio OF-AJ-033-2024 "CRITERIO SOBRE LA LICENCIA TEMPORAL PARA
23 EL EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO" emitido por la
24 Asesoría Legal, se vierte el análisis legal sobre la aplicación del artículo 8 de la Ley
25 9047, para el caso de la Solicitud de Licencia temporal de Licores de la ADI Santa
26 Rita, indicando: "es viable otorgar la licencia temporal solicitada al cumplirse con
27 todos los requisitos dados por el artículo 8 de la ley N° 9047".

28 **Comentarios:** La exposición del tema de la Solicitud de Licencia temporal de
29 Licores de la ADI Santa Rita, estuvo a cargo de la Licenciada Aurora Fallas Lara;
30 Asesora Legal a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto, en calidad de asesora de la
31 Comisión.

32 A continuación, se transcribe las conversaciones de la Comisión Permanente de
33 Hacienda y Presupuesto en el análisis y discusión del tema único a tratar en la
34 sesión de la Comisión:
35 Presidente Daniel Vargas: Damos inicio entonces con la presentación de nuestra
36 abogada en la parte jurídica, para que nos dé una pequeña presentación.

ACTA 029-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de octubre del 2024
pág. 96

1 DICTAMEN 005
2 17 de octubre del 2024

3 Adelante Aurora.

4 Licenciada Aurora Fallas: Muchísimas gracias y buenos días a ustedes tres, señores
5 regidores.

6 Lo que siempre se hace con las revisiones de patentes temporales de licores, esas
7 son las únicas que otorga el Concejo Municipal, en lo legal es una revisión de los
8 requisitos como la revisión de cualquier patente y se debe revisar si cuenta con
9 permiso de funcionamiento sanitario; que si lo hace, que lo hiciera el propietario del
10 inmueble o con una autorización; que si lo hace, lo hace la Asociación que es la
dueña registral de la plaza de Deportes.

11 Se debe contar con las pólizas y encontrarse al día con los impuestos, todos
12 requisitos que cumple la asociación de desarrollo de Santa Rita.

13 En este caso es una Asociación sin fines de lucro, entonces a pesar de que es una
14 persona jurídica, no se le puede pedir una personería por desglose, porque no es
15 una sociedad como tal, no tiene fines de lucro, entonces no hay accionistas. Lo
16 único que se pide es que esté inscrita en DINADECO, que ellos lo aportan y viene
la personería con todos los cargos y se encuentra vigente.

17 Al cumplirse todos los requisitos, se recomienda acoger la solicitud que realiza la
18 ADI, son cinco días; del 25 al 29 si no me equivoco, de este mes y, van a realizar
una fiesta por el 50 aniversario de la asociación.

19 Entonces legalmente no cuentan con impedimento, no es un lugar donde encuentre
20 impedimentos, no se están haciendo actividades deportivas durante la venta de
licor, entonces no habría ningún problema.

22 El cálculo lo realiza la oficina de patentes directamente, lo que se recomienda es
hacer el mismo cálculo que una patente normal, solo que, por cinco días en este
caso, que es lo que va a durar la venta de las bebidas con contenido alcohólico, que
así es como se llama técnicamente.

25 Y eso sería todo de mi parte, es muy sencillo en realidad.

26 ¿Dudas o consultas?

27 Presidente Daniel Vargas: Aurora, no vi que se refiriera al horario, que nosotros
28 seguimos las recomendaciones de la Fuerza Pública, que diéramos la patente con
un horario hasta las 12 media noche.

29 Licenciada Aurora Fallas: Es que legalmente.

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

ACTA 029-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de octubre del 2024
pág. 97

1



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO



2

DICTAMEN 005
17 de octubre del 2024

3

6 Secretaría Concejo: Esta actividad específicamente; no es bailable, es solo la venta,
7 entonces reglamentariamente.

8 Licenciada Aurora Fallas: Hay una situación, la ley establece cuales son los horarios
9 de las patentes, entonces yo no le puedo decir; ni le doy más ni le doy menos, yo le
10 tengo que dar, o sea, usted tiene el plazo que la ley le otorgue, que es la ley 9047,
11 que es la Ley de Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, entonces
12 yo no le puedo restringir el horario porque yo no puedo ir en contra de la ley.

13 Presidente Daniel Vargas: ¿Cuál es ese horario? Para ver.

14 Licenciada Aurora Fallas: Creo que es hasta media noche.

15 Presidente Daniel Vargas: Ojalá, porque la vez pasada hubo muchos disturbios,
16 como fue hasta las 2 y 3 de la mañana.

17 Licenciada Aurora Fallas: Pero es que había actividad bailable, y digamos y perdón,
18 pero eso también es una labor esencial de fuerza pública, regular el orden público.
19 Entonces, en ese sentido; nosotros no podemos ir más allá de lo que la ley nos
20 facilita a hacer y es algo que se llama principio de legalidad, yo no puedo hacer solo
21 lo que la norma me prohíbe, yo no puedo limitarle a una actividad bailable el horario
22 por algo que está sucediendo. ¿Qué debería en ese momento? Hacerse el parte y
23 revisar la patente.

24 Ya le digo el horario, ya casi voy a llegar.

25 Presidente Daniel Vargas: Es que es muy vivillo, llegaron y preguntaba la policía y
26 ellos decían que la Municipalidad les había dado permiso hasta las 2 o 3 de la
mañana.

27 Licenciada Aurora Fallas: Es que era bailable.

28 Secretaría Concejo: Tenían baile la vez pasada, tenían unas tarimas.

29 Regidora Julia Víquez: Es importante aclarar eso, para futuro.

30 Presidente Daniel Vargas: Para saber nosotros cuanto otorga la ley.

Regidora Julia Víquez: E inicio, porque también llegan a ciertas horas de la mañana
a la venta de licores, que no sea cuando hay niños; por ejemplo.

Licenciada Aurora Fallas: Es B1.

Presidente Daniel Vargas: Se inicia a las once.

Licenciada Aurora Fallas: Es B1, de las 11:00 am. a las cero horas.

Presidente Daniel Vargas: OK, si, hasta medianoche.

30

ACTA 029-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de octubre del 2024
pág. 98

1 DICTAMEN 005
2 17 de octubre del 2024

3 Licenciada Aurora Fallas: La vez pasada era actividad bailable, entonces era de las
4 16:00 pm. a las 02:30 am.

5 Presidente Daniel Vargas: Perfecto.

6 Regidor Miguel Ovares: Eso es por ley ya.

7 Licenciada Aurora Fallas: Eso es por ley. Esos son los horarios por ley, entonces,
8 yo no les puedo dar ni más ni menos horas, esas son las horas en que se pueden
dar.

9 Presidente Daniel Vargas: ¿En la resolución si se puede mencionar ese artículo?
10 para que ellos sepan, porque no creo que lo sepan.

11 Licenciada Aurora Fallas: ¿la de patentes? Pero sí viene el horario.

12 Secretaría Concejo: La compañera, la técnico de patentes.

13 Licenciada Aurora Fallas: En la resolución de patentes si viene el horario, porque
viene el tipo de licencia.

14 Presidente Daniel Vargas: Así no tienen quie, y Margarito sabe.

15 Licenciada Aurora Fallas: Entonces en ese sentido, nosotros no podemos limitar los
16 horarios ni por un acuerdo de Concejo ni por un reglamento. No podemos ir en
17 contra de lo que establece la ley.

18 Regidor Miguel Ovares: Desde el momento que se le da la patente; ya el horario
19 está definido.

20 Presidente Daniel Vargas: Sí, ya está.

21 Licenciada Aurora Fallas: La única forma de que se pueda negar una patente, es
22 porque no cumplen los requisitos o porque se altera el orden público, pero para eso
tenemos que tener un antecedente comprobado, digamos, no es como decir -es que
23 ahí van a haber pleitos-, porque no sabemos si van a pasar o no, entonces, si no
se tiene certeza; perfectamente la persona solicitante puede presentar un recurso y
se le tiene que resolver con lugar, porque no hay una justificación razonada para
negarlo, entonces ese es el problema con las licencias de licores, porque si cumple
los requisitos no podemos no darlas y los horarios son los que establece la ley.

24 Presidente Daniel Vargas: Está bien, perfecto.

25 Muchas gracias, Aurora.

26 ¿Tienen alguna duda ustedes?

27 Regidora Julia Víquez: Es muy importante, tal vez Aurora, en el mismo documento

ACTA 029-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de octubre del 2024
pág. 99



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO



DICTAMEN 005
17 de octubre del 2024

que se le da el permiso de patente que se mencione la ley.

Licenciada Aurora Fallas: Hay una resolución que a ellos se les entrega con el cartón de patentes. En esa resolución viene cual es el horario según el tipo de patente. Entonces ellos ahí lo tienen en la resolución y en el cartón dice el tipo de patente que es de licores, dice B1 en este caso, o dice C o dice A, va a depender del tipo de patente de licor que sea.

Regidor Miguel Ovares: Y el lugar ¿va a ser en la plaza?

Licenciada Aurora Fallas: Sí, es en la plaza.

Presidente Daniel Vargas: Son toldos.

Licenciada Aurora Fallas: Ahí sí, son toldos que ponen ahí.

Regidora Julia Víquez: ¡Es el 50 aniversario de la Asociación!

Licenciada Aurora Fallas: ¡Qué montón!

Eso sería de mi parte.

Presidente Daniel Vargas: Está bien. Entonces lo damos como suficientemente discutido y pasamos a la toma del acuerdo.

POR TANTO

La Comisión permanente de Hacienda y Presupuesto de manera unánime acuerda:

1. Dictaminar favorablemente, con fundamento en los artículos 7 y 8 de la Ley 9047, el otorgamiento de la licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico en la actividad Fiestas Populares Santa Rita 2024, a realizarse del 25 al 29 de octubre del 2024 en la Plaza de Deportes de Santa Rita; al cumplir todos los requisitos.

2. Recomendar al Concejo Municipal con fundamento en los artículos 7 y 8 de la Ley 9047, el otorgamiento de la licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico en la actividad Fiestas Populares Santa Rita 2024, a realizarse del 25 al 29 de octubre del 2024 en la Plaza de Deportes de Santa Rita; al cumplir todos los requisitos.

3. Recomendar al Concejo Municipal Instruir a la Administración Municipal para realizar el cálculo del canon a cobrar por la licencia solicitada; el uso de la fórmula establecida por la misma ley, solo que utilizando la información y los valores que se presentan en la Declaración Jurada adjunta a la solicitud y adecuándose al valor

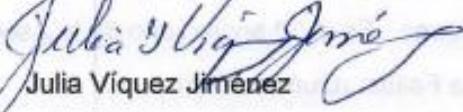
ACTA 029-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de octubre del 2024
pág. 100

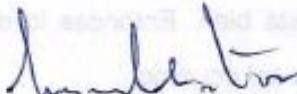
1
2 DICTAMEN 005
3 17 de octubre del 2024

4 representativo de 5 días y a emitir la licencia temporal respectiva una vez cancelado
5 el monto correspondiente.

6 Al ser las 11:15 horas del jueves 17 de octubre 2024, se da por finalizada la sesión.

7
8 
9 Daniel Vargas Jara
10

11 
12 Julia Víquez Jiménez
13

14 
15 Miguel Ovares Salazar
16
17

18 **UL*******

19 → Presidente Daniel Vargas: Procedemos a la discusión del dictamen 005-2024 de la
20 Comisión de Hacienda y Presupuesto.

21 El mismo trata sobre la solicitud de licencia temporal de licores de la ADI Santa Rita,
22 con motivo de las fiestas a celebrarse en el 50 aniversario de la ADI.
23 Si alguno de los compañeros tiene consultas, por favor puede hacerlo en este
24 momento.

25 En ausencia de consultas adicionales, se da el tema como suficientemente discutido
26 y pasamos a la lectura del acuerdo.

27 **Nota:** Para hacer el acta entendible primero se transcribe discusión acaecida en el
28 momento de la votación del acuerdo y luego el acuerdo adoptado.

29 → Presidente Daniel Vargas: ¿Está de acuerdo Regidora Julia Víquez?

30 → Regidora Julia Víquez: De acuerdo.

- 1 → Presidente Daniel Vargas: Regidora Maureen Mejías.
- 2 → Regidora Maureen Mejías: De acuerdo.
- 3 → Presidente Daniel Vargas: Regidor Miguel Antonio Ovares.
- 4 → Regidor Miguel Ovares: De acuerdo.
- 5 → Presidente Daniel Vargas: Regidor Jorge Arturo Benavides.
- 6 → Regidor Jorge Arturo Benavides: No estoy de acuerdo.
- 7 → Presidente Daniel Vargas: Jorge, justifique el voto nada más.
- 8 → Regidor Jorge Benavides: Buenas noches, compañeros.
- 9 La otra vez, ¿no sé si recuerdan? Vino el oficial Castillo y nos dijo lo que conllevó el
10 trabajo y que se recargó la policía durante esos días, se otorgó quizás más tiempo
11 de lo que se había pensado, creo que; después de las 12 se estuvo cerrando, pero
12 eso conllevó un gasto y un esfuerzo más de la policía, por ende, el esfuerzo y esto
13 fue por mayor intoxicación por licor.
- 14 Es cierto que, si no brindamos la patente pues al final ahí están las otras licoreras,
15 pero yo estuve un tiempo en la Asociación de Desarrollo de Los Lagos y la
16 Asociación de Desarrollo Integral, Integral es; pienso yo, mi criterio, no solo
17 estructural, sino que tenemos que pensar también en la sociedad y no podemos sin
18 importar la forma en que hagamos el dinero con tal de hacer estructuras, si estamos
19 perjudicando la base de la sociedad que es la familia.
- 20 Para terminar un poco voy a dejar una reflexión que contaba mi abuelo; -un señor
21 hace mucho tiempo había pegado la lotería en un pueblo muy pobre y él tenía unas
22 hijas, tenía muchas hijas y comenzó a pensar cómo hacía para multiplicar el dinero
23 que había pegado-, entonces dijo: - voy a hacer un bar y un burdel, eso es un
24 negocio seguro- y le dice a un amigo, y dice :si claro, eso va a producir mucho
25 dinero y además va a generar trabajo en el pueblo-, y el amigo le dice: -¡ah sí!¿y
26 sus hijas van a trabajar ahí?- y ya no le gustó la idea porque se vio involucrado en
27 la parte de la familia de él. Muchas veces vemos sin importarnos lo que pase la
28 demás gente mientras no nos afecte a nosotros.
- 29 Quizás en fiestas así, inconscientemente colaboramos a que sufran accidentes,
30 pleitos, hoy día hay cosas, quizás no ocupan, siempre se están dando situaciones

1 díficiles, pero nosotros ya sea como Municipalidad o Asociación o alguna entidad
2 de ayuda social, colaborar para eso pienso que no debería ser. Ese es mi criterio.

3 → Presidente Daniel Vargas: Gracias. El horario quedó establecido hasta las doce.

4 Y yo estaría de acuerdo.

5 Vamos a darle carácter de firmeza.

6 ¿Julia Víquez?

7 → Regidora Julia Víquez: En firme.

8 → Presidente Daniel Vargas: Maureen Mejías.

9 → Regidora Maureen Mejías: En firme.

10 → Presidente Daniel Vargas: Miguel Antonio Ovares.

11 → Regidor Miguel Ovares: En firme.

12 → Presidente Daniel Vargas: Jorge Arturo Benavides.

13 → Regidor Jorge Arturo Benavides: Negativo.

14 → Presidente Daniel Vargas: Y mi persona Daniel Vargas en firme.

15 De esta manera queda el acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

16 **ACUERDO N° 12.**

17 **ACUERDO DICTAMEN 005-2024 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.**

18 **RESULTANDOS**

19 1. Que en fecha 14 de octubre de 2024, como parte de la correspondencia de
20 la Sesión Ordinaria 028-2024, se recibe la Solicitud de licencia temporal de licores
21 de la ADI de Santa Rita.

22 2. Que se recibe oficio ADISR-51-10-2024 con fecha 02 de octubre; con
23 solicitud de otorgamiento de patente temporal de licores de parte de la ADI Santa
24 Rita, en ocasión de la celebración de las Fiestas Populares Santa Rita 2024; por
25 motivo del 50 aniversario de la ADI Santa Rita, a celebrarse del 25 al 29 de octubre
26 del 2024, firmada por el Presidente de la Asociación Integral de Desarrollo de Santa
27 Rita; Juan Gabriel Castillo Campos, junto con fotocopia de la Cédula del Presidente.

28 3. Que como parte de la documentación soporte se recibe la Personería Jurídica
29 de la ADI, constancia de estar al día con tributos municipales, declaración jurada de
30 ingresos, consulta registral de las fincas 2-00182799-000 (plaza de deportes de la

1 comunidad) y 2-172167-000, permiso del Ministerio de Salud, Permiso Sanitario por
2 parte del Ministerio de Salud, Oficio ADISR-52-10-2024 con justificación de seguro
3 de riesgo de trabajo del INS, póliza de responsabilidad civil del INS, constancia de
4 estar al día con la CCSS, constancia de estar al día con el Ministerio de Trabajo y
5 FODESAF, consulta de situación tributaria en Hacienda.

6 4. Que se recibe oficio OF-SCM-095-2024 con fecha 14 de octubre, emitido por
7 la Secretaría del Concejo y dirigido a la Asesoría Legal, con Solicitud de Criterio
8 Legal para otorgamiento de Licencia Temporal de Licores ADI Santa Rita.

9 5. Que se recibe Oficio OF-AJ-033-2024, emitido por la Licenciada Aurora
10 Fallas; Asesora Legal a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto, con fecha 14 de
11 octubre de 2024, con Criterio legal sobre la licencia temporal para el expendio de
12 bebidas con contenido alcohólico, solicitada por la Asociación de Desarrollo de
13 Santa Rita, donde indica: "es viable otorgar la licencia temporal solicitada al
14 cumplirse con todos los requisitos dados por el artículo 8 de la ley N° 9047"

15 6. Que en fecha 14 de octubre de 2024, Sesión Ordinaria 028-2024, según
16 acuerdo 05, artículo III, el Concejo Municipal de Río Cuarto acordó: "1-Dar por
17 recibido el oficio número ADISR-51-10-2024 suscrito por Juan Gabriel Castillo
18 Campos, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral Santa Rita, sobre
19 solicitud de licencia temporal de licores de la ADI Santa Rita y su documentación
20 conexa. 2- Trasladar el tema Solicitud de Licencia temporal de licores de la ADI
21 Santa Rita y su documentación conexa a la Comisión Permanente de Hacienda y
22 Presupuesto. 3- Se otorga un plazo de 05 días hábiles a la Comisión para el análisis,
23 recomendación y emisión del dictamen respectivo. **-ACUERDO APROBADO POR**

24 UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO-

25 7. Que en fecha jueves 17 de octubre del 2024, se reúne la Comisión
26 Permanente de Hacienda y presupuesto, para el estudio, recomendación y emisión
27 del dictamen correspondiente del tema solicitud de licencia temporal de licores de
28 la ADI Santa Rita y emite su dictamen 005-2024.

29 8. Que la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto en su dictamen
30 005-2024 acordó: "1- Dictaminar favorablemente, con fundamento en los artículos

1 7 y 8 de la Ley 9047, el otorgamiento de la licencia de expendio de bebidas con
2 contenido alcohólico en la actividad Fiestas Populares Santa Rita 2024, a realizarse
3 del 25 al 29 de octubre del 2024 en la Plaza de Deportes de Santa Rita; al cumplir
4 todos los requisitos. 2- Recomendar al Concejo Municipal con fundamento en los
5 artículos 7 y 8 de la Ley 9047, el otorgamiento de la licencia de expendio de bebidas
6 con contenido alcohólico en la actividad Fiestas Populares Santa Rita 2024, a
7 realizarse del 25 al 29 de octubre del 2024 en la Plaza de Deportes de Santa Rita;
8 al cumplir todos los requisitos. 3- Recomendar al Concejo Municipal Instruir a la
9 Administración Municipal para realizar el cálculo del canon a cobrar por la licencia
10 solicitada; el uso de la fórmula establecida por la misma ley, solo que utilizando la
11 información y los valores que se presentan en la Declaración Jurada adjunta a la
12 solicitud y adecuándose al valor representativo de 5 días y a emitir la licencia
13 temporal respectiva una vez cancelado el monto correspondiente".

14 9. Que en Sesión Ordinaria 029-2024 del 21 de octubre de 2024, se dio por
15 recibido el dictamen 005-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

16 **CONSIDERANDOS**

17 **Primero. I. Sobre la licencia.** La comercialización y el expendio de bebidas con
18 contenido alcohólico o lo que comúnmente se conoce como licores se encuentra
19 regulado por una ley especial que es de acatamiento obligatorio (orden público),
20 norma denominada Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido
21 alcohólico, ley N° 9047.

22 En cuanto a las licencias temporales se refiere, estas se encuentran reguladas por
23 el artículo 7 de la norma citada, el cual dispone:

24 "*Artículo 7- Licencias temporales. La municipalidad, previo acuerdo del
25 concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales para la
26 comercialización de bebidas con contenido alcohólico, en los siguientes
27 casos:*

- 28 a) *Para la realización de fiestas cívicas, populares, patronales, turnos,
29 ferias y afines, hasta por el tiempo que estas se desarrolle.*
30 b) *Para la realización de espectáculos públicos no deportivos y hasta por*

1 *el tiempo que estos se desarrolle. (...)"*

2 Según lo trascrito debe mediar un acuerdo de este Concejo Municipal que autorice
3 el otorgamiento de la licencia temporal de licores para la realización de las
4 actividades descritas en los incisos mencionados. En este caso, la Asociación de
5 desarrollo manifiesta en el oficio número ADISR-51-10-2024 se realizará una
6 actividad comunal la cual se define como 50 aniversario de la ADI, tal y como se
7 constata en la autorización conferida por el Ministerio de Salud. Razón por la cual
8 la autorización para el expendio (venta) de bebidas con contenido alcohólico en la
9 celebración a realizarse por la Asociación de la Desarrollo Integral de Santa Rita -
10 para los días comprendidos entre el 25 y el 29 de setiembre del presente año- es
11 potestad del Concejo Municipal.

12 Para el otorgamiento de las licencias para la venta de licores la ley citada establece
13 una serie de requisitos que se deben cumplir, independientemente de si se trata de
14 una licencia temporal o una permanente. Los requisitos se encuentran contenidos
15 en el artículo 8, los cuales se citan a continuación:

16 *"ARTÍCULO 8.- Requisitos. Para ser adjudicatario de una licencia para
17 expendio de bebidas con contenido alcohólico se deberán cumplir los
18 siguientes requisitos:*

19 *a) Las personas físicas deberán ser mayores de edad, con plena
20 capacidad cognoscitiva y volitiva. Las personas jurídicas deberán
21 acreditar su existencia, vigencia, representación legal y la composición
22 de su capital accionario.*

23 *b) Demostrar ser el propietario, poseedor, usufructuario o titular de un
24 contrato de arrendamiento o de comodato de un local comercial apto para
25 la actividad que va a desempeñar, o bien, contar con lote y planos
26 aprobados por la municipalidad para la construcción del establecimiento
27 donde se usará la licencia y contar con el pago correspondiente del
28 permiso de construcción.*

29 *c) Acreditar, mediante permiso sanitario de funcionamiento, que el local
30 donde se expenderán las bebidas cumple las condiciones requeridas por*

1 *el Ministerio de Salud.*

2 *d) En caso de las licencias clase C, demostrar que el local cuenta con*
3 *cocina debidamente equipada, además de mesas, vajilla y cubertería, y*
4 *que el menú de comidas cuenta con al menos diez opciones alimenticias*
5 *disponibles para el público, durante todo el horario de apertura del*
6 *negocio.*

7 *e) Estar al día en todas las obligaciones municipales, tanto en las*
8 *materiales como formales, así como con la póliza de riesgos laborales y*
9 *las obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y*
10 *Asignaciones Familiares.*

11 *Las licencias temporales para la comercialización de bebidas con*
12 *contenido alcohólico no se otorgarán, en ningún caso, dentro de los*
13 *centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades*
14 *religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento*
15 *correspondiente y centros infantiles de nutrición.*

16 *En el caso de los centros deportivos, estadios y gimnasios y en los*
17 *lugares donde se desarrollen actividades deportivas se podrán otorgar*
18 *licencias temporales para la comercialización de bebidas alcohólicas,*
19 *únicamente cuando no se desarrollen espectáculos deportivos, ni*
20 *dirigidos a las personas menores de edad y, asimismo, cuando dichas*
21 *instalaciones no se encuentren dentro de centros educativos.”*

22 En el caso de la ADI corresponde determinar el cumplimiento de los mismos, análisis
23 que se hace a continuación en el mismo orden en que se contemplan en la norma.

24 a) Personería Jurídica. La Asociación de Desarrollo sí cumple con la existencia,
25 vigencia, representación legal comprobados por la personería presentada.
26 Respecto a la composición de su capital accionario esto no es de aplicación ya que
27 por su naturaleza no cuentan con capital como tal.

28 b) Propiedad de las fincas. Como consta en la consulta realizada a Registro
29 Nacional, la Asociación es la propietaria de la finca en la que se realizarán las
30 actividades de celebración del 50 aniversario que incluyen venta de bebidas con

1 contenido alcohólico, la cual corresponde a la finca del partido de Alajuela número
2 2-182799-000.
3 c) Autorización Ministerio de Salud. se encuentran adjuntos los Permiso Sanitario
4 de Funcionamiento del Salón Comunal, el cual está vigente.
5 d) Licencia tipo C. No aplica al ser licencia temporal.
6 e) Estar al día en los tributos. Según la documentación adjunta y los registros
7 municipales se encuentra al día con los impuestos municipales, no es patrono por
8 lo que no ostenta obligaciones obrero-patronales ni deudas con FODESAF.
9 Además, la venta solicitada no se realizará dentro de los centros educativos,
10 instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso
11 de funcionamiento correspondiente, centros infantiles de nutrición, ni en centros
12 donde se estén realizando actividades deportivas. Así las cosas, es viable otorgar
13 la licencia temporal solicitada al cumplirse con todos los requisitos dados por el
14 artículo 8 de la ley N° 9047.

15 **II. Sobre la tarifa.** La misma ley establece la forma en que se calcula el monto del
16 impuesto a cancelarse por la licencia para el expendio de bebidas con
17 contenido alcohólico. En este sentido, ante la ausencia de una norma expresa para
18 las licencias temporales se recomienda el uso de la fórmula establecida por la
19 misma ley, solo que utilizando la información y los valores que se presentan en la
20 Declaración Jurada adjunta a la solicitud y adecuándose al valor representativo de
21 cinco días (25 al 29 de octubre). Cálculo que corresponderá a la oficina de Patentes
22 directamente. Canon que se deberá pagar antes de la realización de la actividad.

23 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA:**

- 24 1. Acoger el Dictamen 005-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en
25 todos sus extremos.
- 26 2. Aprobar, con fundamento en los artículos 7 y 8 de la Ley 9047, el
27 otorgamiento de la licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico en la
28 actividad Fiestas Populares Santa Rita 2024, a realizarse del 25 al 29 de octubre
29 del 2024 en la Plaza de Deportes de Santa Rita; al cumplir todos los requisitos.
- 30 3. Instruir a la Administración Municipal para realizar el cálculo del canon a

1 cobrar por la licencia solicitada; el uso de la fórmula establecida por la misma ley,
2 solo que utilizando la información y los valores que se presentan en la Declaración
3 Jurada adjunta a la solicitud y adecuándose al valor representativo de 5 días y a
4 emitir la licencia temporal respectiva una vez cancelado el monto correspondiente.

5 **- ACUERDO APROBADO CON CUATRO VOTOS POSITIVOS Y UNO NEGATIVO**
6 **DEL REGIDOR JORGE ARTURO BENAVIDES BLANCO Y DEFINITIVAMENTE**
7 **APROBADO CUATRO VOTOS POSITIVOS Y UNO NEGATIVO DEL REGIDOR**
8 **JORGE ARTURO BENAVIDES BLANCO. –**

9 **Nota:** El voto negativo del Regidor Jorge Benavides Blanco consta en la
10 transcripción de la presente acta, visible en página 101; línea 6, hasta la página 102;
11 línea 2.

12 **ARTÍCULO VII. -**

13 **ASUNTOS VARIOS**

14 → Presidente Daniel Vargas: Pasamos al punto siete y último de la agenda, que sería
15 asuntos varios.

16 Si alguno tiene un tema en asuntos varios, por favor solicitar el uso de la palabra.
17 Tenemos aquí una carta de la Asociación de desarrollo de Santa Rita.

18 *****
19 *****
20 *****
21 *****
22 *****
23 *****
24 *****
25 *****
26 *****
27 *****
28 *****
29 *****
30 *****

ACTA 029-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de octubre del 2024
pág. 109

1



Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rita
Cédula Jurídica 3002061200
Correo electrónico asocstarita@gmail.com
Teléfono: 8449-8873

2

3

4

5

6

7

Señores:
Regidores
Municipalidad Río Cuarto

8

9

10

Santa Rita de Río Cuarto, 21 de octubre del 2024

ADISR-88-10-2024

11

Reciban un cordial saludo.

La Asociación de Desarrollo integral de Santa Rita tiene programada la celebración del 50 aniversario de su fundación del 25 al 29 de octubre con la finalidad de celebrar con la comunidad diferentes actividades culturales.

12

13

Para el domingo 27 de octubre, fecha propia de Aniversario de la ADISR, se tiene programada la conmemoración de tan importante fecha, por lo que nos complace invitarles a la actividad, con la siguiente agenda:

14

15

16

17

18

19

Hora	Actividad
10:30 am	Recibimiento de invitados
11:00 am	Santa Misa
12:00 – 1:00 pm	Espacio de Almuerzo
1:00 – 2:00 pm	Actos protocolarios
2:00 – 5:00 pm	Actos Culturales
6:00 pm	Juego de Pólvora

20

21

Agradecemos de antemano su asistencia y esperamos poder compartir este momento con usted, además rogamos confirmar asistencia al teléfono: 8449-8873 de la ADISR.

22

23

Atentamente,

24

JUAN GABRIEL
CASTILLO
CAMPOS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JUAN GABRIEL
CASTILLO CAMPOS
(FIRMA)
Fecha: 2024.10.21
17:15:01 -06'00'

25

26

Juan Gabriel Castillo Campos
Presidente
ADI Santa Rita

27

28

29



30 → Presidente Daniel Vargas: Estamos cordialmente invitados entonces a esta

- 1 actividad, es el día domingo y ya se les pasó al chat.
- 2 Ahora sí señores, ¿Alguien más tiene alguna?
- 3 Adelante Edwin.
- 4 → Regidor Edwin Chaves: Buenas noches de nuevo.
- 5 Igualmente unirme de nuevo en el comentario a los compañeros de la Comisión que
- 6 dictaminaron positivamente el recibimiento de esa donación, como lo dijo el señor
- 7 Alcalde; es algo histórico y a este Concejo también, a los compañeros que
- 8 igualmente ratificaron y aceptaron.
- 9 Igualmente, como le dije anteriormente a los compañeros de la Unidad Técnica
- 10 obviamente encabezada por el señor Alcalde, que también es pieza fundamental; si
- 11 no la principal en armar todo esto y como se dijo ahora en algún momento, pues se
- 12 va a pasar a la historia de ese ordenamiento de una nueva ciudad, como lo decía el
- 13 compañero Chacón.
- 14 Excelente trabajo donde va a estar el Palacio Municipal y de nuevo muchísimas
- 15 gracias a todos ustedes compañeros y al señor Alcalde, que es la cabeza y el artífice
- 16 de todo esto. Gracias.
- 17 → Alcalde José Miguel Jiménez: Gracias.
- 18 → Presidente Daniel Vargas: Gracias don Edwin.
- 19 En realidad tiene toda la razón, es un acto histórico y lo estamos viviendo nosotros
- 20 gracias a Dios y va a quedar así marcado para la historia del cantón.
- 21 ¿Alguien más? Por favor.
- 22 Adelante Jorge.
- 23 → Regidor Jorge Benavides: Quería unirme a esa felicitación. De verdad,
- 24 primeramente, a la familia que donó el terreno y a la visión que han tenido los
- 25 ingenieros y el señor Alcalde y todos los involucrados de poder planificar y tratar de
- 26 planificar una ciudad a futuro, no vernos ahora; sino vernos como nos podríamos
- 27 ver a 50 años.
- 28 Ustedes han pasado por algunos centros de ciudades donde quizá la carretera es
- 29 una sola vía y es una limitante, y dice uno ¿Por qué no pensaron a futuro? Qué
- 30 bueno que cuando en unos años pasen por Río Cuarto digan ¡qué bien que

- 1 pensaron! que hoy día no hay que estar moviendo estructuras y edificios.
- 2 Lo otro es una consulta, no me averigüé porque hoy fue que vi el letrero y me llamó
- 3 la atención. Hace muchos años yo había escuchado que las patentes de licores
- 4 para locales o así tenían un precio, un costo y más bien se habían sobrevalorado
- 5 yo creo hasta cierto punto, yo creo que ya se le quitaron esas limitantes.
- 6 ¿No sé qué criterios toman para dar? Porque ahora que venía para acá, ví un rótulo
- 7 de una licorería nueva que hay en Santa Isabel, entonces me puse a pensar -hay
- 8 tres súper, tres licorerías que venden licores, está el bar y esa otra nueva-. En un
- 9 pueblo tan pequeño vamos a tener cinco fuentes de licor, que cada quien tiene
- 10 derecho a ganarse el pan con sudor de su frente y lo está haciendo legalmente,
- 11 pero ¿qué tanto ponemos límites, que tantos frenos hay? ¿Qué precio tiene la
- 12 patente o qué tan sencillo? No hay un límite en decir: -Pueden seguir haciendo,
- 13 poner 20 patentes de licores en un pueblo- ¿Hay un límite o qué limitaciones tienen?
- 14 → Alcalde José Miguel Jiménez: Voy a ver si le puedo contestar con claridad, porque
- 15 es un tema un poquito técnico, cuando hay tantísimos temas algo se me va
- 16 escapando de la especialidad.
- 17 Con la reforma a la Ley Nacional de Licores, ese tipo de patentes, como aquí; aquí
- 18 hay una famosa que es la de manitas.
- 19 → Presidente Daniel Vargas: La más vieja del pueblo.
- 20 → Alcalde José Miguel Jiménez: Son patentes otorgadas anteriormente y que
- 21 funcionaban básicamente como una placa de taxi, como una concesión, creo que
- 22 era de por vida el otorgamiento de esas patentes. Eso cambió, el valor de una
- 23 patente es cero en tema de licor, porque el tema es que ellos pagan por lo que
- 24 venden, entonces se paga por una declaración jurada por lo que reportan como
- 25 venta. Limitaciones hay con respecto a iglesias, escuelas, colegios, creo que son
- 26 400 metros más no lineales, se toma de puerta a puerta.
- 27 → Regidor Jorge Benavides: ¿Por la carretera?
- 28 → Alcalde José Miguel Jiménez: De puerta principal a puerta principal.
- 29 Hay algunas particularidades que ustedes se pueden encontrar en esas situaciones.
- 30 Un minisúper no tiene la limitación que tiene una licorería y ahí es una diferencia

1 importante que ustedes puedan hacer y por eso que encuentran tantas ventas. La
2 razón es muy sencilla, pero se cae al año, porque tiene esta limitación; si la venta
3 de licor reportada es superior a la venta de abarrotes en un minisúper que se
4 constituye como tal, se le quita la patente de licores ¿De acuerdo? La licorería como
5 tal; si tiene muchas limitaciones, todas estas limitaciones. ¿Qué pasa entonces?
6 Hecha la ley; hecho el portillo dicen los abogados. El que no puede poner una
7 licorería por se; pone un minisúper y limitaciones -ninguna-, plan regulador en
8 algunos casos podría ser.

9 → Regidor Jorge Benavides: El minisúper no tiene los 100 metros de limitación.

10 → Alcalde José Miguel Jiménez: El minisúper puede estar al frente de la iglesia o
11 contiguo.

12 → Regidora Julia Víquez: Y si llegan a tomar afuera.

13 → Alcalde José Miguel Jiménez: Ni en la licorería ni en el minisúper pueden tomar
14 afuera.

15 → Presidente Daniel Vargas: Es prohibido.

16 → Regidor Jorge Benavides: ¿Qué pasa si se toma?

17 → Alcalde José Miguel Jiménez: Hay visitas. Nosotros coordinamos con fuerza
18 pública, por ejemplo, cada 15-22 días los viernes hacemos visitas, se puede multar
19 y se puede cerrar.

20 → Regidor Jorge Benavides: ¿El local?

21 → Alcalde José Miguel Jiménez: Sí, pero con el debido proceso, todo lo público es
22 debido proceso. Tres notificaciones, multas y la última ratio dice en el derecho; es
23 el cierre.

24 → Regidor Jorge Benavides: Yo sé que es un poco técnico, pero ¿no se puede
25 nosotros como municipalidad tomar unas restricciones aparte?

26 → Alcalde José Miguel Jiménez: No, porque es contra legem.

27 → Regidor Jorge Benavides: ¿Es contra la ley nacional?

28 → Alcalde José Miguel Jiménez: Aquí es algo importantísimo que debemos saber los
29 que estamos en la función pública y creo que con esto le contesto.

30 Ustedes son servidores públicos dice la norma, no funcionarios, yo soy funcionario.

1 Ustedes se rigen bajo algo que se llama el principio de legalidad y, el principio de
2 legalidad es que usted puede hacer todo solo si la ley lo faculta, es diferente; muy
3 diferente a lo que voy a decir ahorita mismo, que es el principio de autonomía de la
4 voluntad que rige al privado. ¿Y cuál es la diferencia? El de autonomía de la
5 voluntad; usted puede hacer todo lo que la ley no le prohíbe. Suena muy parecido,
6 pero es radicalmente opuesto.

7 Entonces no podemos como servidores públicos tomar un acuerdo que la ley no
8 faculte, por ahí va más o menos.

9 El ordenamiento territorial y urbano puede hacer algunas indicaciones para los usos
10 de suelo, pero es necesario un plan regulador.

11 → Regidora Maureen Mejías: Buenas noches. José, ahora que usted menciona eso de
12 las visitas que han estado haciendo con policía o con fuerza pública ¿eso está ya
13 reglamentado? porque por ejemplo, en San Rafael, creo que todos los pueblos lo
14 vivimos pero en San Rafael la verdad la plaza de deportes es un bar y tanto el súper
15 de la esquina como del otro y ahí es increíble, toman y la basura que dejan y para
16 nadie es un secreto que ahí hay un restaurant o un bar y a veces no ha dado a
17 basto, no vende porque la gente prefiere ir a comprar a los supermercados que es
18 más barato y entonces sí me preocupa esa parte. En ocasiones he querido saber
19 qué pasa con esa regulación del reglamento.

20 → Alcalde José Miguel Jiménez: Trato de contestarle las dos cosas.
21 El reglamento lo estamos confeccionando, lo estamos haciendo para hacerlo
22 monetario, ¿Qué pasa ahí? Ahí ya es distinto y se vuelve un poco diferente, porque
23 el reglamento opera en la puerta de la Licorera; precisamente afuera, ahí el multado
24 es el que vende y el que consume.

25 En la acera del lugar en que vende es responsable, contrario sensu en la plaza al
26 ya haber partido la responsabilidad del súper, es sobre la persona; que está
27 prohibido en Costa Rica ingerir licor en vía pública, prohibido.

28 El tema es el parte a la persona, ahí viene otro tema que después si quiere lo
29 comentamos.

30 → Regidor Miguel Ovares: Me imagino que hay gente que lo conoce, porque ahí lo

1 que hacen es que cruzan la calle y entonces toman, entonces ya hay muchos que
2 lo conocen.

3 → Presidente Daniel Vargas: Uno ve en películas americanas, que la gente lleva la
4 cerveza en una bolsita de cartón y con eso no le dicen nada, la policía no les dice
5 nada, que no se vea.

6 ¿Alguien más?

7 → Regidor Edwin Chaves: Ya que están tocando el tema, exactamente ese tema que
8 dice la compañera Maureen pasa aquí en la Victoria y se hace una controversia ahí
9 que ¿de quién es la culpa?, -que del chino y el establecimiento-. Yo les decía que
10 no, que el cumple con vender, que es cerca de la Iglesia, etc, pero el problema es
11 un bar, un bar si debe tener la circunferencia que ustedes comentan, pero un súper;
12 ya el señor Alcalde nos explicó, que ahí pasa exactamente lo mismo, compran y van
13 a la plaza exactamente o se sientan a la orilla de la calle y ahí el problema es
14 exactamente como dijo el señor Alcalde, multar al individuo que está consumiendo.
15 Si el establecimiento tiene una banca al lado afuera y ellos consumen y se sientan
16 ahí, ahí si es multable el establecimiento.

17 → Alcalde José Miguel Jiménez: Ahí se van los dos.

18 → Regidor Edwin Chaves: Entonces básicamente los compañeros de la Victoria
19 entraban en esa polémica y muy claro, como lo dice el señor Alcalde, totalmente de
20 acuerdo y ya ahí; que si hemos tenido conocimiento, ahí el alcalde nos ha
21 comentado del reglamento que se está haciendo justamente para esto de crear
22 multas que la fuerza pública se encarga de hacerlas y la municipalidad; obviamente
23 son fondos para la municipalidad.

24 → Regidor Jorge Benavides: ¿La Municipalidad los cobra?

25 → Regidor Edwin Chaves: Correcto. Gracias.

26 → Alcalde José Miguel Jiménez: Nada más para cerrar el tema, ya estamos en
27 coordinaciones con Fuerza Pública, casi qué viernes por medio de ir a hacer
28 operativos.

29 → Regidora Julia Víquez: Don José, y las que ya están en este momento operando y
30 fueron de hace muchos años otorgada la patente o la venta cerca de la Iglesia o

ACTA 029-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de octubre del 2024
pág. 115

1 cerca de la escuela, ahí no se puede hacer nada, mantienen su derecho.
2 → Presidente Daniel Vargas: Bueno señores en ausencia de temas adicionales, al
3 ser las veinte horas y cuatro minutos, damos por finalizada la Sesión Ordinaria
4 número 29 del 2024 del Concejo Municipal de Río Cuarto, hoy lunes 21 de octubre
5 del 2024.

6 Muchas gracias por su participación.

7 **AL SER LAS VEINTE HORAS CON CUATRO MINUTOS EL PRESIDENTE**
8 **DANIEL VARGAS JARA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN DE HOY LUNES 21**
9 **DE OCTUBRE DEL 2024. –**

10
11
12
13
14

15 **DANIEL VARGAS JARA** **MARCELA BOLAÑOS ALFARO**
16 **PRESIDENTE** **SECRETARIA A.I.**
17 **CONCEJO MUNICIPAL** **CONCEJO MUNICIPAL**

18
19
20
21
22

23 **JORGE BENAVIDES BLANCO**
24 **REGIDOR**

25 **Voto disidente en acuerdo 12.**

26 **UL *******
27
28
29
30